

# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 20 de diciembre de 1957

Núm. 317

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>		<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Créditos extraordinarios.—Decreto-ley sobre concesión de uno de 7.648.000 pesetas, con destino a sufragar los gastos de celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 de octubre de 1957 .....	1325	Franquicia postal.—Orden por la que se concede al personal de Fuerzas militares destacado en la provincia de Africa Occidental Española .....	1326
		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
		Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.—Orden por la que se dictan normas para el ingreso en los Colegios Oficiales .....	1326

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión de Juzgados Municipales vacantes .....	7710
Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de los Directores generales de lo Contencioso del Estado y Administración Local como Vocales de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo .....	7709	Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Francisco Garzón y Garcés de los Fayos, Jefe de Negociado de segunda clase en situación de excedencia voluntaria .....	7710
Destinos.—Orden por la que se adjudican en Empresas de carácter privado a personal de la Agrupación Temporal Militar .....	7709	Separaciones.—Orden por la que se acuerda la de don Bartolomé Timoteo Ramos de la Cruz del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal .....	7711
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona .....	7709	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Bajas.—Orden por la que se dispone la del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar .....	7709	Recompensas.—Orden por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Policía Armado don Dámaso Díaz López .....	7711
Ascensos.—Resolución por la que se disponen en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Jesús Santiago Cid .....	7709	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra por la que se disponen en el Cuerpo Administrativo-Calculador, en la vacante producida por jubilación de don Antonio Pérez Vázquez .....	7710	Reintegraciones.—Orden por la que se declara depurado sin sanción a don León Mobily Guitta Benchimol, Catedrático que fué de Escuelas de Comercio .....	7711
Otra por la que se promueve, en ascenso de escala, a Ayudante primero de Artes Gráficas, Oficial segundo de Administración civil, a doña Carmen Martín Caro .....	7710	Ascensos.—Orden por la que se adjudican al Magisterio Nacional Primaria los derivados de la creación de 500 plazas de Maestros y 500 de Maestras, en sus distintas categorías escalafonales .....	7711
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Leopoldo Torres Díaz para el cargo de Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Murcia ...	7710	Prórroga de servicio activo.—Resolución por la que se capacita hasta completar veinte años en el servicio al Ingeniero don Eduardo Gasset de Malibrán ...	7721

### III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Libertad condicional.</b> —Ordenes por las que se concede a los penados que se indica ... ..	7722	<b>Instalaciones.</b> —Resoluciones por las que se autoriza las de las líneas eléctricas que se citan ... ..	7724
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Otra por la que se autoriza al Instituto Nacional de Industria la de la central térmica que se cita ...	7725
<b>Agencias de transportes.</b> —Resolución por la que se legaliza el funcionamiento de las que se citan ... ..	7722	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Concentración parcelaria.</b> —Decreto por el que se declara de utilidad pública la de la zona de Presencio (Burgos) ... ..	7726
<b>Obras.</b> —Orden por la que se aprueban en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Elche (Alicante) ... ..	7723	<b>Obras.</b> —Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las que se citan ... ..	7727
Resolución por la que se aprueba el proyecto de las de reparación en la Residencia Hispano-Marroquí del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid ... ..	7723	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>Escuelas del Magisterio.</b> —Orden por la que se conceden exámenes extraordinarios a los alumnos en la convocatoria de enero ... ..	7724	<b>Concesiones.</b> —Ordenes por las que se autoriza la instalación de los viveros flotantes de mejillones que se especifican ... ..	7727
<b>Bachillerato Laboral.</b> —Orden por la que se fija el precio de venta de los libros de texto, aprobados para el Elemental ... ..	7724	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
		<b>Obras.</b> —Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de la que se cita ... ..	7727

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Veterinario técnico, Conservador de Museos y Preparador de la Facultad de Veterinaria de León.</b> —Anuncio por el que se designa a los señores que se citan para juzgar los méritos de los aspirantes al concurso-oposición ... ..	7730
<b>Maestro Aparejador.</b> —Orden por la que se convoca concurso para proveer una plaza vacante de «Otros Servicios» de Prisiones ... ..	7728	Otro por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación ... ..	7730
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.</b> —Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a dicho Cuerpo y se señala fecha, hora y lugar de presentación.	7731
<b>Alumnos de la Escuela Técnica de Aduanas.</b> —Anuncio por el que se transcribe relación de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones que para cubrir hasta veinte plazas fueron convocadas por Ordenes del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de octubre de 1957 ... ..	7728	<b>Profesoras de Escuelas de Magisterio.</b> —Rectificación a la Resolución que transcribía relación de aspirantes, admitidas y excluidas, a plazas vacantes de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas de Magisterio ... ..	7731
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Catedráticos de Universidad.</b> —Orden por la que se nombra al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Didáctica» de la de Madrid ... ..	7729	<b>Ingenieros Industriales.</b> —Resolución por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo ... ..	7731
<b>Catedráticos de Escuelas de Comercio.</b> —Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso de traslado las cátedras de «Derecho» de las de Cartagena y Granada ... ..	7729	<b>Ayudantes Industriales.</b> —Resolución por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo ... ..	7731
<b>Profesores adjuntos de Universidad.</b> —Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna ... ..	7730	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Anuncio por el que se hace pública la aprobación de Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para proveer varias plazas en la Facultad de Medicina de la de Valladolid ... ..	7730	<b>Guardería Forestal del Estado.</b> —Anuncio por el que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo ... ..	7731
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		<b>Tenedores de Libros.</b> —Anuncio por el que se convoca oposición para la provisión en propiedad de tres plazas del Ayuntamiento de Tarrasa ... ..	7731

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Servicios ... ..	7732	Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por la Casa «Construcciones Sanitarias Navalcarne», como adjudicataria de las obras que se citan ... ..	7732
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Delegaciones.—Barcelona ... ..	7732		

PÁGINA	PÁGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.—Enlaces Ferroviarios de Madrid ... .. 7732	Instituto Nacional de Colonización ... .. 7739
Juntas de Obras de Puertos.—Algeciras y Santander. Confederaciones Hidrográficas.—Ebro ... .. 7733	Servicio de Concentración Parcelaria.—Anunciando concurso público para ejecución de las obras que se citan ... .. 7740
Servicios Hidráulicos.—Norte de España ... .. 7734	Distritos Forestales.—Toledo ... .. 7740
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ... .. 7734	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>
Canal de Isabel II.—Delegación del Gobierno ... .. 7735	Dirección General de Protección de Vuelo.—Secretaría de la Junta Económica ... .. 7740
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>
Dirección General de Enseñanzas Técnicas.—Anunciando nueva convocatoria para ingreso en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa ... .. 7735	Ordenes por las que se nombran los Tribunales que han de juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Burgos, Cáceres y Vizcaya ... .. 7740
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>
Instituto Nacional de Medicina del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo ... .. 7735	Comisión de Urbanismo de Barcelona.—Plan Comarcal. 7741
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ... .. 7736	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ... .. 7741
Delegaciones.—Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid ... .. 7736	<b>ADMNISTRACION LOCAL</b>
Distritos Mineros.—Granada-Málaga, Huelva, La Coruña, León y Santander ... .. 7737	Diputaciones.—Barcelona y Córdoba ... .. 7741
	Ayuntamientos.—Madrid, Bilbao, León y Comunidad de Migueláñez ... .. 7742
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... .. 7743	
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... .. 7744	

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO-LEY de 19 de diciembre de 1957 sobre concesión de un crédito extraordinario de 7.648.000 pesetas con destino a sufragar los gastos de celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 de octubre de 1957.*

Convocada, por Decreto de dieciocho de octubre próximo pasado, la celebración inmediata de elecciones en todos los Municipios de la nación, se hace preciso habilitar los créditos indispensables para hacer frente a los gastos de todo orden derivados de la constitución y funcionamiento de las Mesas electorales, de la elaboración de impresos y de las restantes atenciones que su realización origina, toda vez que, debido a la fecha de la convocatoria, no existe en los vigentes Presupuestos generales del Estado dotación adecuada para ello.

A tales fines se ha instruido un expediente en el que han recaído los informes de la Intervención General y del Consejo de Estado, favorables al otorgamiento de los recursos, y aun este último, a que la concesión se efectúe por Decreto-ley, en atención a su urgencia.

A propuesta del Consejo de Ministros; en uso de la autorización contenida en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes; en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas aplicado a un concepto adicional que se figurará en el Presupuesto en vigor de la Sección sexta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación», capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo primero, «De carácter general»; grupo primero. «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales», con destino a sufragar los gastos de celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con arreglo a la siguiente distribución:

Para volantes, avisos, jornales, gratificaciones al personal de reparto, material de oficinas no inventariable y otros análogos, un millón novecientas treinta y un mil pesetas, y para gastos de carácter general de las Mesas electorales, publicaciones y otros determinados para la efectividad de la celebración, cinco millones setecientos diecisiete mil pesetas.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo tercero.—De este Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de diciembre de 1957 por la que se concede franquicia postal al personal de Fuerzas militares destacado en la provincia de Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la autorización concedida en el apartado c) del artículo sexto del Decreto de 24 de julio de 1957, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente de la provincia de Africa Occidental Española, se ha servido disponer:

1.º Se concede franquicia postal a la correspondencia ordinaria, cartas y tarjetas postales, expedida por las Fuerzas militares destacadas en el Africa Occidental Española, y con destino a cualquier localidad del resto de España.

2.º Esta exención tendrá carácter temporal hasta nueva orden, y se justificará mediante la estampación en dicha correspondencia del sello de la Unidad a que pertenezca el remitente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 4 de diciembre de 1957 por la que se dictan normas para el ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 11 de julio del presente año, y como complemento de lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto-ley de 25 de febrero y séptimo del Decreto de 26 de abril últimos, se atribuyeron al Ministerio de la Vivienda las facultades que antes correspondían al de Trabajo sobre Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

El Decreto de 6 de abril de 1951, reglamentando tales Colegios, señala en su artículo segundo las condiciones y requisitos que deben cumplir quienes aspiren a ejercer dicha profesión; pero no obstante el tiempo transcurrido desde que se promulgó, existe gran número de profesionales del Ramo con título, que por diversas circunstancias, y entre ellas, y muy especialmente, por no estar determinado el alcance que se ha de dar al apartado f) del mencionado artículo, no han logrado colegiarse, no obstante estar dados de alta en la contribución correspondiente. Por ello es oportuno aclarar tal extremo y abrir un nuevo plazo para que los interesados puedan acogerse a la Disposición transitoria del citado Reglamento en los términos y condiciones que se detallan en la presente Orden.

Asimismo se impone resolver la situación de quienes, sin título, se hallan matriculados y no pueden ejercer legalmente la profesión

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se restablece la vigencia de la Disposición transitoria del Decreto de 6 de abril de 1951 por el periodo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Art. 2.º Quienes deseen acogerse a los beneficios de la citada Disposición transitoria y se hallen en posesión de un título facultativo o profesional, dados de alta en la contribución con anterioridad al 26 de febrero del corriente año y acrediten los requisitos a que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo segundo del Decreto de 6 de abril de 1951, o solicitarán del Colegio de su residencia en el plazo fijado en el artículo anterior.

El Colegio, previo los informes oportunos, acordará, si procede, la admisión de los solicitantes previo el pago de la cuota de ingreso y depósito de la fianza correspondiente.

Art. 3.º Los aspirantes que acrediten estar dados de alta en la contribución con anterioridad al 26 de febrero del corriente año y no posean el título a que se refiere el apartado f) del artículo segundo del Decreto ya citado, solicitarán de los Colegios respectivos, previa aportación de los documentos que justifiquen hallarse en las condiciones exigidas en los apartados de la Disposición que se indica en el artículo anterior, el ser sometidos a un examen de aptitud ante el Tribunal que designe el Director general de la Vivienda y con arreglo al programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de diciembre de 1955.

También podrán solicitar la presentación a dicho examen las viudas e hijos de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que a su fallecimiento se hallasen colegiados, aunque no justifiquen estar dados de alta en la contribución en la fecha indicada

El referido examen y los concursos-oposición que en lo sucesivo se convoquen por la Dirección General de la Vivienda para ingreso en los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria se celebrarán en Madrid, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Art. 4.º Se entenderá por título facultativo o profesional los expedidos por las Universidades, Escuelas Especiales de Grado Superior y Medio, Escuelas de Comercio desde el grado de Profesor Mercantil y los militares de los tres Ejércitos con graduación mínima de Teniente.

Art. 5.º Transcurrido el plazo que se fija en los artículos primero y segundo para solicitar los beneficios de la Disposición transitoria del Decreto de 6 de abril de 1951 y el que se fije para tomar parte en la prueba de aptitud a que hace referencia el artículo tercero, el ingreso en los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria se efectuará con sujeción estricta a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto antes citado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

ARRESE

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de diciembre de 1957 por la que se nombran Vocales de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo a los Directores generales de lo Contencioso del Estado y Administración Local.*

Excmo Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, creada por Orden de 11 de julio de 1938 y reorganizada por la de 16 de enero de 1954.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocales de dicha Junta Nacional a don José María Zabla Pérez, Director general de lo Contencioso del Estado, y a don José Luis Moris Marrodán, Director general e Administración Local, en vacantes producidas por fallecimiento de los Vocales don Juanaso Calvo y don José Gómez Alonso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmo Sr. Presidente de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se adjudican destinos en Empresas de carácter privado a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Complemento de Infantería don Domingo Rodríguez Pérez, en situación de Reemplazo Voluntario, en el Gobierno Militar de Lugo con cargo de Guardián del garaje en la Empresa Montaña, S. L., propiedad de Antonio Sánchez e Hijos, con domicilio social en Lugo, calle Montero Ríos, número 10. Fija su residencia en Lugo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Complemento de La Legión don Eladio Fernández Jorge, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Orense con el cargo de Inspector de Sector en la sucursal de Orense de la Compañía de Seguros La Fe, Sociedad Anónima con domicilio social en Vigo calle Calvo Sotelo, número 32. Fija su residencia en Orense. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial de destino obtenido, tanto por los organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83).

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Brigada de Infantería don Carlos Ortega Torres, de Transradio Española S. A., en Barcelona.—Lugar donde fija su residencia: Barcelona.

Brigada de Ingenieros don Aurelio Pérez Morono, del Ayuntamiento de Lugo.—Lugar donde fija su residencia: Parga (Lugo).

Sargento de Infantería don Andrés Crespo Ferrer, de la Dirección General de Prisiones, Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).—Lug. donde fija su residencia: Madrid.

Sargento de Jaballería don Manuel Hidalgo Gómez, de la Diputación Provincial de Córdoba.—Lugar donde fija su residencia: Aranjuez (Madrid).

Sargento de Artillería don Juan Díaz de la Fuente, del Ayuntamiento de Lugo.—Lugar donde fija su residencia: Lugo.

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

\* \* \*

*ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmo. Sr.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro los Suboficiales que a continuación, se relacionan:

Sargento de Infantería don José Baeza Mederos «Reemplazo Voluntario» en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).—Retirado en 27-11-57.

Sargento de La Legión don Manuel Padilla Albadalejo «Reemplazo Voluntario» en Albaterra (Alicante).—Retirado en 19-11-57.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Jesús Santiago Cid.*

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, producida por fallecimiento de don Jesús Santiago Cid, ocurrido el día 2 del corriente mes de diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil

de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Hortelano Alcazar.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Esteban Monzón Izard

A Topógrafo Ayudante Principal Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manrique Padin Lorenzo

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Miguel Romera Grande.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 3 de diciembre del año en curso

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador en la vacante producida por jubilación de don Antonio Pérez Vázquez.**

Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto una plaza de Jefe de Administración civil de tercera clase producida por jubilación de don Antonio Pérez Vázquez, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 11 del corriente mes de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Jefe de Administración civil de tercera clase con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Pastor Jiménez

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Salvadora Roda Pérez

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Carmen Dorronsoro Echávarri

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Jose Luis Agüí López

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 12 del actual mes de diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra en ascenso de escala Ayudante primero de Artes Gráficas, Oficial segundo de Administración civil, a doña Carmen Martín Caro**

Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de este Instituto una plaza de Ayudante primero, Oficial segundo de Administración civil producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Fernando Moreno Vega, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 4 del corriente mes de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer el siguiente ascenso de escala en el referido Cuerpo:

A Ayudante primero de Artes Gráficas, Oficial segundo de Administración civil, con el sueldo anual de 11.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo

y antigüedad de 5 de diciembre del año en curso, doña Carmen Martín Caro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 9 de diciembre de 1957 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia a don Leopoldo Torres Diaz.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y la primera del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para cubrirla, como Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Leopoldo Torres Diaz, que pertenece a la Rama de los Juzgados de Primera Instancia y figura con el número 23 en la relación aprobada por Orden de 18 de septiembre de 1954 para ingreso en el Secretariado de los Tribunales. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 31.800 pesetas y la gratificación asignada por las disposiciones vigentes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

**ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Juzgados Municipales vacantes.**

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de noviembre último

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956 ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Madrid numero 12.—Don Jaime Arias Garcia.  
Logroño.—Don Siro Fernández Robles.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto Orgánico

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

**ORDEN de 10 de diciembre de 1957 por la que reintegra al servicio activo don Francisco Garzón y Garcés de los Fayos, Jefe de Negociado de segunda clase en situación de excedente voluntaria**

Ilmo Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento por promoción de doña Isabel Algarra Diaz, que la servía una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y en la Ley de 15 de julio de 1954 ha tenido a bien nombrar para dicha vacante y dotación a don Francisco Garzón

y Garcés de los Fayos, excedente voluntario de la misma categoría, que solicitó la vuelta al servicio activo dentro del plazo reglamentario y a quien corresponde de derecho ocupar la referida vacante

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se separa a don Bartolomé Timoteo Ramos de la Cruz del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en autos seguidos contra don Bartolomé Timoteo Ramos de la Cruz, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Paz de Orellana la Vieja (Badajoz)

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 47 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956 y el 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Policía Armado don Dámaso Díaz López.*

Como comprendido en el apartado a) del artículo sexto del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 («D. O.» núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Policía Armado don Dámaso Díaz López, con destino en la 12 Bandera Móvil de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, herido el día 5 de marzo de 1956. Debe percibir la pensión de 204 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

BARROSO

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se declara depurado sin sanción a don León Mobily Guitta Benchimol, Catedrático que fué de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don León Mobily Guitta Benchimol, Catedrático de Arabe, que fué de las Escuelas Superiores de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Se declare depurado a don León Mobily Guitta Benchimol, reintegrándole al servicio «sin sanción alguna, al solo efecto de jubilación».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se adjudican al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de 500 plazas de Maestros y 500 de Maestras, en sus distintas categorías escalafonales.*

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de octubre) la creación de plazas en los Escalafones generales del Magisterio distribuidas proporcionalmente en sus distintas categorías.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conferir, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre del corriente año, los siguientes ascensos a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se expresan:

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
<b>MAESTROS</b>		
A la primera categoría y sueldo anual de 30.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias:		
1	1775	D. Claudio Iglesias Rodriguez.
2	1776 <sup>c</sup>	D. Manuel Martínez Pereira.
3	1777	D. Manuel Escribano Sánchez.
4	1778	D. Claudio Alvarez Fernández.
5	1779	D. Antonio Martínez Acuña.
6	1780	D. Tomás Gallego García.
7	1783	D. Bernardo Paláu Distá.
8	1784	D. Pedro Brey Guerra.
A la segunda categoría y sueldo anual de 23.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias:		
1	3712	D. Ricardo Díaz Rábago Canet.
2	3714	D. Isidro León Martínez
3	3716	D. Rafael Pérez y Pérez
4	3716 <sup>c</sup>	D. Mariano Juberías Ramiro.
5	3717	D. Demetrio Parra Sáez.
6	3718	D. Froilán Ubierna Alonso.
7	3719	D. Manuel Martínez Guijarro.
8	3720	D. Cipriano Gil Magdaleno.
9	3722	D. Claudio García Iztueta.
10	3724	D. Manuel Garzarán Villarroja.
11	3728	D. Antonio López y López.
12	3729	D. Mauricio Velasco Fernández.
13	3730	D. Epifanio Yañez Lobato.
14	3731	D. Pablo Uriarte Corral.
15	3733	D. Jaime Morera Puit de Llibol.
16	3734	D. Germán Hedo Antón.
17	3735	D. Ismael Pastor Maillo.
18	3736	D. Alfonso Verdú Tormo.
19	3738	D. Germán Riba Fernández.
20	3739	D. José Boncompte Escolá.
21	3740	D. Ladislao Gómez Fernández.
22	3742	D. Efrén Juanes Duque.
23	3743	D. Luis Echegaray Silanes.
24	3744	D. Joaquín Calvo Parras
25	3746	D. Daniel García de León Donoso
26	3748	D. Hilario Gómez García
27	3749	D. Octavio Rodríguez Veleiro.
A la tercera categoría y sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias:		
1	6697	D. Romualdo Ballester Vidal.
2	6698	D. Agustín Arribas Sanz.
3	6700	D. Antonio Gimeno Aguado.
4	6701	D. Mateo Bibiloni Juan.
5	6702	D. Agapito López de Armentia Corres.
6	6704	D. Tomás Taure Gómez.
7	6705	D. Jesús Díez Pascual
8	6707	D. Francisco Mateo Galán.
9	6708	D. Carlos Rodríguez Muñoz.
10	6708/2	D. Andrés Encinas Sánchez.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
11	6708/3	D. Esteban Rodríguez Peña.	20	11673	D. Andrés Ballo Moreno.
12	6709	D. Enrique Sobrall Melliz.	21	11674	D. Pío Toda Español.
13	6710	D. Basilio Martín Martínez.	22	11675	D. Francisco Iturralde del Pozo.
14	6714	D. Francisco Fernández Cadenas.	23	11676	D. Ramón Catalán Delgado.
15	6716	D. Mariano Sánchez Lacunza.	24	11677	D. Domingo Fernández Alvarado.
16	6718	D. Francisco Calderin Soto.	25	11678	D. Juan Jose Cruz Sepúlveda.
17	6719	D. Plácido González López.	26	11679	D. Diego Aguilar Pientes.
18	6720	D. Francisco Aragón Sáez.	27	11680	D. Vicente Ascacibar Albistegui.
19	6724	D. Domingo Jiménez Izquierdo.	28	11681	D. Rafael Matas Alermany.
20	6725	D. Juan Román Repoyo.	29	11682	D. Jerónimo Miñana Gálvez.
21	6726	D. Servandino H Chamosa Leiro.	30	11683	D. Luis Muñoz Cerviño.
22	6727	D. José Martínez Sousa.	31	11684	D. Benito Vidal Escoda.
23	6729	D. José Pérez y Pérez.	32	11685	D. Angel Marcos Pardo.
24	6730	D. Agustín Santamaria Vidal.	33	11687	D. Antonio Borrajo Dacruz.
25	6731	D. Santos Angulo Casajús.	34	11688	D. Antonio Alcántara Santos.
26	6734	D. Andrés Díaz Alvarez.	35	11689	D. Emiliano Navarro Sánchez.
27	6735	D. Santiago Díaz Jiménez.	36	11690	D. Faustiniiano Martín Puertas.
28	6736	D. José María Solance Rueda.	37	11691	D. Manue. Avellaneda Lucas.
29	6740	D. Benito Iruela Martín.	38	11692	D. Ramón Niebla Pego.
30	6742	D. Luis Bañuls Pérez.	39	11693	D. Federico Castro Dolz.
31	6743	D. Simón Ibañes Martín.	40	11694	D. Roberto Martínez Guardado.
32	6745	D. Simeón Pablo Roperó.	41	11695	D. Porfirio Aparicio González.
33	6746	D. José García González.	42	11697	D. Vicente Alfonso Ortiz Tovar.
34	6750	D. Benigno Hernando Galán.	43	11698	D. Alvaro Vázquez Penedo.
35	6751	D. Gerardo Guijarro de Haro.	44	11699	D. Andrés Adán Heredia.
36	6754	D. José Alcover Fúster.	45	11701	D. Lorenzo Chillón Hernández.
37	6757	D. Vicente Antonio López.	46	11703	D. Antonio Ayuso Casco.
38	6758	D. Enrique Hernández y Castellanos.	47	11704	D. Francisco de P Balbel Ramírez.
39	6759	D. Pablo Gregorio Rubio García.	48	11705	D. Emilio Alvarez de la Cruz.
40	6760	D. Nicasio Barbero Alcalá.	49	11706	D. Agustín de Colomina Mato.
41	6761	D. Toribio Núñez Gangoso.	50	11707	D. Gregorio Martínez Serrano.
42	6762	D. Teodosio Borrego Esteban.	51	11708	D. Leopoldo Castro Quintáns.
43	6763	D. José Roda Guixot.	52	11708/2	D. José Vallepuga Alvarez.
44	6764	D. Fernando Montero Román.	53	11709	D. Ignacio Martín Blanco.
45	6766	D. Custodio Núñez Suero.	54	11711	D. Rafael Prat Julián.
46	6767	D. Antonio Crespo Terrazas.	55	11712	D. José Maldonado Martín.
47	6768	D. Bernabé Barrio Quintana.	56	11713	D. Emilio García Orozco.
48	6769/2	D. Gonzalo Rubio Sánchez.	57	11714	D. Juan Vidal Martínez.
49	6770	D. Emilio de Colominas Matos.	58	11715	D. Ignacio Jiménez Pérez.
50	6771	D. Ramón López Villodre.	59	11716	D. Manuel Baeza Cayón.
51	6772	D. Manuel Birella Fernández.	60	11717	D. José Ruiz Sáez.
52	6773	D. Ramón Rodríguez Martín.	61	11718	D. Bonifacio Alonso Gutiérrez.
53	6774	D. Juan Arroyo Gómez.	62	11719	D. Jaime Majó Torrent.
54	6775	D. Rogelio Rodrigo Gil.	63	11720	D. José Coloma Miró.
55	6776	D. Antonio Olivera Caballero.	64	11721	D. José Rey Mota.
56	6777	D. Gregorio Delgado Rodríguez.	65	11722	D. Pedro Pérez Mesas.
57	6777/2	D. Miguel Carretero Jiménez.	66	11723	D. José Verdú Beitrán.
58	6781	D. Antonio Gómez Hidalgo.	67	11724	D. Manuel Tejelo Guerrero.
59	6782	D. Fermín López Bravo.	68	11726	D. Emilio Rodríguez Montero.
60	6783	D. Juan J. Domínguez de la Iglesia.	69	11727	D. Domingo Ros Ferrer.
61	6785	D. Armando Villanueva Cocina.	70	11728	D. Enrique Rios Zúnón.
62	6786	D. José Sánchez Castilla.	71	11729	D. Manuel Hernández Muñoz.
63	6787	D. Antonio Lucena Pérez.	72	11730	D. Salvador Beasain Viurrín.
64	6788	D. Antonio Ledesma Zalamea.	73	11732	D. Juan Gómez S de Cueto.
			74	11734	D. Teodoro Tejenante Elizondo.
			75	11735	D. Pedro Ventura González.
			76	11736	D. José Rodríguez Fernández.
			77	11738	D. Juan Medrano Ordás.
			78	11740	D. Tomás Sanz Aguarod.
			79	11741	D. Angel Martín del Puerto.
			80	11742	D. Santos Nicolás Rodríguez.
			81	11743	D. Victorino Sánchez Hernández.
			82	11744	D. Jacinto Pulpillo Ruiz.
			83	11747	D. Angel Murias Gil.
			84	11748	D. Serafin Rodríguez y Rodríguez.
			85	11749	D. Antonio María Pinedo Murga.
			86	11750	D. Elias Capapé Pascual.
			87	11751	D. Blas Miguel Santero López.
			88	11752	D. Santos Arenas Aller.
			89	11753	D. Juan Claves Carreras.
			90	11754	D. Luis Larrocha Riocerezo.
			91	11755	D. Macario González Rodríguez.
			92	11756	D. Javier Luces Gil.
			93	11757	D. José María Escribano Santos.
			94	11758	D. Isidro Millán Blanco.
			95	11758/2	D. Agustín López Rodríguez.
			96	11759	D. Nicasio García Sánchez.
			97	11761	D. Julio González Morera.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias:

1	11652	D. Ramón Vallester Sanchis.
2	11653	D. Bonifacio Avila Cruz.
3	11654	D. Agérico Francisco Santos Fernández.
4	11655	D. Marcelo del Rio Aimeró.
5	11656	D. Bartolomé Cañellas Coll.
6	11657	D. Miguel Llorats Barros.
7	11658	D. Francisco Ruiz Daimiel.
8	11659	D. Antonio Rodríguez Martínez.
9	11660	D. Vicente Mari Martínez.
10	11663	D. Ramón Recaséns Boqué.
11	11663/2	D. Fermín Martín Hortelano.
12	11664	D. Claudio Tallón Cantero.
13	11666	D. Vicente Benitez Dominguez.
14	11667	D. Florentino Lapuente Martínez.
15	11669	D. Clemente Mateo Fraj.
16	11670	D. Manuel Arias García.
17	11670/2	D. Angel Lera de Isla.
18	11671	D. Joaquín Prieto Suárez.
19	11672	D. Miguel Echániz Sagües.



Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
98	11762	D. Avelino Pumarega Diaz.	50	19059	D. Juan Garriga Danús.
99	11763	D. Angel Garcia Izquierdo.	51	19060	D. José López Miguel.
100	11764	D. Valentin Arrieta y Arrieta.	52	19062	D. Pedro Cedrón Vilares.
101	11765	D. Miguel Teixido Ortiz.	53	19063	D. Angel Garcia Martinez.
102	11766	D. Fausto Ortego Frias.	54	19064	D. Luis Pérez Segura.
103	11767	D. Francisco Jiménez Granados.	55	19065	D. Eloy Garcia y Garcia.
104	11768	D. José Santiso Carregal.	56	19066	D. Augusto Moreno Bodeguero.
105	11769	D. Marcelo Angel Galán Pérez.	57	19067	D. Juan Ortega Moreno.
106	11770	D. German Moro Fernández.	58	19068	D. José Maria Serrano Sos.
107	11771	D. Evaristo Caramés Neira.	59	19069	D. Alberto Pinilla Andrés.
108	11772	D. Augusto Bedate Ordóñez.	60	19070	D. Ricardo Urbano Melchor.
109	11773	D. José de Viguera Franco.	61	19071	D. Cosme Roig Barber.
110	11775	D. Isaac Lorenzo Ortega.	62	19072	D. José Domingo Jové.
111	11776	D. Ignacio Antón del Amo.	63	19073	D. Juan Alberto Uriel Romero.
112	11777	D. José Martinez López.	64	19074	D. Adolfo Robledo Gutiérrez.
113	11778	D. Francisco Balcázar Sanz.	65	19075	D. Olimpio Espin Garcia.
114	11779	D. Juan Riera Tomás.	66	19076	D. José Lorente Ruiz
115	11781	D. Rafael Gil Serrano	67	19077	D. Luis Joaristi Castañaga.
116	11782	D. Julio Bahamonde Pérez.	68	19078	D. Agustín Prieto Castrodeza.
117	11785	D. José Rodríguez Ramos.	69	19078/2	D. Manuel del Valle García.
118	11786	D. Alvaro Gómez Constán.	70	19080	D. Luis Costa Hernández.
119	11787	D. Nicolás Lobera Cuadrado.	71	19081	D. Venancio Carracedo García.
120	11788	D. Pedro Nuño Villalobos.	72	19082	D. Adolfo Ara Pérez.
121	8118/2	D. José Piñeiro Camiña.—Rehabilitado.	73	19083	D. Juan José Melero Vieco.
A la quinta categoria y sueldo anual de 23.400 pesetas. más dos mensualidades extraordinarias.			74	19084	D. Santiago Vicente y Vicente.
1	19007	D. Ricardo Ruiz Vega.	75	19085	D. Francisco Arjona Velasco.
2	19008	D. Juan López Villén.	76	19086	D. Ricardo Revero de las Rivas.
3	19009	D. Vicente Cobas Pazos.	77	19087	D. Pedro Urraca Pérez
4	19010	D. José Vila Baceirado.	78	19089	D. Francisco Garcia Irenas.
5	19011	D. Benito de la Iglesia Esteve.	79	19090	D. Francisco Carrión Díaz.
6	19014	D. Jaime García Orlo	80	19091	D. Leopoldo Hoyos Corchón.
7	19015	D. Manuel Matamala Riquelme.	81	19092	D. Alfonso Fernández Vázquez Ubeda.
8	19016	D. Manuel Zanón Aviño.	82	19093	D. Ovilio Airas Rodríguez.
9	19017	D. Acenk Alejandro Galván González.	83	19094	D. Antonio Lozano Jerez.
10	19018	D. Ricardo Benesenes Arguilé.	84	19095	D. Antonio Espinar Pascual.
11	19018/2	D. Aurelio Marcos Montero.	85	19096	D. José Maria Hermoso de Mendoza Rodríguez de Arellano.
12	19019	D. Antonio López Sánchez.	86	19097	D. Antonio Cortizo y Cortizo.
13	19020	D. Argimiro Díaz Cruz.	87	19098	D. Jesús Llanos Garcia.
14	19021	D. Zacarías Marin Calvo.	88	19099	D. Benito Rodriguez Delgado.
15	19022	D. Julián Ugarte Pastor.	89	19100	D. Luis Jiménez Arpa.
16	19024	D. Antonio Sánchez Pomares.	90	19101	D. Manuel Cortés Roig.
17	19025	D. Juan Manuel Ruiz Cantero.	91	19102	D. Román Abad Sáez.
18	19026	D. Manuel Suaves Vilaseca.	92	19103	D. Julio Pérez Supervía.
19	19027	D. Abeldino Cascajares Yuguero.	93	19104	D. Joaquin Alvarez López.
20	19028	D. Pascual Marcoval Roe	94	19105	D. Bonifacio González Delgado.
21	19029	D. Julián Ugarte Marijuán.	95	19105/2	D. Jaime Armengol Martorell.
22	19030	D. Guillermo Garcia Terán.	96	19106	D. Martin Inchausti Mardarás.
23	19031	D. Rafael Casanovas Pons.	97	19107	D. Francisco Cazorla Sosa.
24	19032	D. José Antonio González Pérez.	98	19109	D. Enrique Nicora Gutiérrez.
25	19034	D. Hilario Barasátegui Arrieta.	99	19110	D. Graciano Alvarez Dorta.
26	19035	D. Primitivo Buencuerpo Gómez.	100	19111	D. Diego Fernández Lamonedá.
27	19035/2	D. Miguel Garcia Fernández.	101	19112	D. Pedro Diez Morales.
28	19036	D. Ceferino Angel Llamas Esteban.	102	19113	D. Francisco Rubio Lorenzo.
29	19037	D. José Maria Herrero Suazo.	103	19114	D. Antonio Florit Coll
30	19038	D. Gerardo Pérez Puebla.	104	19115	D. Rafael Narbona Fernández de Cueto.
31	19039	D. Jaime Calvet y Roca.	105	19116	D. Rosendo Clariana Prous.
32	19040	D. Claudio Alonso Carpintero.	106	19117	D. Juan Vilarrasa Sugrañes.
33	19041	D. José Nieto de las Torres.	107	19118	D. Rafael Sola Valero
34	19043	D. Sebastián Francisco Gallero Martín.	108	19119	D. José Vázquez Gómez.
35	19044	D. Andrés Trapiello Vélez.	109	19120	D. Angel del Rey Usero.
36	19045	D. Antonio Martin Nieto y Mora.	110	19121	D. Rufino Navas Gimeno.
37	19046	D. Juan Campano Florido.	111	19122	D. Tertuliano Fernández Calvo.
38	19046/2	D. Fernando Diaz López.	112	19124/2	D. Francisco Fortés Calderón.
39	19046/3	D. Pedro Ibarrola Sanz	113	19126	D. José Anguita Geronés.
40	19047	D. José Jaén Rubio.	114	19127	D. Vicente Veguillas Ortega.
41	19048	D. Cruz Aguirre Garcia de Albéniz.	115	19128	D. Miguel Martín Sánchez.
42	19049	D. José Pulgarín Garcia.	116	19129	D. Antonio Aparicio Marco.
43	19050	D. Guillermo Morote Diaz.	117	19130	D. Juan José Lozanos Castellanos.
44	19051	D. Andrés Arahuetes Cuadrado.	118	19131	D. Francisco Ruiz Medina.
45	19052	D. Manuel Rodriguez Puga.	119	19132	D. Nicasio Garcia González.
46	19053	D. Gabriel Marticorena Carrica.	120	19133	D. Gregorio Collado Lozano.
47	19055	D. Enrique Elias Pinedo Murga.	121	19134	D. Enrique González Flor.
48	19056	D. Isidro M. Cabello Moliner.	122	19135	D. Juan Garcia Priego
49	19058	D. Benigno Barreiro Barragán.	123	19136	D. Edilberto Bieyto Pérez.
			124	19137	D. José Freire Dominguez.
			125	19139	D. Alejo Marinas Dominguez.
			126	19140	D. Florentino Isers Martínez Borja.
			127	19141	D. Angel Roa Apiñániz.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
128	19143	D. Guillermo Ruiz Jiménez.	207	19233	D. Manuel Corra Merelo.
129	19145	D. José Luis Cebrián Martín.	208	19234	D. Antonio Cañellas Terresa.
130	19146	D. Emilio Esteve Martín	209	19236	D. Luis López Revilla.
131	19147	D. Domingo A Bañuelos Espinosa.	210	19237	D. Francisco Garcia de Jalón Quintana.
132	19148	D. Bernardino Barral Ascáriz.	211	19233	D. Antonio Fornes García.
133	19149	D. Luis García Mata.			
134	19151	D. Francisco Llinás y Llinás.			
135	19152	D. Manuel Serrano Brotóns.			
136	19153	D. Juan Cano Jiménez			
137	19153/2	D. Avelino González Llorca.			
138	19154	D. Floripo Rodríguez Díaz.	1	23469/2	D. Julio Rdriguez Valeiro.
139	19155	D. Juan Torres Garrido.	2	24883/2	D. Luis Muñoz Pascua.
140	19156	D. José Reynal Pijuán	3	26092/3	D. José Quesada Ruiz.
141	19157	D. Francisco Zumbado Espino.	4	28092/4	D. Domingo Fernández Bernárdez.
142	19158	D. Benjamín Teña Pallás.	5	26094/2	D. Aurelio Garrido Rapela.
143	19160	D. Isidoro Soria Rubio.	6	26095/2	D. Juan Martínez Faura
144	19161	D. Joaquín Campos Fernández.	7	26116/2	D. Salvador Hernández Almiñana.
145	19162	D. Bautista Costa Cornés.	8	26116/3	D. Samuel Martínez Sola.
146	19163	D. Eduardo Batalla Vidal.	9	26224/2	D. José Víctor Casanova Picó.
147	19166	D. Angel Contra Lozano.	10	26252/2	D. Carlos Gestoso Calderón.
148	19167	D. Félix Sánchez Nieto	11	26296/2	D. Vicente Román Lax
149	19168	D. Evelio Higuera Rodríguez.	12	26414/2	D. Jaime Alejandro Frau Moll.
150	19169	D. Benito Luna Valerio			
151	19171	D. Enrique Gelaberté Bagundanch.			
152	19172	D. Luciano Aranguren Maiz			
153	19173	D. Francisco Santos Ruiz.			
154	19174	D. Luciano Guerras García.			
155	19175	D. Víctor José Perales Santos.			
156	19176	D. Julián Sánchez Herrero.			
157	19178	D. Angel Andrés Alonso.			
158	19180	D. Virgilio Martín Herrero.			
159	19181	D. Francisco Cuadri Domínguez.			
160	19183	D. Ramón de la Iglesia Siguero.			
161	19184	D. Antlano García Martín			
162	19185	D. Antonio Díaz de Durana y Odriozola.			
163	19187	D. Isidro Perpén Rodríguez.			
164	19183	D. Jesús Calleja Gil			
165	19189	D. Timoteo F Estevan Cervera.	13	26430	D. José González Hernando.
166	19191	D. Gumersindo Aybar Aranda.	14	26430/2	D. Francisco Fernández de Córdoba Moreno.
167	19193	D. Cipriano Marquina Hidalgo.			
168	19194	D. Juan Babiloni Homar	15	26431	D. José Gutiérrez Cabria
169	19195	D. Antonio Pascual Pinedo.	16	26431/2	D. Antonio Ballester Ruiz.
170	19196	D. Santos Sánchez Marín Paniagua.	17	26432	D. Santos García Hervás.
171	19197	D. Antonio Álvarez Expósito	18	26432/2	D. José Gómez Muñoz.
172	19198	D. Vicente Montesdeoca Arencibia.	19	26433	D. José García de Vargas.
173	19199	D. Mariano Bellostas Sarasa.	20	26433/2	D. Gabriel González López.
174	19200	D. Timoteo García Iglesias.	21	26434	D. Miguel Muñoz Vázquez.
175	19200/2	D. José Amat y Amat	22	26434/2	D. José Moreno Fernández.
176	19201	D. Diego Requena Martínez.	23	26435	D. Francisco López Cortés.
177	19202	D. Ramón Rodríguez La Rubia.	24	26436	D. Pedro Montesdeoca Gil.
178	19203	D. Sotero Díez Jimeno.	25	26437	D. Cándido Muñoz Puente.
179	19204	D. Venancio Cendegui de la Torre.	26	26438	D. Antonio Aubach Citó
180	19205	D. José Jacas Estradé	27	26438/2	D. José Barbens Masip.
181	19206	D. Pedro García Pardo.	28	26438/3	D. Francisco Navarro Calderón.
182	19207	D. Leandro Sánchez Blanco.	29	26439/2	D. Antonio Fernández Alabares.
183	19208	D. Nicomedes González de Diego.	30	26439/3	D. Baldomero Tomé Cabal.
184	19209	D. Antonio Fernández Calderón.	31	26440	D. José Macías Cid.
185	19210	D. Virgilio Sardós Carvajal.	32	26440/2	D. Carlos Condal Rubin.
186	19211	D. José Nieto y Nieto	33	26440/3	D. Isaac J Vecilla Domínguez.
187	19212	D. Francisco Rodríguez Vega.	34	26441	D. Juan Sánchez Salado.
188	19213	D. Arturo Domínguez Barrio.	35	26442	D. Francisco Arqueros Soria.
189	19214	D. Juan Ortega García.	36	26442/2	D. Antonio Pastor Soto.
190	19215	D. José Nausia Urresti	37	26443	D. Abel Marrodán Pellejero.
191	19216	D. Publio Izquierdo de la Puente.	38	26444	D. Manuel Franco Rojo.
192	19217	D. Rafael González Cuenca.	39	26445	D. Joaquín Riazuelo Villamón.
193	19218	D. Leopoldo Cabrero Vistner.	40	26447	D. Francisco Javier Arrese Goicoa.
194	19219	D. Lisardo Egidio Santos.	41	26448	D. Juan Manuel Pasacios Sánchez.
195	19220	D. Jesús Pérez Ruiz.	42	26449	D. Luis Alcalá Gómez.
196	19222	D. Aurelio Cámara Martínez.	43	26450	D. Eduardo Andrés Escudero.
197	19223	D. Luis Calderón Mázquez.	44	26451/2	D. Julián Serrano González.
198	19225	D. Eugenio López González.	45	26452	D. Manuel Hereña Aldama.
199	19226	D. Julio Gómez Formoso	46	26453	D. Rafael Guarda Almach.
200	19227	D. Marcelino del Real Ruiz.	47	26454	D. Juan García Bellver.
201	19228	D. Manuel Pérez Vázquez.	48	26455	D. Enrique Escobes Zabala.
202	19228/2	D. Marcos Escribano Beltrán.	49	26456	D. José Soldevilla Escribá.
203	19229	D. Rosendo Calatayud Rufete.	50	26457	D. Manuel Sañudo Ruiz.
204	19230	D. Miguel Rodríguez Pinilla.	51	26458	D. Jesús Hernández Blasco.
205	19231	D. Leandro López Calero.	52	26459	D. Carlos Lapeña y Lapeña.
206	19232	D. Félix Arellano Sada.			

A la sexta categoría y sueldo anual de 21 480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

A los Maestros reingresados a los que se les adjudica sueldo en esta categoría les ha sido asignado el número escalafonal que en la misma se expresa con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
53	26560	D. Jose Maria Arraiza Pérez.	131	26540	D. Luis Alonso Miguel
54	26461	D. Antonio Marin Lucia.	132	26541	Q. Andrés Vega Guillén.
55	26462	D. Antonio Labazuy Perallón.	133	26542	D. Silvestre Casasín Allúe.
56	26463	D. Manuel B. Lozano Martínez.	134	26543	D. José Miró Sigues
57	26464	D. Jesús María Massa Lope.	135	26544	D. Virgilio del Dedo Fernández.
58	26465	D. Santos Bravo Fraile	136	26545	D. Cristino Caballero Ciudad.
59	26466	D. Blas Higuera Sánchez	137	26546	D. Mariano Mirón Castellano.
60	26467	D. Carmelo Cabañuz Almozan.	138	26547	D. Arsenio Clemente Sauras.
61	26468	D. Teodoro Utrilla Hernández.	139	26548	D. Angel Garcla Martín
62	26469	D. Francisco Javier Peña Saez.	140	26549	D. Ramón Martín Espadas.
63	26470	D. Manuel Hurtado Martínez.	141	26550	D. Miguel Caña Martín.
64	26471	D. Gregorio Fraile Gómez.	142	26551	D. Eduardo Prieto Escribano.
65	26472	D. José García Remón	143	26552	D. Juan José Alonso Cano.
66	26473	D. Francisco E. Zubiri Velasco.	144	26553	D. Martín Nogués Villar
67	26474	D. Arturo González García	145	26554	D. Juan Bautista Solá Sellés.
68	26475	D. Andrés Avelino Mena Mochales.	146	26554/2	D. Vicente Nicoláu Terencio.
69	26477	D. Pablo Fábregas Itarte.	147	26555/2	D. Antonio Vicente Guillén
70	26478	D. Juan Jiménez Platero.	148	26556/2	D. Abelardo Marcote Vázquez.
71	26479	D. Pedro Martínez Navarro	149	26557	D. Miguel Moreno y Moreno.
72	26480	D. Santiago P. Castany.	150	26558	D. Ildefonso Delgado Fernández.
73	26481	D. Manuel Marin Diaz.	151	26559	D. Jaime Gari Pujolar
74	26482	D. Arturo Ballesteros Hernández.	152	26560	D. Miguel Leo Lozano
75	26484	D. Fernando Garres Jiménez.	153	26561	D. Jesús de Velasco Rodríguez.
76	26485	D. Eduardo Gómez Palao	154	26562	D. José Luis Bayona Baquedano.
77	26486	D. Rafael Escobar Folgado.	155	26563	D. Marco Aurelio Perés Xifré
78	26487	D. Carlos Arteché Mariaguilla.	156	26564	D. Manuel Felipe López Martínez.
79	26488	D. Celestino Barreiro Cacheiro.	157	26565	D. José Escoriza Carmona.
80	26439	D. José Rodríguez Laureiro.	158	26567	D. Emilio Canales Verano.
81	26489/2	D. Manuel Tombo Paz	159	26569	D. Jesús Martínez Sotdevilla.
82	26490	D. Juan José Hurtado Vera.	160	26571	D. Benedicto León y León.
83	26491	D. Juan Francisco Valbuena Rodríguez.	161	26572	D. Antonio Lamarca Roca.
84	26492	D. Josuaido García López	162	26572/2	D. Rafael Solana Doncel
85	26493	D. Delfino Monge de la Torre.	163	26573	D. Timoteo Sánchez González.
86	26495	D. Luis Prieto Pérez	164	26574	D. Valentin Batanero Ochaíta.
87	26495/2	D. Antonio Carmona Herreros.	165	26575	D. Juan Roig Riera.
88	26495/3	D. Daniel Durán Flores	166	27576	D. Miguel Angel Esparza Senoseaín.
89	26496	D. Juan Antonio Jarque Domingo.	167	26577	D. Joaquin Bermejo Gazapo.
90	26496/2	D. Ramón Samperez Quiles	168	26578	D. Benito Freire Arroyo.
91	26497	D. Pedro Miguel Martínez Escalera	169	26579	D. Amadeo Rodríguez del Castillo
92	26499	D. Jaime Barrull Flix	170	26580	D. Félix Martínez Sanz
93	26500	D. Alvaro Bu: Gimeno	171	26581	D. Pedro Alonso Veites
94	26501	D. Antonio Andrada Juanco.	172	26582	D. José Luis Odrizola Argos.
95	26502	D. Fidei Cillanueva Cámara.	173	26582/2	D. Francisco Ros Camps.
96	26503	D. Avelino Mañas Miguel.	174	26583	D. Julio Hervás Herrero.
97	26504	D. Eliseo A. Gómez García.	175	26584	D. Lazaro Roldán Ferrández.
98	26505	D. José Antonio Martínez	176	26585	D. Javier Portugués Hernández.
99	26506	D. Pablo Javier Bravo Atarés.	177	26586	D. Santiago Minguez Pérez
100	26507	D. Angel Ramos Sobrino.	178	26587	D. Francisco Jiménez Porcel
101	26509	D. Victor Nieto Medina	179	26588	D. Luis Ochoa de Erbe Lizondo.
102	26510	D. José Roig Ibañez.	180	26589	D. Francisco Ortiz Ciscar
103	26511	D. José García Soria	181	26590	D. Amancio Ortega Cabrerizo.
104	26512	D. Marriano García Prieto.	182	26591	D. Emilio Barrés Ibañez
105	26513	D. Manuel Rico Bercher.	183	26592	D. Pedro Boix Mas
106	26514	D. Miguel Juberá Cals	184	26593	D. Juan Antonio Pallarés Monforte.
107	26515	D. Migue Fernández Roa Cámara.	185	26594	D. Angel Rincón y Rincón
108	26516	D. Daniel Noriega Marcos.	186	26595	D. José Antonio Pérez Satrustegui.
109	26517	D. Paulino Rubio Muñoz.	187	26597	D. Florencio Ochoa Lacabeg.
110	26518	D. Pedro Pons Coll.	188	26598	D. Diego Villar López
111	26519	D. Valeriano Pastrana Magariños.	189	26599	D. Julián Moya González
112	26520	D. Lorenzo Alonso Puente.	190	26600	D. José María López de Armentia.
113	26521	D. Arturo Martínez Sintés.	191	26601	D. Ignacio Galve Martínez.
114	26522	D. Manuel Morales Calvo.	192	26602	D. Miguel Blanco Romani.
115	26523	D. José María Arbelos Mateos.	193	26603	D. Antonio Serrate Davin.
116	26524	D. José Gutiérrez y Jiménez.	194	26605	D. Leandro Tormo Sanz
117	26525	D. Antonio Tricas Plana.	195	26606	D. Juan Francisco Monco Martín.
118	26526	D. Juan Sánchez Alarcón	196	26607	D. Antonio Reyes García
119	26527	D. José Antonio Algas Nadal.	197	26608	D. Reynaldo Bedoya González.
120	26528	D. Oscar Meléndez de Arbas Martín.	198	26609	D. Lorenzo Sanz del Río.
121	26529	D. Pablo Barrio González.	199	26610	D. Arturo Galán Monescáu.
122	26530	D. Ricardo Martí Sanfeliu.	200	26211	D. Vicente Lorenzo Saez.
123	26531	D. Bernardo Sánchez Jiménez.	201	26212	D. Felipe Vicente Pastor Cañas.
124	26532	D. Jesús Arribas Sánchez	202	26613	D. José Portillo González.
125	26533	D. Joaquín Campuzano López.	203	26614	D. Antonio Pueyo Bometón.
126	26534	D. José Manuel Gutiérrez Gómez.	204	26614/2	D. Antonio Salvador Vallet Irasquet.
127	26535	D. Rafael del Real Ruiz	205	26615	D. Eusebio Ramos Paños
128	26536	D. Benito Vinuesa Gómez	206	26616	D. Aurelio Andueza Eguren.
129	26537	D. Gonzalo del Campo Pérez.	207	26617	D. Antonio Blanco Fernández.
130	26538	D. Antonio Viñolas Hou.	208	26618	D. Julián Salvador Sahuquillo.
			209	26619	D. Juan Palacios Clemen.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
210	26620	D. Juan León Latorre.	288	26669	D. Julián Carrera de la Red.
211	26622	D. Domingo Marcos García.	289	26670	D. Mariano Fernández Carbañal.
212	26623/3	D. Fernando Miguel Rivera.	290	26671	D. Santiago Paniego Alonso.
213	26623/3	D. Rafael Fresco López de la Osa.	291	26672	D. Rafael Irela Poza.
214	26623/4	D. Serapio Garray Millán.	292	26673	D. Luis Novella Pérez.
215	26623/5	D. Rafael Bermejo Mirón.	293	26673/2	D. Manuel Prada Rodríguez.
216	26623/6	D. Eutiquio Gutiérrez Domínguez.	294	26674	D. José Caballero Vicente
217	26623/7	D. Guzmán Álvarez Sánchez.	295	26675	D. Juan José Megino Merino.
218	26623/8	D. Amador García López.	296	26677	D. Manuel Ventura Limosner.
219	26623/8/2	D. Jesus Pederal Ramos.	297	26678	D. Ramón Rabasa Enseñat.
220	26623/9	D. Pablo Palomar Montero.	298	26679	D. Esteban Máximo Molina Guerra.
221	26623/9/2	D. Celso Escanciano Villarreal.	299	26680	D. Luis Parreño Ciscar.
222	26623/10	D. José María Gil Martínez de Tejada.	300	26681	D. Jesús Matamala Arevalillo.
223	26623/10/2	D. Cosme Aamo Puente	301	26682	D. Pascual Jiménez López.
224	26623/11	D. Norberto A. Sanz de Galdeano	302	26683	D. Carmelo Martín Carrillo.
225	26623/12	D. Pedro Marcote Vázquez.	303	26684	D. Agustín Lorenzo Sáez.
226	26623/13	D. Angel Garcia Pomar.			
227	26623/14	D. Jesús Rodríguez Quintana.			
228	26623/15	D. Rafael Valsera del Pino.			
229	26623/16	D. Luciano Lázaro Calvo.			
230	26623/17	D. Rubén Ballesta Martínez.			
231	26623/18	D. Juan Domenech Pedrerol.			
232	26623/19	D. Francisco Gómez Fernández.			
233	26623/19/2	D. Joaquin Hidalgo Ramos	1	1967	D. <sup>a</sup> Matilde Garcia Núñez.
234	26623/20	D. Jesús María Velasco Iriarte.	2	1969	D. <sup>a</sup> María Jurado Serrano.
235	26623/21	D. Carlos Yubero Otero.	3	1970	D. <sup>a</sup> Purificación Argente de Castillo.
236	26622/22	D. Juan Garcia Alcalá	4	1972	D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández Peña.
237	26623/23	D. Pompeyo Garcia Sandín.	5	1973	D. <sup>a</sup> Trinidad González Cañas.
238	26623/24	D. Amado Aline Lievot.	6	1974	D. <sup>a</sup> Carmen Alonso Fernández.
239	26622/25	D. José María Palacios Pociello.	7	1975	D. <sup>a</sup> Carmen Morales Durán.
240	26622/26	D. José María Ferrer Carbonell.			
241	26623/27	D. Juan Manuel Nava Salvatierra.			
242	26623/28	D. Fernando Miguel Rivero.			
243	26624	D. Juan Torres Banquel.			
244	26625	D. Jaime Rubiall Solla.			
245	26626	D. Eduardo Gómez Palao.	1	3755	D. <sup>a</sup> Margarita Garayoa Inaz
246	26627	D. Ramón Prats Domenech.	2	3758	D. <sup>a</sup> María de la Presentación López.
247	26628	D. Ramón Garcia Fernandez.	3	3759	D. <sup>a</sup> Teresa Hidalgo Pérez.
248	26629	D. Pedro Mercado Sierrá.	4	3760	D. <sup>a</sup> Juana Díaz Tenorio.
249	26630	D. Casimiro Jimenez Clemente.	5	3761	D. <sup>a</sup> Teresa Calvo Izquierdo.
250	26631	D. Juan Cornellas Soler	6	3762	D. <sup>a</sup> Pilar Nasarre Bielsa.
251	26633	D. Francisco A Díaz-Romerón García.	7	3763	D. <sup>a</sup> María Brates Caveró.
252	26634	D. José Barba Romero Pozo.	8	3764	D. <sup>a</sup> María Martínez Ruiz
253	26635	D. Luis Villacorta Gutiérrez.	9	3765	D. <sup>a</sup> Angela Gutiérrez Rebolledo.
254	26636	D. Antonio Rivas Lois.	10	3766	D. <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Pérez.
255	26637	D. Rafael Sánchez Martínez.	11	3767	D. <sup>a</sup> Antonia Horta Roman.
256	26638	D. Salvador Domínguez Miranda.	12	3768	D. <sup>a</sup> Matilde Ciria Domínguez.
257	26639	D. Vicente Bru Bellver.	13	3768/2	D. <sup>a</sup> Concepción Parga Gómez.
258	26640	D. Samuel Roca Rodó.	14	3771	D. <sup>a</sup> Magdalena Castro Ramirez.
259	26641/2	D. Francisco Hernández Martínez.	15	3772	D. <sup>a</sup> Francisca Guerrero Moreno.
260	26642	D. Eduardo Bor Carbó.	16	3773	D. <sup>a</sup> Bonifacia Cueto Solano.
261	26643	D. Arturo Bernardo Alonso.	17	3774	D. <sup>a</sup> Inocencia Moles Martín.
262	26644	D. Manuel Puga Pérez.	18	3775	D. <sup>a</sup> Magdalena González Muñoz.
263	26645	D. José Fernández Hernández.	19	3776	D. <sup>a</sup> Josefá Garcia Moyano.
264	26646	D. Arturo Carballo Crespo.	20	3777	D. <sup>a</sup> Trinidad Freire Ríos
265	26647	D. Ildefonso Mercader Jordá.	21	3778	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Concepción Martínez Alonso.
266	26648	D. Juan Francisco Gavilán Arredondo.	22	3779	D. <sup>a</sup> María L Galacho Palacios
267	26649	D. Isidro Vicente Macino	23	3780	D. <sup>a</sup> María del Amparo Pérez García.
268	26650	D. Román Moreno Palomares.	24	3781	D. <sup>a</sup> María Giner Gosálvez.
269	26651	D. Luis Larrosa Castellón.	25	3782	D. <sup>a</sup> Julia Vega Molina.
270	26652	D. Domingo Torres Lacasa.	26	3784	D. <sup>a</sup> Dolores Conejero León.
271	26653	D. Miguel San Julián Arribillaga.			
272	26654	D. Luis Villardaga Guitar.			
273	26655	D. José Llopis Ruiz			
274	26656	D. Baltasar May Morancho.			
275	26657	D. Antonio Gómez Fernández.			
276	26658	D. Demetrio Gómez Otero.	1	6845	D. <sup>a</sup> María Navalpotro López
277	26658/2	D. Juan Lafuente Ibañez.	2	6847	D. <sup>a</sup> Ascensión Villaverde Bartolomé.
278	26659	D. Félix Gallo Solar	3	6848	D. <sup>a</sup> Leonor Jacinto Balsalobre Martínez.
279	26660	D. Virgilio Vaquero Segovia.	4	6849	D. <sup>a</sup> María Aguado Martín.
280	26661	D. Adolfo Pérez Chanion.	5	6850	D. <sup>a</sup> Asunción Pérez Martín.
281	26662	D. Alberto Rojo Gil	6	6851	D. <sup>a</sup> Angela Butrón Escauriza.
282	26663	D. Antonio Udina Nasarre.	7	6852	D. <sup>a</sup> Leocricia Noriega Medlavilla
283	26664	D. Lamberto Sánchez Esteban	8	6854	D. <sup>a</sup> María Covadonga Martínez Suárez.
284	26665	D. Agustín Antonio Hernández Diaz.	9	6855	D. <sup>a</sup> Encarnación Alcaraz Núñez.
285	26666	D. Juan Antonio Navarro Rincón.	10	6856	D. <sup>a</sup> María del Rosario Lluch García.
286	26667	D. Adolfo Serrano Tomé	11	6857	D. <sup>a</sup> Manuela Ayo Arambalza.
287	26668	D. Manuel Pérez García.	12	6858	D. <sup>a</sup> Vicenta Sánchez Perona.

## MAESTRAS

A la primera categoría y sueldo anual de 30 840 pesetas. más dos mensualidades extraordinarias

A la segunda categoría y sueldo anual de 28 800 pesetas. más dos mensualidades extraordinarias

A la tercera categoría y sueldo anual de 27 000 pesetas. más dos mensualidades extraordinarias.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
13	6859	D. <sup>a</sup> Virginia Ruiz Larrieta.	20	11982	D. <sup>a</sup> Lorenza Martínez Cano.
14	6860	D. <sup>a</sup> María del Socorro González Silva.	21	11987	D. <sup>a</sup> Jovita de la Peña Robredo.
15	6861	D. <sup>a</sup> Teresa Martín Pérez.	22	11988	D. <sup>a</sup> Juliana González Sámano.
16	6862	D. <sup>a</sup> Angeles Falcones Rábago.	23	11989	D. <sup>a</sup> Consolación Fraile Fernández.
17	6863	D. <sup>a</sup> Luisa Ortiz Espejo.	24	11990	D. <sup>a</sup> Florentina Saura Cirujeda
18	6864	D. <sup>a</sup> Joaquina Lloréns Casamajó.	25	11992/2	D. <sup>a</sup> María del Rosario Fernández Salgado
19	6865	D. <sup>a</sup> Herminia Sorni Soler.	26	11993	D. <sup>a</sup> Raquel R. Lahoz Valle.
20	6866	D. <sup>a</sup> Brígida Hernando Torrubiano.	27	11994	D. <sup>a</sup> Honorina Cuadrado Estébanez.
21	6867	D. <sup>a</sup> Alicia Vilas Rodríguez.	28	11995	D. <sup>a</sup> Clementina de Vega Alvarez.
22	6868	D. <sup>a</sup> María Rosa Serra Gala.	29	11996	D. <sup>a</sup> Rufina Rodrigo López.
23	6869	D. <sup>a</sup> Carmen Ramírez Martínez.	30	11997	D. <sup>a</sup> María del Rosario Contreras Cardo.
24	6870	D. <sup>a</sup> María del Rosario García Fernández.	31	11998	D. <sup>a</sup> Leoncia García Leal
25	6871	D. <sup>a</sup> María Teresa Alberto Vives.	32	11999	D. <sup>a</sup> Victoria Fernández Bustos.
26	6872	D. <sup>a</sup> Josefa Sampol Fiol.	33	12000	D. <sup>a</sup> Carmen Altozano Castilla.
27	6873	D. <sup>a</sup> Sara Fernández Alvarez.	34	12001	D. <sup>a</sup> María del Carmen Porrón Fernández.
28	6874	D. <sup>a</sup> Josefa Molina Igual.	35	12002	D. <sup>a</sup> Lucía Bellor Enguita
29	6875	D. <sup>a</sup> María Josefa Delgado Lorenzo.	36	12004	D. <sup>a</sup> María Desamparados Ruiz Torres.
30	6876	D. <sup>a</sup> María Josefa Ortega Puga.	37	12005	D. <sup>a</sup> Emilia Ortega Moreno.
31	6877	D. <sup>a</sup> Purificación Garcés Pérez.	38	12006	D. <sup>a</sup> Petra Nicolao Teus
32	6878	D. <sup>a</sup> Isabel Marin Rullan	39	12007	D. <sup>a</sup> Felisa Pamplona Blanco.
33	6879	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Rivarola Begonia.	40	12012	D. <sup>a</sup> Agueda Pérez Dolz
34	6880	D. <sup>a</sup> María Surroca Vendrell.	41	12013	D. <sup>a</sup> Asunción Mafé Paláu.
35	6881	D. <sup>a</sup> Aurora Sánchez Calvo.	42	12015	D. <sup>a</sup> Teresa Martín Moncasi.
36	6882	D. <sup>a</sup> Amalia López Vicario.	43	12017	D. <sup>a</sup> Concepción Lafuente González.
37	6883	D. <sup>a</sup> Rosario Cerezo Abad.	44	12018	D. <sup>a</sup> María Loreto Sa Bescós.
38	6884	D. <sup>a</sup> Josefa Eusiria Lorenzo.	45	12019	D. <sup>a</sup> Rosina Esteban Sánchez.
39	6885	D. <sup>a</sup> Celestina Gutiérrez Fernández.	46	12020	D. <sup>a</sup> Indalecia Canseco Perma.
40	6886	D. <sup>a</sup> María Remedios Martínez Vicente.	47	12021	D. <sup>a</sup> Petra Martín Chaparro.
41	6887	D. <sup>a</sup> Pilar Badia Ibort.	48	12022	D. <sup>a</sup> Jerónima F. Alonso Martínez.
42	6888	D. <sup>a</sup> Antonia Adán Remón.	49	12023	D. <sup>a</sup> Ascensión Lagunas Costalago.
43	6889	D. <sup>a</sup> María Josefa Merayo Alvarez.	50	12024	D. <sup>a</sup> Felicitas Payo Rodrigo.
44	6890	D. <sup>a</sup> Dolores García Vicente.	51	12025	D. <sup>a</sup> Rosa Alsina Bobé.
45	6892	D. <sup>a</sup> Cesárea Irigoyen Ollacarizqueta.	52	12026	D. <sup>a</sup> Urbana Alonso García.
46	6893	D. <sup>a</sup> Isabel Echaui Mendia.	53	12029	D. <sup>a</sup> María de la Paz Lain Figueroa.
47	6894	D. <sup>a</sup> Constanza Gómez Pinilla.	54	12030	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Carmona Láinez.
48	6895	D. <sup>a</sup> Magdalena Garáu Aunós.	55	12031	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Pedrete Sotuela.
49	6896	D. <sup>a</sup> María Josefa Sánchez Díaz.	56	12033	D. <sup>a</sup> Concepción Digna Vázquez Bermello
50	6897	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Esclavitud Marifio Alguacil.	57	12038	D. <sup>a</sup> Enedina González Jiménez.
51	6898	D. <sup>a</sup> María de la Cruz López Mena.	58	12039	D. <sup>a</sup> Amelia Aranda García.
52	6899	D. <sup>a</sup> María Margalef Subirats.	59	12040	D. <sup>a</sup> Victoria Ozcariz Mendieta.
53	6900	D. <sup>a</sup> Concepción Sarasola Gorricho.	60	12041	D. <sup>a</sup> Concepción Muñoz Azpicueta.
54	6901	D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez Pascual	61	12042	D. <sup>a</sup> Antonia Mata Sacristán.
55	6902	D. <sup>a</sup> Teresa M. Rodríguez Rodríguez.	62	12043	D. <sup>a</sup> Dominica Alvarez del Río.
56	6902/2	D. <sup>a</sup> Eusebia Martínez de Castro.	63	12044	D. <sup>a</sup> Sila Sánchez Moro
57	6903	D. <sup>a</sup> Amalia Campos Cancura.	64	12047	D. <sup>a</sup> Lucinda Posada Benavides.
58	6904	D. <sup>a</sup> Tránsito Bejarano López.	65	12048	D. <sup>a</sup> María Palenzuela Rodríguez.
59	6905	D. <sup>a</sup> María Pueyo Ferrer.	66	12049	D. <sup>a</sup> Antonia Pilath Pérez
60	6905/2	D. <sup>a</sup> María Prades Bádenes.	67	12050	D. <sup>a</sup> Matilde Moray Huerqa.
61	6907	D. <sup>a</sup> Julia Gutiérrez Armajach.	68	12051	D. <sup>a</sup> Pilar Riestra Panjul.
62	6908	D. <sup>a</sup> Francisca Xamena Gili.	69	12051/2	D. <sup>a</sup> Isabel Sanz Rodríguez.
63	6909	D. <sup>a</sup> María Gracia Prados Pérez.	70	12052	D. <sup>a</sup> Pilar Cuenca Martínez.
64	6910	D. <sup>a</sup> Manuela Verdasco Colinas.	71	12054	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Rosario Fernández Fernández.
			72	12055	D. <sup>a</sup> Basilia Martínez Martín.
			73	12057	D. <sup>a</sup> Constanza Caraballo Catalán.
			74	12058	D. <sup>a</sup> Fausta de Mateo Gracia
			75	12059	D. <sup>a</sup> Asunción Hidalgo Rubio.
			76	12060	D. <sup>a</sup> Francisca Martínez Castaño.
			77	12061	D. <sup>a</sup> Francisca Gil Payá
			78	12063	D. <sup>a</sup> Manuela García Machín.
			79	12065	D. <sup>a</sup> Francisca Guerrero Uceda.
			80	12067	D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Larrubia.
			81	12068	D. <sup>a</sup> María Luisa Carrasco Díez.
			82	12069	D. <sup>a</sup> Rosa Balcells Curt
			83	12071	D. <sup>a</sup> Joaquina Bayo Molina.
			84	12073	D. <sup>a</sup> Fernanda Redondo Blanco.
			85	12074	D. <sup>a</sup> María de la Salud Romero Navarro.
			86	12075	D. <sup>a</sup> Elvira Hernández Pérez.
			87	12077	D. <sup>a</sup> María Díaz Díaz.
			88	12078	D. <sup>a</sup> Joaquina Betanzos Charrin.
			89	12079	D. <sup>a</sup> Eugenia Somevilla García.
			90	12084	D. <sup>a</sup> Purificación Castelló Torrembella.
			91	12087/2	D. <sup>a</sup> María Angustias Fernández López.
			92	12088	D. <sup>a</sup> Adelaida Morales Palomares.
			93	12095	D. <sup>a</sup> Matilde Catalá Casanova.
			94	12097	D. <sup>a</sup> Prudencia Luzón Luzón.
			95	12099	D. <sup>a</sup> Matilde Vasconi Cobo.
			96	12100	D. <sup>a</sup> Juana B. Villalba Serrano.
			97	12101	D. <sup>a</sup> Higinia Pérez Latorre.
			98	12103	D. <sup>a</sup> María Luz Alvarez Menéndez.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
99	12105	D. <sup>a</sup> Iluminada Jiménez Alonso.	51	19513	D. <sup>a</sup> Valentina Leo Lozano.
100	12107	D. <sup>a</sup> María Inga Pérez	52	19514	D. <sup>a</sup> Gloria E. Ojeda Costa.
101	12108	D. <sup>a</sup> Asunción Candela Candela.	53	19515	D. <sup>a</sup> María Teresa Alberich Farquís.
102	12109	D. <sup>a</sup> Josefina Gómez Sanchez.	54	19516	D. <sup>a</sup> Adelaida Martínez Rodríguez.
103	12111	D. <sup>a</sup> Leonor Marín Beltrán	55	19517	D. <sup>a</sup> Justa de Sabán y de la Fuente.
104	12113	D. <sup>a</sup> Cecilia García-Diego Revuelta.	56	19518	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Asla Polo.
105	12114	D. <sup>a</sup> Eulalia Ciriano Fernández.	57	19519	D. <sup>a</sup> Mónica Hernández Pérez.
106	12116	D. <sup>a</sup> María Encarnación Navarro López.	58	19522	D. <sup>a</sup> Encarnación Asensio Granados.
107	12117	D. <sup>a</sup> Fernanda Laspluz Azcarate	59	19522/2	D. <sup>a</sup> Apolonia del Pozo López.
108	12117/2	D. <sup>a</sup> María del Pilar Armesto García de Castro	60	19523	D. <sup>a</sup> Matilde Seco Carrillo
109	12119	D. <sup>a</sup> Dolores García Navarro.	61	19524	D. <sup>a</sup> Juana Agúndez Martínez.
110	12120	D. <sup>a</sup> Marta Cejudo Herbas	62	19525	D. <sup>a</sup> Patrocinio Pons Pons.
111	12120/2	D. <sup>a</sup> Isabel Cobefías Montero.	63	19526	D. <sup>a</sup> María del Carmen López Baena.
112	12120/3	D. <sup>a</sup> Josefa Frances Coguet.	64	19527	D. <sup>a</sup> Dolores Bonet Martínez.
113	12120/4	D. <sup>a</sup> Eugenia Vallejo Vicente.	65	19528	D. <sup>a</sup> Dolores Pastor Ruiz
114	12120/5	D. <sup>a</sup> Antonia Benítez Cantero.	66	19529	D. <sup>a</sup> Marta Jiménez Mazuecos.
115	12122	D. <sup>a</sup> Guillermina Romera Sastre.	67	19530	D. <sup>a</sup> Francisca de Sales Alonso Martínez.
116	12122	D. <sup>a</sup> Amparo Sánchez Ortiz.	68	19532	D. <sup>a</sup> Catalina García García.
117	12124	D. <sup>a</sup> Elena Capel Lacasa.	69	19534	D. <sup>a</sup> Margarita Sanz Diaz
118	12125	D. <sup>a</sup> Marina López López.	70	19536	D. <sup>a</sup> Nieves Fernández Planas
119	12126	D. <sup>a</sup> María Llenas Trébol	71	19537	D. <sup>a</sup> Antonia Roman Contreras.
120	12127	D. <sup>a</sup> Gerarda Romero Ramos.	72	19538	D. <sup>a</sup> Julia Romero Fuertes
A la quinta categoría y sueldo anual de 23 400 pesetas más dos mensualidades extraordinarias.			73	19539	D. <sup>a</sup> Patrocinio Moreno Martínez.
1	19449	D. <sup>a</sup> Crescencia Alvarez González.	74	19541	D. <sup>a</sup> María Josefa Iglesias Diaz.
2	19450	D. <sup>a</sup> Dolores Lacasa Olozagarre.	75	19542	D. <sup>a</sup> Justa Arana Onaindia
3	19451	D. <sup>a</sup> Pilar Izquierdo Urbe	76	19542/2	D. <sup>a</sup> Josefa Hernandez Maldonado.
4	19452	D. <sup>a</sup> Delia Hernando Gómez.	77	19543	D. <sup>a</sup> Benedicta Aguilera Prieto
5	19453	D. <sup>a</sup> María Encarnación Rodríguez Pérez.	78	19544	D. <sup>a</sup> Encarnación Heras Gutiérrez.
6	19454	D. <sup>a</sup> Concepción Jiménez Eguiluz.	79	19545	D. <sup>a</sup> Amalia Martín-Lázaro Nieto.
7	19456	D. <sup>a</sup> Rosario Lucas Espinosa.	80	19546	D. <sup>a</sup> Asunción Romero Horcajada.
8	19458	D. <sup>a</sup> Luisa Lloret García.	81	19547	D. <sup>a</sup> Ernestina Pumareda Vazquez.
9	19459	D. <sup>a</sup> Araceli Sanz Calle.	82	19548	D. <sup>a</sup> Vicenta Fernandez-Martin.
10	19460	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Martinez Alfonso.	83	19549	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Rico Rey.
11	19461	D. <sup>a</sup> Ana Dolores Salmerón Cortés.	84	19550	D. <sup>a</sup> María de la Cruz Sierra Sanz.
12	19462	D. <sup>a</sup> Aurora Fernández Gutiérrez.	85	19551	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Sornosa.
13	19463	D. <sup>a</sup> Josefa Otero Carreira	86	19552	D. <sup>a</sup> Manuela Baumela Alarcón
14	19464	D. <sup>a</sup> Emilia Mandly Montiel.	87	19553	D. <sup>a</sup> María del Pilar Pedreira de Arce.
15	19466	D. <sup>a</sup> Petra Aparicio Fernández.	88	19554	D. <sup>a</sup> María Dolores Román García.
16	19467	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Gloria Méndez Andrade.	89	19556	D. <sup>a</sup> María Luisa Erviti Garbisu.
17	19469	D. <sup>a</sup> María Rivas Ortega.	90	19557	D. <sup>a</sup> Carmen Caselles Rollán.
18	19470	D. <sup>a</sup> Cecilia Ramón Uzainqui.	91	19558	D. <sup>a</sup> Lucila Espinosa Sotelo.
19	19471	D. <sup>a</sup> Agracia Delgado Plaza.	92	19561	D. <sup>a</sup> Nelly Ginés Miñaña.
20	19472	D. <sup>a</sup> Pilar Zaldivar Martín Escalonilla.	93	19563	D. <sup>a</sup> Casilda Nieto Busto
21	19473	D. <sup>a</sup> Mercedes Arjona Soto	94	19564	D. <sup>a</sup> María Teresa Orviz Velasco.
22	19474	D. <sup>a</sup> Concepción Rodríguez Blanco.	95	19565	D. <sup>a</sup> Margarita García Montero.
23	19475	D. <sup>a</sup> Gloria Guzman Valdivia	96	19566	D. <sup>a</sup> Asunción Vian Ortiño
24	19476	D. <sup>a</sup> Segunda Yubero de Miguel.	97	19567	D. <sup>a</sup> Angeles Higuera Anguita.
25	19478	D. <sup>a</sup> Vicenta Navarro Cardona.	98	19568	D. <sup>a</sup> Ascensión Fernández Izaguirre.
26	19479	D. <sup>a</sup> María Olvido Ruiz del Valle.	99	19571	D. <sup>a</sup> María Felicidad Viguel Ruiz.
27	19480	D. <sup>a</sup> María Soledad Hernando Gómez.	100	19573	D. <sup>a</sup> Gloria Marrodán Solá
28	19481	D. <sup>a</sup> Magdalena Tapia Hernandez.	101	19574	D. <sup>a</sup> Teresa Arrieta Martínez de Aguirre.
29	19482	D. <sup>a</sup> María Agustina Sánchez Montero.	102	19575	D. <sup>a</sup> María Gutiérrez Rodríguez.
30	19483	D. <sup>a</sup> Paula Velasco Céspedes.	103	19576	D. <sup>a</sup> María Desamparados Bergón Colón.
31	19485	D. <sup>a</sup> Pilar Alvarez López	104	19577	D. <sup>a</sup> Consuelo Conchado Candamio
32	19486	D. <sup>a</sup> Raimunda Areste Busquets.	105	19578	D. <sup>a</sup> María del Carmen Martínez Iglesias
33	19487	D. <sup>a</sup> Margarita Villalbi Rodríguez.	106	19579	D. <sup>a</sup> Rosa Ridao Mañas
34	19488	D. <sup>a</sup> Inés P. Uriarte López	107	19580	D. <sup>a</sup> Mercedes Lasala Salvador.
35	19489	D. <sup>a</sup> Julia Mercader Sáez.	108	19581	D. <sup>a</sup> María del C. López García.
36	19491	D. <sup>a</sup> Antonia Darder Torres.	109	19582	D. <sup>a</sup> Concepción Rahola de Falgás.
37	19493	D. <sup>a</sup> Gregoria López de Heredia Bujanda	110	19583	D. <sup>a</sup> Carmen Jiménez Fernández.
38	19494	D. <sup>a</sup> Dolores Diaz Ayala.	111	19584	D. <sup>a</sup> Estefanía Martínez de Marigorta González.
39	19497	D. <sup>a</sup> María Mayor Lloret.	112	19585	D. <sup>a</sup> Encarnación Cabezas Barrelo.
40	19498	D. <sup>a</sup> María del Carmen Quintana Paredes.	113	19586	D. <sup>a</sup> María de los Angeles García Martínez.
41	19499	D. <sup>a</sup> Visitación Arribas Sanz.	114	19587	D. <sup>a</sup> Teresa Domínguez Fernández.
42	19500	D. <sup>a</sup> Florentina García Llamas.	115	19588	D. <sup>a</sup> Josefa Palazón García.
43	19501	D. <sup>a</sup> Rosalina Vicente Morales.	116	19589	D. <sup>a</sup> Ana Donat Valdivia.
44	19503	D. <sup>a</sup> Amparo Vicente Martín.	117	19590	D. <sup>a</sup> Asunción Pérez Moure
45	19504	D. <sup>a</sup> Gloria Pinés Espadas.	118	19591	D. <sup>a</sup> Juana Luz Larrea Goñi.
46	19506	D. <sup>a</sup> Emerita Cervera Blasco.	119	19592	D. <sup>a</sup> Adela Sánchez Sancho.
47	19508	D. <sup>a</sup> Delfina Sánchez Aparicio.	120	19593	D. <sup>a</sup> Emma García-López Rengel.
48	19510	D. <sup>a</sup> María del Pilar Riego Montalvo.	121	19594	D. <sup>a</sup> Joaquina Elre Moren.
49	19511	D. <sup>a</sup> Agustina Lancha Azaña.	122	19598	D. <sup>a</sup> Josefa Poza Mourifio
50	19512	D. <sup>a</sup> Zoraida Martínez Ramal.	123	19600	D. <sup>a</sup> Isabel Valero Vela
			124	19602	D. <sup>a</sup> Encarnación Azor Garrido.
			125	19603	D. <sup>a</sup> María Josefa Cendán Trastoy.
			126	19604	D. <sup>a</sup> María Gallisa Rivas
			127	19606	D. <sup>a</sup> Marina Rodríguez Román.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
128	19607	D. <sup>a</sup> Joaquina Rodriguez Espá.	202	19695	D. <sup>a</sup> Felicia Alonso López Montero.
129	19608	D. <sup>a</sup> Brigida Andaluz Granada.	203	19696	D. <sup>a</sup> Isabel Veiga Seijo
130	19610	D. <sup>a</sup> Araceli Diez Diaz.	204	19700	D. <sup>a</sup> Raquel Sendra Castosa.
131	19611	D. <sup>a</sup> Mercedes Muñoz Montero.	205	19701	D. <sup>a</sup> Concepción Quiñones García.
132	19612	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Alcón Manzano.	206	19702	D. <sup>a</sup> Elisa María Martínez Rodríguez.
133	19612/2	D. <sup>a</sup> Filomena Martínez Iglesias.	207	19703	D. <sup>a</sup> Carmen Espino Fernández.
134	19613	D. <sup>a</sup> Concepción González Oltra.	208	19705	D. <sup>a</sup> Josefa Lama Vázquez.
135	19614	D. <sup>a</sup> Carmen del Río Alonso.	209	19708	D. <sup>a</sup> Antonia Pérez López.
136	19615	D. <sup>a</sup> Josefa Pastor Rupérez.	210	19709	D. <sup>a</sup> Nieves Hernández García.
137	19616	D. <sup>a</sup> Maravillas Marin Fuentes.	211	19710	D. <sup>a</sup> Isabel Oller Costa.
138	19617	D. <sup>a</sup> Florentina Ruiz Gutiérrez.			
139	19618	D. <sup>a</sup> Laura Higuera Rayo			
140	19619	D. <sup>a</sup> María Martínez Gil.			
141	19620	D. <sup>a</sup> María del Carmen Zurita Juárez.			
142	19621	D. <sup>a</sup> Carmen Isabel Alonso Mañón.			
143	19622	D. <sup>a</sup> Concepción Blanco Pascual.	1	27313	D. <sup>a</sup> Facunda Ramirez Ruiz.
144	19623	D. <sup>a</sup> Margarita Merchán Merchán.	2	27314	D. <sup>a</sup> María Vallés Ramos.
145	19624	D. <sup>a</sup> Teresa Pérez Carrasco Palacín.	3	27315	D. <sup>a</sup> Aurelia Cuñado Combarro.
146	19625	D. <sup>a</sup> Pilar Brea Melgarejo.	4	27316	D. <sup>a</sup> María Casasús Alcubierre.
147	19626	D. <sup>a</sup> Trinidad Pérez Pérez.	5	27317	D. <sup>a</sup> Francisca Hernández del Pozo.
148	19627	D. <sup>a</sup> Mercedes Tercero Cáceres.	6	27318	D. <sup>a</sup> Alejandra García Martínez.
149	19628	D. <sup>a</sup> Ana María de Jesús Medina Paulin.	7	27319	D. <sup>a</sup> Concepción Fernández Herrera.
150	19630	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ramos Vázquez.	8	27321	D. <sup>a</sup> Josefa Martín Díaz
151	19631	D. <sup>a</sup> María de la Presentación Ibarronde Fernández.	9	27322	D. <sup>a</sup> Plácida Piqueras Fernández.
152	19631/2	D. <sup>a</sup> María de la Gloria Castromil Fraga.	10	27323	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez del Río.
153	19633	D. <sup>a</sup> Purificación Blanco Araújo.	11	27324	D. <sup>a</sup> Trinidad Azarta Ibarrodo.
154	19634	D. <sup>a</sup> María P. Caminal Serra.	12	27325	D. <sup>a</sup> Emilia Alvarez Lorenzo.
155	19635	D. <sup>a</sup> Josefa Carrascosa Bruno.	13	27326	D. <sup>a</sup> Hilaria Gómez García.
156	19636	D. <sup>a</sup> Natividad López de Castro.	14	27327	D. <sup>a</sup> Teresa Colás Andrés.
157	19637	D. <sup>a</sup> María del Carmen Domingo Sáez.	15	27330	D. <sup>a</sup> Encarnación Garrido Crevillén.
158	19640	D. <sup>a</sup> Leonor Uzainqui Arriazu.	16	27331	D. <sup>a</sup> María del Rosario Ameave Santa-maria.
159	19641	D. <sup>a</sup> Agueda Ruiz Medina	17	27333	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Concepción Aguirre Burgui.
160	19642	D. <sup>a</sup> Aurelia Montal Gutiérrez.	18	27334	D. <sup>a</sup> María del Pilar Pérez Blanco.
161	19643	D. <sup>a</sup> Josefa Gómez Bermúdez.	19	27335	D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Rodríguez.
162	19644	D. <sup>a</sup> Belia Fernández Fuentes.	20	27336	D. <sup>a</sup> Jenisa Amalia Villaseca Pérez.
163	19645	D. <sup>a</sup> Jenisina Reyes Calleja.	21	27337	D. <sup>a</sup> María del Rosario Gallego Sanz.
164	19646	D. <sup>a</sup> Perseveranda Maestro Diez.	22	27338	D. <sup>a</sup> María Teresa Vázquez García.
165	19647	D. <sup>a</sup> Encarnación Martínez de Marigorta.	23	27339	D. <sup>a</sup> María del Pilar Cantón Amat.
166	19649	D. <sup>a</sup> Bonifacia González Martínez.	24	27340	D. <sup>a</sup> Concepción Vasco Barreña.
167	19650	D. <sup>a</sup> Asunción Varona Diaz.	25	27341	D. <sup>a</sup> Pilar Herranz Anchuela.
168	19651	D. <sup>a</sup> Marina Orcasitas de las Herrerías.	26	27343	D. <sup>a</sup> María Jejelo Rodriguez.
169	19654	D. <sup>a</sup> Carmen Enciso Fernández.	27	27344	D. <sup>a</sup> Isaura Martín González.
170	19655	D. <sup>a</sup> Delfina Taboada Expósito.	28	27345	D. <sup>a</sup> Ana María Galán Navarro.
171	19656	D. <sup>a</sup> María Gregoria Bazalongo Lenguas.	29	27346	D. <sup>a</sup> María Contreras Moreno.
172	19657	D. <sup>a</sup> María Teresa del Río Elcorobarrutía.	30	27349	D. <sup>a</sup> María del Pilar Cerio Olazábal.
173	19659	D. <sup>a</sup> Pilar Zabalgoitia Sobrado.	31	27350	D. <sup>a</sup> Petra Diez Gutiérrez
174	19663	D. <sup>a</sup> Carmen Márquez Alvarez.	32	27352	D. <sup>a</sup> María Luisa Gómez García.
175	19664	D. <sup>a</sup> Cipriana Huarte Goñi.	33	27353	D. <sup>a</sup> Antonia Gálvez Rosado
176	19665	D. <sup>a</sup> Rosa López Martínez.	34	27354	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ruiz García.
177	19667	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Arroyo López.	35	27355	D. <sup>a</sup> Rosalina Delgado Rodriguez
178	19669	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Zulaica Barre- nechea.	36	27356	D. <sup>a</sup> Hortensia Sanz Biezobas.
179	19671	D. <sup>a</sup> Ascensión García Gonzalo.	37	27356/2	D. <sup>a</sup> María del Carmen Cesteros Benito.
180	19673	D. <sup>a</sup> Magdalena Madruga Bermejo.	38	27357	D. <sup>a</sup> María del Rosario Martín Muela.
181	19673/2	D. <sup>a</sup> Pilar de Fuentes González.	39	27358	D. <sup>a</sup> Carmen Coco Gregori
182	19674	D. <sup>a</sup> María de las Nieves Campillo Barrera.	40	27360	D. <sup>a</sup> Josefa Majora Serra.
183	19674/2	D. <sup>a</sup> Adelina Muñoz Moreno.	41	27361	D. <sup>a</sup> Angeles Fernández López.
184	19675	D. <sup>a</sup> Josefa Gimeno Piñes.	42	27362	D. <sup>a</sup> Felisa Garvi Viñolo
185	19676	D. <sup>a</sup> Carmen León Casas.	43	27364	D. <sup>a</sup> Carmen Cid Garcia
186	19678	D. <sup>a</sup> María del Carmen Hernández Gómez.	44	27366	D. <sup>a</sup> María del Consuelo Aparicio Laso.
187	19679	D. <sup>a</sup> Amelia Martínez Torres.	45	27367	D. <sup>a</sup> Maximina Fernández Acosta.
188	19680	D. <sup>a</sup> Angeles Campos Martínez.	46	27368	D. <sup>a</sup> María Antonia Vázquez Fernández.
189	19680/2	D. <sup>a</sup> María Piedad Sanz Escobar.	47	27369	D. <sup>a</sup> María de la Visitación de Dios Gómez.
190	19681	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Varela Landrove.	48	27370	D. <sup>a</sup> María Tur Torres
191	19682	D. <sup>a</sup> Genoveva Sio Rodriguez.	49	27372	D. <sup>a</sup> María del Carmen Manero Navarro.
192	19683	D. <sup>a</sup> Pilar Gullón Crespo.	50	27374	D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Rodrigo.
193	19684	D. <sup>a</sup> María del Pilar Solanas Pacigalupe.	51	27375	D. <sup>a</sup> María Josefa Ozquin Millet.
194	19685	D. <sup>a</sup> Francisca Fenoy Blanes.	52	27377	D. <sup>a</sup> Josefina García García.
195	19686	D. <sup>a</sup> Filomena Garmendia Jiménez de Aber- rasturi	53	27377/2	D. <sup>a</sup> María del Carmen Cendón Tomé.
196	19688	D. <sup>a</sup> María de los Angeles López Nemifia.	54	27378	D. <sup>a</sup> María González Castaño.
197	19689	D. <sup>a</sup> Josefa García Rejón.	55	27383	D. <sup>a</sup> Valentina Huertas Rodríguez.
198	19690	D. <sup>a</sup> María Josefa Ciorria Zalduendo.	56	27384	D. <sup>a</sup> Cristina Alvarez Mourifio
199	19691	D. <sup>a</sup> María Diaz Jiménez.	57	28385	D. <sup>a</sup> María Beatriz Rodríguez Alonso.
200	19692	D. <sup>a</sup> Angela García Quirós.	58	27387	D. <sup>a</sup> Ana López Medina.
201	19693	D. <sup>a</sup> María Teresa Arenal Lecifiana.	59	27388	D. <sup>a</sup> María Abella García.
			60	27389	D. <sup>a</sup> Victoria Jiménez Vista.
			61	27392	D. <sup>a</sup> Julia Rodriguez Lago.
			62	27393	D. <sup>a</sup> Concepción Merino Megido.

A la sexta categoría y sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
63	27394	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Camarzana Nieve.	141	27487	D. <sup>a</sup> Consuelo Rodríguez López.
64	27395	D. <sup>a</sup> Jenisa Ruiz Bravo	142	27489	D. <sup>a</sup> Dolores Escribá Llesuy.
65	27396	D. <sup>a</sup> Maria de la Concepción Sovoa Pérez	143	27490	D. <sup>a</sup> Araceli Saturnino López Palomo.
66	27397	D. <sup>a</sup> Maria de las Nieves Cerca Somonte	144	27491	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández Marqués.
67	27399	D. <sup>a</sup> Inés Fernández Larraona.	145	27492	D. <sup>a</sup> Maria de los Dolores Hernández Téllez de Meneses.
68	27400	D. <sup>a</sup> Angela Noya Sendra.	146	27493	D. <sup>a</sup> Francisca J. Echavarría Inaz.
69	27401	D. <sup>a</sup> Josefa Fernández Estévez.	147	27494	D. <sup>a</sup> Asunción Abad Martínez.
70	27403	D. <sup>a</sup> Euteria Latorre Sevilla.	148	27495	D. <sup>a</sup> Rufina Velamazán Diaz.
71	27404	D. <sup>a</sup> Marina Fernández Melón.	149	27496	D. <sup>a</sup> Isabel Fuertes Catalán.
72	27405	D. <sup>a</sup> Isabel Zurdo Sánchez	150	27498	D. <sup>a</sup> Felisa Sáez Bringas
73	27407	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Dolores Alfaro San Martín.	151	27500	D. <sup>a</sup> Justa Gómez Cubillas.
74	27408	D. <sup>a</sup> Juana Teresa Garrido Godino.	152	27502	D. <sup>a</sup> Maria del Pilar Ramón Castellá.
75	27409	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Larrayos Ruiz.	153	27503	D. <sup>a</sup> Josefa Montijano Buendía.
76	27410	D. <sup>a</sup> Emilia Fernández Menéndez.	154	27504	D. <sup>a</sup> Maria de la Paz Heras Pastor.
77	27411	D. <sup>a</sup> Adela Rubio López León.	155	27506	D. <sup>a</sup> Eloisa Alonso Carreño.
78	27414	D. <sup>a</sup> Maria Zapico González.	156	27508	D. <sup>a</sup> Genoveva Clemente de la Fuente.
79	27415	D. <sup>a</sup> Ana María García Alvarez.	157	27510	D. <sup>a</sup> Efigenia Dis'a Azorín.
80	27417	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Blanco Piñera.	158	27511	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles del Pozo López.
81	27421	D. <sup>a</sup> Amelia Sánchez Lozano.	159	27512	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Viel Ramírez.
82	27421/2	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Ramírez Trobajo.	160	27514	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Alonso Mencía.
83	27422	D. <sup>a</sup> Feliciano Castrillo Bravo	161	27515	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Robles Ruiz.
84	27423	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Jiménez Arrevola.	162	27516	D. <sup>a</sup> Rosa Dominica Mayordomo Vicente.
85	27423/2	D. <sup>a</sup> Manuela Sande Fernández.	163	27517	D. <sup>a</sup> Soledad León Guzmán.
86	27424	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Antiñolo Robles.	164	27518	D. <sup>a</sup> Maria Encarnación Losantos Benito.
87	27424/2	D. <sup>a</sup> Luisa Marcilla Vera.	165	27519	D. <sup>a</sup> Juana Solis Zurita
88	27425	D. <sup>a</sup> Antonia Colino Fornariz.	166	27521/2	D. <sup>a</sup> Delfina González García.
89	27426	D. <sup>a</sup> Pilar López Landrés.	167	27522	D. <sup>a</sup> Modesta Cordeiro Sella.
90	27427	D. <sup>a</sup> Araceli Barlés Lacasa.	168	27523	D. <sup>a</sup> Isidora Colino Salvador.
91	27428	D. <sup>a</sup> Maria Rubio Romero.	169	27526	D. <sup>a</sup> Marina Jiménez Salazar.
92	27430	D. <sup>a</sup> Felisa Ramos Ramos.	170	27527	D. <sup>a</sup> Maria Sastre Sisgues.
93	27431	D. <sup>a</sup> Rosario Montero Bernal.	171	27528	D. <sup>a</sup> Amalia Romero García.
94	27432	D. <sup>a</sup> Pia Florencia Castel Hoyo.	172	27531	D. <sup>a</sup> Eladia Palacios del Campo.
95	27433	D. <sup>a</sup> Araceli Garcia Morales.	173	27532	D. <sup>a</sup> Josefa Hoyo Pérez.
96	27434	D. <sup>a</sup> Soledad López Rodriguez.	174	27533	D. <sup>a</sup> Lucia Vara Borrego.
97	27435	D. <sup>a</sup> Dolores Navas Caballero.	175	27534	D. <sup>a</sup> Virginia López Alvarez.
98	27436	D. <sup>a</sup> Serafina Diez Martinez.	176	27535	D. <sup>a</sup> Jacoba Campos Soria.
99	27437	D. <sup>a</sup> Maria de los Dolores Simón González.	177	27538	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Riestra Sánchez.
100	27438	D. <sup>a</sup> Maria Araceli Tafar Gómez.	178	27539	D. <sup>a</sup> Natividad Estradema Bayena.
101	27439	D. <sup>a</sup> Dolores Fernández García.	179	27539/2	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Marescot García.
102	27440	D. <sup>a</sup> Ana Rafaela Millán Nuflo.	180	27541	D. <sup>a</sup> Maria de la Paz Martín Alonso.
103	27441	D. <sup>a</sup> Maria de la Paz Monteseuro Martínez.	181	27542	D. <sup>a</sup> Maria Allué Azón
104	27442	D. <sup>a</sup> Julia Martínez Latienda.	182	27545	D. <sup>a</sup> Ana Maria Martínez Hernández.
105	27443	D. <sup>a</sup> Maria Matilde Santos Rodríguez.	183	27546	D. <sup>a</sup> Elvira Crespo Pérez.
106	27444	D. <sup>a</sup> Aurina Cuenlla Reñondo	184	27547	D. <sup>a</sup> Maria del Pilar Hernández Castillo.
107	27446	D. <sup>a</sup> Concepción Grande Blas.	185	27548	D. <sup>a</sup> Marcela Perrino Villalón.
108	27447	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Rodriguez Zuaza.	186	27551	D. <sup>a</sup> Francisca Yáñez Morcillo.
109	27448	D. <sup>a</sup> Josefa Fernández Molina.	187	27552	D. <sup>a</sup> Adela Mucientes Durán.
110	27450	D. <sup>a</sup> Maria Nélida Sánchez Muñiz.	188	27553	D. <sup>a</sup> Asunción García Romero.
111	27451	D. <sup>a</sup> Maria Sira Martínez Corral.	189	27554	D. <sup>a</sup> Cristina García Palenzuelos.
112	27452	D. <sup>a</sup> Concepción Aguilar Moscoso.	190	27555	D. <sup>a</sup> Maria del Pilar Morillo Martín.
113	27453	D. <sup>a</sup> Joaquina Monerris Pérez.	191	27556	D. <sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández.
114	27454	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Garcia Benito.	192	27558	D. <sup>a</sup> Petra Seco Zabaia.
115	27456	D. <sup>a</sup> Amparo González Jiménez.	193	27562	D. <sup>a</sup> Serafina Maestre Elena.
116	27460	D. <sup>a</sup> Erundina Conde Rapela.	194	27564	D. <sup>a</sup> Gloria Lapuerta Resana.
117	27461	D. <sup>a</sup> Maria de la Rosa Gacón Molina.	195	27565	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Tabernero García.
118	27462	D. <sup>a</sup> Milagros Nogueiras Rumbas.	196	27566	D. <sup>a</sup> Maria de la Gloria Alvarez Velázquez.
119	27464	D. <sup>a</sup> Patrocinio Flora Romero Carmona.	197	27567	D. <sup>a</sup> Ascensión Florido Ganduyo.
120	27464/2	D. <sup>a</sup> Maria Dolores López Navarro.	198	27569	D. <sup>a</sup> Maria de la O Quintana Fernández.
121	27465	D. <sup>a</sup> Hortensia Sánchez Ledesma.	199	27569/2	D. <sup>a</sup> Teresa de Jenis González Laredo.
122	27466	D. <sup>a</sup> Alicia Vázquez Gómez.	200	27570	D. <sup>a</sup> Antonia Fidalgo Revellano.
123	27467	D. <sup>a</sup> Fidela Rubio López.	201	27571	D. <sup>a</sup> Francisca Gutiérrez García.
124	27468	D. <sup>a</sup> Maria de la Asunción Aguirre Santo.	202	27574	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles López Rodelgo.
125	27469	D. <sup>a</sup> Maria Isabel Clavero Montes.	203	27575	D. <sup>a</sup> Maria Purificación Donazar Urzanqui.
126	27470	D. <sup>a</sup> Josefa Autin Sanagustin.	204	27576	D. <sup>a</sup> Maria Velarde Hidalgo.
127	27471	D. <sup>a</sup> Dolores Mengod Jiménez.	205	27577	D. <sup>a</sup> Clementina Velilla Prieto.
128	27472	D. <sup>a</sup> Rosario Benítez Bolaños.	206	27578	D. <sup>a</sup> Maria del Rosario Román Fernández.
129	27473	D. <sup>a</sup> Josefa Garcia González.	207	27579	D. <sup>a</sup> Zósima Barriuso Martín.
130	27474	D. <sup>a</sup> Carmen Talabarder Olivella.	208	27582	D. <sup>a</sup> Aurelia Margallo Borrego.
131	27476	D. <sup>a</sup> Carmen Ortega González.	209	27582/2	D. <sup>a</sup> Maria Covadonga Gómez de Enterría Gutiérrez.
132	27476/2	D. <sup>a</sup> Agueda Navarro Mesa.	210	27583	D. <sup>a</sup> Cecilia Martínez Franganillo.
133	27478	D. <sup>a</sup> Purificación Trapiella Fernández.	211	27584	D. <sup>a</sup> Maria Gómez García.
134	27479	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Consolación Rodriguez Alonso.	212	27585	D. <sup>a</sup> Maria Josefa Martínez Sánchez.
135	27480	D. <sup>a</sup> Isabel González Alvarez.	213	27586	D. <sup>a</sup> Concepción Agudo Ramón.
136	27482	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Simón Moretó.	214	27587	D. <sup>a</sup> Maria Olvido Tejerina García.
137	27483	D. <sup>a</sup> Luisa Garcia Navarro.	215	27588	D. <sup>a</sup> Teresa Varona Castro.
138	27484	D. <sup>a</sup> Norberta Alonso Callejo.	216	27589	D. <sup>a</sup> Natalia Gómez Llofrin.
139	27485	D. <sup>a</sup> Rosa Socoró Miret.	217	27590	D. <sup>a</sup> Benita del Río González.
140	27486	D. <sup>a</sup> Victorina Ajona Echarte.			



Número de orden	Número del Escalafón	Nombres y apellidos
218	27591	D. <sup>a</sup> Laura Abril Mayordomo.
219	27593	D. <sup>a</sup> Casilda Catena Gutiérrez.
220	27594	D. <sup>a</sup> Milagros Andrés Maroto.
221	27597	D. <sup>a</sup> María Victoria Varela Lobo.
222	27599	D. <sup>a</sup> Esperanza Vasco Mestres.
223	27600	D. <sup>a</sup> María Celsa Fernández Seoane.
224	27602	D. <sup>a</sup> Isaura Freire Leira
225	27603	D. <sup>a</sup> Rosa Dominguez Diez.
226	27604	D. <sup>a</sup> Dionisia Monsilla Gallego.
227	27605	D. <sup>a</sup> María del Carmen Pedregal Suárez
228	27606	D. <sup>a</sup> Alicia Rodríguez Ingelmo.
229	27607	D. <sup>a</sup> Julia Gómez González
230	27607/2	D. <sup>a</sup> María del Carmen Barajas Santos.
231	27608	D. <sup>a</sup> Gracia Garrido Ruiz.
232	27609	D. <sup>a</sup> Gloria Calzada Riesco
233	27610	D. <sup>a</sup> María de la Piedad Vegas Palacio.
234	27611	D. <sup>a</sup> Guadalupe García Alvarez.
235	27612	D. <sup>a</sup> María Alvarez Flórez.
236	27613	D. <sup>a</sup> María Teresa Bajo Irizar.
237	27616	D. <sup>a</sup> Dolores Torres Negro.
238	27617	D. <sup>a</sup> Josefa García Lozano.
239	27618	D. <sup>a</sup> Aurora Burgada Mesones.
240	27619	D. <sup>a</sup> María Francisca Ferreres Zaragoza.
241	27620	D. <sup>a</sup> Sira Paz Alvarez.
242	27621	D. <sup>a</sup> María del Carmen Arias García.
243	27623	D. <sup>a</sup> Dominica Lebrato Pérez.
244	27624	D. <sup>a</sup> María Ruth Pérez.
245	27625	D. <sup>a</sup> Montserrat García Diez.
246	27627	D. <sup>a</sup> Dominica Fernández Caravera.
247	27628	D. <sup>a</sup> Sara Cao Varela.
248	27629	D. <sup>a</sup> Carmen Campos Madrid.
249	27630	D. <sup>a</sup> Cardina Quintana Guerra.
250	27631	D. <sup>a</sup> María del Carmen Solanas Moya.
251	27633	D. <sup>a</sup> María Victoria González Alvarez.
252	27634	D. <sup>a</sup> María Aquilina García Caleza.
253	27637	D. <sup>a</sup> María Alvarez Alvarez.
254	27638	D. <sup>a</sup> María del Carmen Polanco Senide.
255	27639	D. <sup>a</sup> Angeles Villaría Valle.
256	27640	D. <sup>a</sup> María Concepción Nieto Menéndez.
257	27642	D. <sup>a</sup> Dolores Varona Castro.
258	27643	D. <sup>a</sup> Máxima García Jiménez.
259	27645	D. <sup>a</sup> Juana Fernández Jiménez.
260	27646	D. <sup>a</sup> Antonia Cano Gallardo.
261	27648	D. <sup>a</sup> Elisa Mercedes Fiz Asensio.
262	27649	D. <sup>a</sup> Baslisa Tricas Foncillas.
263	27650	D. <sup>a</sup> Ana María Blanco Tena.
264	27652	D. <sup>a</sup> Teresa González Alvarez.
265	27653	D. <sup>a</sup> María Transito Crespó de la Fuente.
266	27654	D. <sup>a</sup> Esther García Diez
267	27655	D. <sup>a</sup> Margarita García Arteaga.
268	27656	D. <sup>a</sup> María Ramona Marcos Lago.
269	27657	D. <sup>a</sup> María Presentación González Ojea.
270	27658	D. <sup>a</sup> Dolores García García.
271	27661	D. <sup>a</sup> Adela Alonso Tascón.
272	27662	D. <sup>a</sup> Concepción Lorenzo Martínez.
273	27663	D. <sup>a</sup> Amalia Alvarez González.
274	27664	D. <sup>a</sup> Carmen Varela Pérez
275	27665	D. <sup>a</sup> Josefa Belmonte Noguera.
276	27668	D. <sup>a</sup> María Josefa Martínez Adán.
277	27669	D. <sup>a</sup> Dolores Marquilles Solé.
278	27670	D. <sup>a</sup> Blasa Purificación Navarro.
279	27672	D. <sup>a</sup> María del Carmen Pérez Viso.
280	27674	D. <sup>a</sup> María Josefa Haya Obregón.
281	27676	D. <sup>a</sup> Elena Portela Barreiro.
282	27677	D. <sup>a</sup> Julia Dominguez Vidales.
283	27678	D. <sup>a</sup> Josefa Cambó Borrego.
284	27684	D. <sup>a</sup> María Palazón Gómez.
285	27685	D. <sup>a</sup> María de la Asunción Sanz Olmos.
286	27687	D. <sup>a</sup> Mercedes López Alarcón.
287	27688/2	D. <sup>a</sup> María del Pilar Gimeno López.
288	27689	D. <sup>a</sup> María del Carmen Barros Vieitez.
289	27690	D. <sup>a</sup> María Visitación Antón Ballesteros.
290	27691	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Garrido Cabezas
291	27692	D. <sup>a</sup> Ceferina Fernández Pousa.
292	27693	D. <sup>a</sup> Rosario Palomero Piñel.
293	27696	D. <sup>a</sup> Angela Ramón Rius.
294	27697	D. <sup>a</sup> Simona Gómez Perdiguero.
295	27698	D. <sup>a</sup> María de la Salud Santos Gómez.
296	27700	D. <sup>a</sup> María de la Aurora López García.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
297	27703	D. <sup>a</sup> Celsa Gallego Martínez.
298	27704	D. <sup>a</sup> María Rosa Cámara Noguera.
299	27705	D. <sup>a</sup> María Gálvez Olmos.
300	27707	D. <sup>a</sup> María Elisa Aparicio Laso.
301	27708	D. <sup>a</sup> María del Pilar Durán Soler.
302	27709	D. <sup>a</sup> María Jenis Ferrero Blanco.

Que se consideren ascendidas, con iguales efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del año en curso, a la categoría séptima y sueldo anual de 19.200 pesetas, más las mensualidades extraordinarias, las 394 Maestras nacionales procedentes de las oposiciones del año 1954, comprendidas entre los números 504 al 911, ambos inclusive, de la lista general definitiva de dichas oposiciones, exceptuándose las figuradas con los números 521, 602, 634, 636, 678, 689, 704, 722, 741, 766, 778, 786, 808, 823 y 906, en razón a haber causado baja por diferentes causas.

2.º Que por las respectivas Delegaciones de Educación Nacional se expidan, diligencien y reintegren con arreglo a la vigente Ley del Timbre los correspondientes títulos administrativos de los Maestros y Maestras nacionales que se ascienden en virtud de la presente Orden; y

3.º Conceder un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las reclamaciones contra las omisiones o ascensos que indebidamente pudieran haberse otorgado, bien por los Maestros interesados o por las respectivas Delegaciones Administrativas, basadas en los fundamentos a que hubiere lugar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se capacita hasta completar veinte años en el servicio al Ingeniero don Eduardo Gasset de Malibrán.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Madrid, don Eduardo Gasset de Malibrán, que solicita se le capacite nuevamente para continuar en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios que se necesitan para tener derecho a la percepción de haberes pasivos,

Vistes la base octava de la Ley de 22 de junio de 1918 y el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, en relación con el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934, dos certificados médicos que aseveran la aptitud física y mental del interesado para el ejercicio de su actividad profesional y el informe que en el mismo sentido emite el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid,

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta que el día 18 del corriente mes de diciembre reunirá dicho funcionario diecinueve años cinco meses y ocho días de servicios al Estado, faltándole, por tanto, seis meses y veintidós días para completar los veinte años de servicios precisos para tener derecho al percibo de haber pasivo, ha resuelto capacitar al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Eduardo Gasset de Malibrán para continuar en el servicio activo durante seis meses y veintidós días, plazo que terminará el día 10 de julio de 1958, debiendo estamparse en su título, como en años anteriores, la diligencia correspondiente a esta capacitación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 22 de noviembre de 1957 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se indica.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Emiliano Moreno Grande, Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar: Anastasio Cardiel Tejedor.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Márquez Darrocha

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Joaquín Morales Sánchez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Manuel Asueta Calderón, Segundo Adolfo Cortés Fernández, Pascual Solano Martínez, Julio Estanislao Alonso Arias, Belarmino Candido Díaz Alvarez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Alfonso Pedro Risco Retamosa.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pablo Sánchez Ruiz

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Leonardo Montero Breijo

Del Destacamento Penal Pórtland Iberia de Castillejo (Toledo): Angel Menjibar Cobos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con los Decretos de 9 de junio de 1939 y 17 de diciembre de 1943, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Miguel Martínez Fortea, Antonio Pérez Hidalgo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Blanc Sistac.

De la Prisión Central de Burgos: Pascual Cuello Coumat, Eusebio Jiménez Aparicio, Sebastián Sabaté Homs, Juan Moreno Gómez.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar: Antonio Caballero Fernández, Manuel Heredia Soto.

De la Prisión Central de Gijón: León Rodríguez Acasuso.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José de la Rosa Fernández, Jesús Prieto Peña, Eduardo Ruiz González, María Gabara Pedra, Jesús Jiménez López.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Bernabé Marcelino Cantos Cardos, Antonio López López, José María Soltero Ramos, José Antonio Hilario Garay Muñoa, Felipe Mateo Gabarro.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Farré Ramón.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: José Valdivia Fernández, Agustín Carroza Merino, Juan Caba Corbalán, Ignacio Jiménez Serrano.

De la Prisión Provincial de Albacete: Matías Correa Honrubia.

De la Prisión Provincial de Almería: Florencio Miralles Douces, Francisco de las Heras Collado, Gabriel Martínez Martínez.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Masachs Masclans.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Eduardo Cabrera Moreno, Francisco Serrano Marchena, José Luis Laural Vargas.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Calvo Morales, Rafael Balaguer Jiménez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Arturo Iglesias Artega.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Germán Manzanares Collado, Fausto Ruiz Cana.

De la Prisión Provincial de Granada: Rosa Fernández Porcel.

De la Prisión Provincial de León: Consuelo Alvarez Vidal.

De la Prisión Provincial de Lérida: Trinidad Castaño Esteban.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Cristóbal Garrido García, Miguel Rocha Sánchez.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Castro Pérez, Manuel Moreno Torres, Amellad Ben Ayad Ben Abdelan número 4.229, José Pérez Pacetti, José Ruiz Ubeda, Fernando Rivas Ruiz, Juan Rivas Benítez.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Conesa Ruiz.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rafael Jimenez Gabarri, Bernardo Jiménez Montoya.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Dionisio Martín González.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Adolfo Hermida Santiago.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Arnoldo Cordero Viñas, Angel Hernández Farina.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Luis Rangel Vaqueiro, José Ortega Pérez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Benito Romero Ramos.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Moreno Carrilero.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Félix Feorero Mongil.

Del Destacamento Penal de Tauste: Nicolás Pérez Ordeñana, Segundo Marzo Martín

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1957

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de las agencias de transportes que se citan.*

Vistos los expedientes instruidos para la legalización de las agencias de transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes agencias de transporte:

Agencia de transportes establecida en Cádiz, calle de Cristóbal Colón, número 1, con local auxiliar para almacén en calle del Rosario, número 43, y sucursales en Algeciras, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, San Fernando, Tarifa, Chiclana, La Línea de la Concepción y Sevilla, sin corresponsalías, de cuya Agencia es titular la Empresa «Transportes Ceja, S. A.», con título A. T.-643.

«Transportes Madriles», establecida en Zaragoza, avenida de Madrid, número 8, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Octavio Meneses Martín, con título A. T.-650

Agencia de transportes establecida en Alicante, plaza de Gabriel Miró, número 5, sin sucursales, con corresponsalías en Ibiza, Palma de Mallorca y Barcelona, de cuya Agencia es titular don Juan Ramón Sarrió, con título A. T.-654.

Agencia de transportes establecida en San Sebastián (Guzpuzcoa), calle del Genera Echagüe, número 11, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Máximo Balmaseda Flaño, con título A. T.-655.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de octubre de 1957 sobre obras en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Elche (Alicante).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de octubre de 1956 se aprobó el proyecto de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesional en Elche (Alicante), redactado por el Arquitecto don Rafael de Aburto Renobales

Accediendo a lo propuesto por el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, en sentido de que se permita a la Corporación municipal subastar y ejecutar a su cargo y previamente la parte del edificio que corresponda al tercio del presupuesto que en su día se comprometió a aportar, la Dirección General de Enseñanza Laboral dispuso que, a la vez que se actualizaba el presupuesto, fuese desglosado el proyecto en dos partes: la primera fase, por un tercio del total de la obra, y la segunda fase, por el resto.

El Arquitecto don Rafael de Aburto, ejecutando el encargo de la Dirección General de Enseñanza Laboral, ha desglosado dichas dos partes en la siguiente forma: La primera fase abarcará la construcción de los talleres de Mecánica, Electricidad, Carpintería, A macén y Aseos generales, así como el servicio general de saneamiento, la acometida de energía de luz y fuerza y la urbanización de accesos. La segunda fase comprenderá todos los restantes servicios.

Respondiendo este desglose al pensamiento de la Dirección General de Enseñanza Laboral,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se aprueba la actualización de precios de la totalidad del presupuesto en el proyecto de construcción del Instituto Laboral de Elche, redactado por don Rafael de Aburto Renobales, cuyo presupuesto pasa a ser de 6.610.193,83 pesetas.

2.º Se aprueba también la descomposición del proyecto en dos fases, cada una de las cuales abarcará los servicios de que antes se hizo mérito

3.º La primera fase alcanza 1.952.414,51 pesetas, que se descomponen así: Ejecución material, 1.630.749,25 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 244.612,38 pesetas, honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto (2,25 sobre ejecución material, primera fase, con reducción del 50 por 100), 18.345,92 pesetas; honorarios del Arquitecto por dirección de obra (Igual que los anteriores), 18.345,92 pesetas; aumento en dirección de obra por fuera de residencia, 18.345,92 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre 36.691,85 pesetas, 22.015,11. Total pesetas 1.952.414,51.

4.º El presupuesto de la segunda fase alcanza a 4.657.779,32 pesetas, que se descomponen así: Ejecución material, 3.890.398,28 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 583.559,74 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto (2,25 sobre ejecución material, segunda fase, con reducción del 50 por 100) 43.766,97 pesetas; honorarios del Arquitecto por dirección de obra (igual que los anteriores), 43.766,97 pesetas; aumento en dirección de obra por fuera de residencia, 43.766,97 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre 87.533,96 pesetas, 52.520,37 pesetas. Total, 4.657.779,32 pesetas, que sumadas a pesetas 1.952.414,51 de la primera fase, dan un total de 6.610.193,83 pesetas que importa el proyecto.

5.º Esta obra se realizará por el sistema de subasta en la siguiente forma:

a) Por el Excmo. Ayuntamiento de Elche se convocará, adjudicará y construirá la primera fase en su total importe de 1.952.414,51 pesetas, bien entendido que en la Mesa de subasta

estará representada con voz y voto la Dirección General de Enseñanza Laboral, y que la ejecución de la obra estará sometida, no obstante, a la Inspección de Construcciones Laborales, sin perjuicio de la dirección de la obra, que se encomienda al Arquitecto don Rafael de Aburto.

b) Terminada la construcción de la primera fase quedará a cargo exclusivo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional la convocatoria, adjudicación y ejecución por nueva subasta del resto de la obra, por su presupuesto de pesetas 4.657.779,32.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Residencia Hispano-Marroquí del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid*

Visto el expediente de obras de reparación en la Residencia Hispano-Marroquí del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» de esta capital, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungaiño Nebot; y

Resultando que la cantidad total de 286.635,06 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material 234.759,54 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 35.213,93 pesetas; pluses, 8.268,95 pesetas; Importe de contrata, 278.242,42 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942 pesetas 3.227,94; ídem id por dirección de obra, 3.227,94 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección 1.936,76 pesetas. Total pesetas 286.635,06;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 1 de marzo del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 14 y 19 de agosto último, respectivamente;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Justo García Hurtado, de Madrid (Blanca de Navarra, 8), quien se compromete a ejecutar las obras por el importe tipo de contrata de 278.242,42 pesetas;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía, y que procede sean adjudicadas al señor García Hurtado por estimarse más beneficiosa la proposición por él presentada,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la Administración, al contratista don Justo García Hurtado por un importe de contrata de pesetas 278.242,42 que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 286.635,06 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957—El Director general, L. Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

*ORDEN de 9 de diciembre de 1957 por la que se conceden exámenes extraordinarios en la convocatoria de enero a los alumnos de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los alumnos de Escuelas del Magisterio, en súplica de que se les conceda exámenes extraordinarios en la convocatoria de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder exámenes en enero próximo para los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la carrera y las pruebas finales.

2.º Los alumnos comprendidos en el artículo anterior que deseen examinarse formalizarán la matrícula durante los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los exámenes tendrán lugar del 10 al 20 del citado mes de enero.

3.º Los que tengan pendiente de aprobación prácticas de enseñanza, para sufrir el examen correspondiente habrán de justificar en forma reglamentaria haberlas realizado durante el plazo establecido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 11 de diciembre de 1957 por la que se fija el precio de venta de los libros de texto, aprobados para el Bachillerato Laboral Elemental.*

Ilmos. Sres.: Resuelto el concurso de libros de texto del Bachillerato Laboral Elemental por Ordenes de 30 de septiembre y 21 de noviembre del año actual; visto el informe de la Sección segunda de la Comisión Técnica de Libros de Texto,

Este Ministerio ha resuelto señalar el precio de venta de los libros aprobados, según se detalla a continuación:

Lengua Española, primer curso, original de don José Manuel Bleuca, 45 pesetas.

Lengua Española, segundo curso, original de don José Manuel Bleuca, 45 pesetas.

Lengua Española, tercer curso, original de don José Manuel Bleuca, 62.50 pesetas.

Lengua Española, primer curso, original de doña Carmen Pleyán, 40 pesetas.

Lengua Española, segundo curso, original de doña Carmen Pleyán, 45 pesetas.

Francés, primer curso, original de don Antonio Soler Tixer, 55 pesetas.

Francés, segundo curso, original de don Antonio Soler Tixer, 55 pesetas.

Francés, tercer curso, original de don Antonio Soler Tixer, 55 pesetas.

Inglés, primer curso, original de don A. Alvarez Casado, 77 pesetas.

Geografía e Historia, primer curso, original de don Jaime Vicéns Vives y don Santiago Sobrequés Vidal, 28 pesetas.

Geografía Universal, segundo curso, original de doña Jacinta Gomara Dallo, presentado bajo el lema «Illice», 65 pesetas.

Geografía, segundo curso, de don José Ramón Castro, 32 pesetas.

Geografía General Descriptiva, segundo curso, de don Alvaro Santamaria Arandez, 40 pesetas.

Historia Antigua y Media Universal, tercer curso, de don Alvaro Santamaria Arandez, 42 pesetas.

Historia Moderna y Contemporánea, cuarto curso, de don Alvaro Santamaria Arandez, 40 pesetas.

Geografía Universal, segundo curso, de doña María Elena Sastre Aguirre, 30 pesetas.

Historia Universal y de España, tercer curso, de don M. Capel Margarito, 38 pesetas.

Nociones de Historia, tercer curso, de don José Luis Asián Peña, 62 pesetas.

Matemáticas, primer curso, de don Julio Cenzano, 55 pesetas.

Matemáticas, primer curso, de don Julio Réy Pastor y don Pedro Puig Adán, 57 pesetas.

Matemáticas, segundo curso, de don Julio Rey Pastor y don Pedro Puig Adán, 57 pesetas.

Matemáticas, primer curso, de don Félix Correa, 40 pesetas.  
Matemáticas, primer curso, de don Eduardo G. Rodeja, 33 pesetas.

Matemáticas, segundo curso, de don Eduardo G. Rodeja, 33 pesetas.

Matemáticas, segundo curso, de don Manuel Xiberta Roqueta, presentada bajo el lema «Tartaglia», 65 pesetas.

Formación Manual, primer curso, de don Tomás Roig Almazán, 26 pesetas.

Ciclo Especial, tercer curso de la Modalidad Industrial, de don Tomás de la Hera, 25 pesetas.

Ciencias de la Naturaleza, primer curso, de don José María Font Tullot, 40 pesetas.

Ciencias de la Naturaleza, primer curso, de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, 70 pesetas.

Física y Química, segundo curso, de la Modalidad Agrícola Ganadera, de don Carmelo Fuertes Catalán, 42 pesetas.

Física y Química Aplicada, cuarto curso, de don Luis José Ros Tierra, 57 pesetas.

Física y Química, segundo curso, Modalidad Industrial, de don Jaime Truyols y don Lorenzo Rosell, conjuntamente, 33 pesetas.

Nociones de Pesca, tercer curso, del Ciclo Especial de la Modalidad Marítimo Pesquera, de don Justo Carrero Ramos, 15 pesetas.

Nociones de Economía, tercer curso, de la Modalidad Marítimo Pesquera, de don Justo Carrero Ramos, 22 pesetas.

Orgánica Naval y Legislación Marítima, cuarto curso, del Ciclo Especial de la Modalidad Marítimo Pesquera de don Justo Carrero Ramos, 30 pesetas.

Nociones de Contabilidad, cuarto curso, del Ciclo Especial de la Modalidad Marítima de don Antonio Duboy, 22 pesetas.

Los autores de los libros a que se hace referencia deberán editarlos en el término de cuatro meses, a partir de la fecha, consignando en la última página de cubierta de cada texto el precio señalado por esta Orden para los correspondientes libros e indicando, asimismo, el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que apareció publicada. En el supuesto de que los citados tutores no realicen la edición de sus obras en el plazo a que se ha hecho referencia con una tirada de 2.000 ejemplares, se entenderá sin efecto alguno la aprobación de los correspondientes libros.

Antes de procederse a la corrección de las pruebas de imprenta por los interesados, deberán éstos incorporar a los respectivos textos las modificaciones que, en su caso, se hayan acordado por la Comisión Técnica.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Vizcaya a instancia de «Agua y Saltos del Zadorra», domiciliada en Madrid, General Pardiñas, núm. 12, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Agua y Saltos del Zadorra» la instalación de una línea eléctrica a 132.000 voltios, que enlazará la actual línea de Saltos del Zadorra Undurruga-Retuerto, desde el pueblo de Buya con la subestación de Iberduero, S. A., en San Miguel de Basauri, lo que permitirá el intercambio de energía entre las dos Empresas.

Esta línea tendrá carácter provisional, ya que en su día será sustituida por otra que enlazará directamente, y con los mismos fines, las subestaciones de Basauri y Retuerto.

Su principales características serán: aérea, trifásica a 132 kilovoltios y de un solo circuito; tendrá una longitud de unos

2 kilómetros y se construirá de conductor de aluminio-acero de 330,94 mm<sup>2</sup> de sección, sobre apoyos metálicos mediante aisladores de cadena, e irá protegida por un cable a tierra de acero galvanizado de 50 mm<sup>2</sup> de sección.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Vizcaya de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

\* \* \*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle de Fernández Latorre, 66, quinto, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 20.000 V. desde Cercedo (Pontevedra) a Untes (Orense), cuya longitud será de 42.160 metros. La línea, de un solo circuito, estará formada por conductores de Almelec, con sección de 75 mm<sup>2</sup>, equivalente a cobre de 42 mm<sup>2</sup>, colocados en aisladores rígidos sobre postes de madera, reforzándose los ángulos y anclajes con postes de hormigón.

Esta línea tiene por objeto la interconexión de los circuitos ya establecidos por la Empresa en las provincias de Pontevedra y Orense, y junto con otra línea solicitada por la Empresa, y que se autoriza, cerrarán un anillo entre ambas redes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal

de 20.000 voltios, en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con redes en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Las Delegaciones de Industria de Pontevedra y Orense comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Pontevedra y Orense de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Sexta. Esta autorización de instalación de línea no supone que se autorice también la distribución de energía en la zona que atraviesa, y en especial en aquellos lugares que estén suficiente y reglamentariamente abastecidos por los actuales concesionarios distribuidores, por tanto, para dar suministro en esos lugares se precisará de una nueva autorización, que deberá ser solicitada por FENOSA en forma reglamentaria.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Pontevedra y Orense.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza al «Instituto Nacional de Industria» la instalación de la central térmica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cádiz a instancia del «Instituto Nacional de Industria», domiciliado en Madrid, plaza de Salamanca, núm. 8, en solicitud de autorización para instalar una central térmica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al «Instituto Nacional de Industria» la instalación de una central térmica de 60.000 kw. en su etapa inicial, sita en la zona franca del puerto de Cádiz, y cuyas características principales son las siguientes:

Se compondrá la central de dos grupos gemelos monobloques de 30.000 kw. cada uno, constituidos por una caldera capaz de funcionar con «fuel-oil» y eventualmente con carbón pulverizado, que producirá 136.070 kg/h. de vapor, con una presión a la salida del recalentador de 63.276 kg/cm<sup>2</sup> y una temperatura de 485° C. Estas calderas serán capaces de funcionar con una carga reducida del 8,33 por 100 de la vaporización máxima continua, quemando «fuel-oil», y del 16,66 por 100 de la misma vaporización, funcionando con carbón estabilizado con «fuel-oil». La turbina de cada grupo desarrollará una potencia máxima de 30.000 kw., una económica de 25.000 kw. y una mínima útil de 2.500 kw., con «fuel-oil», y de 5.000 kw. con carbón. Su velocidad será de 3.000 r.p.m. La presión del vapor en la admisión será de 60 kg/cm<sup>2</sup>, y su temperatura, de 480° C.; el tipo de la turbina será de acción y su número de cilindros, 1. En el equipo de la turbina se incluyen los elementos necesarios de regulación y lubricación.

Los alternadores de cada grupo tendrán las siguientes características: Número de fases, 3; potencia, 30.000 kw.; tensión en bornas, 11,8 kv. ± 5 por 100; factor de potencia, 0,8 en retraso; velocidad, 3.000 r.p.m.; frecuencia, 48-50 periodos. Como elemento refrigerante se empleará el hidrógeno, instalándose el correspondiente equipo para la utilización de este refrigerante.

Se dispondrán las correspondientes instalaciones de conden-

sación, precalentamiento, desgasificación y depuración y bombeo del agua de alimentación.

Los elementos de la central llevarán los correspondientes equipos y cuadros de maniobra y control.

Se instalará una batería de acumuladores de 220 V., 435 A.h.

El agua para la condensación y enfriamiento será tomada del mar, a cuyo objeto se instala una casa de bombas proyectada para el desarrollo total previsto para la central (4 grupos de 30.000 kw.), instalándose dos bombas de una capacidad de 938 l/s., altura de impulsión total de 132 metros. Además, se ha previsto una instalación de tratamiento al cloro.

Además de los elementos propios de la central, se instalarán dos depósitos de «fuel-oil», con una capacidad cada uno de 6.000 m<sup>3</sup> y un parque de unos 20.000 m<sup>2</sup> de superficie para el carbón, con las correspondientes instalaciones de transporte y pulverización de este combustible.

Los servicios auxiliares de la central se alimentarán por medio de transformadores de 3.000 kVA. de potencia directamente conectados a los generadores, y tensiones 11,3/3 kV., disponiéndose, además, de otro transformador auxiliar derivado del embarrado de 50 kV., con tensiones 50/3 kV., siendo esta última tensión la de funcionamiento de los motores de la central, cuya potencia es superior a 100 CV.

Se dispondrán además otros tres transformadores de kVA. cada uno y tensiones 3/0,38 kV. para accionamiento de los elementos de la central que funcionen a 380 voltios.

Aneja a la central se instalará una subestación de interperie compuesta de los principales elementos siguientes: Dos sistemas dobles de barras, uno a 132 kV., del que partirá la línea a la subestación de Puerto Real y otro a 50 kV., que inicialmente trabajará a 28 kV. para distribución en la zona.

Cada grupo generador irá directamente conectado a un transformador de potencia de 40.000 kVA. y tensiones 132 ± 2,5 ± 5 %/11,3 kV., cuyo lado de alta se conectará a los sistemas de barras de 132 kV., siendo, por tanto, de 80.000 kVA. la potencia de la transformación principal.

La conexión entre los sistemas de barras a 132 kV. y 50 kV., inicialmente este último a 28 kV. se hará por medio de dos transformadores de la misma potencia con regulación en carga.

Se dispondrá protecciones de autoválvulas junto a los transformadores y los correspondientes interruptores y demás aparatos de protección, seccionamiento y medida en los transformadores y en las salidas de línea.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la central térmica se ajustará de acuerdo con las características consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Cádiz comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cádiz de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán, en general, de procedencia extranjera en la parte correspondien-

te a la central, y nacional, en una gran parte de los correspondientes a la subestación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO de 22 de noviembre de 1957 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Presencio (Burgos).*

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo nueve de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han hecho los agricultores de Presencio (Burgos) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrían en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose, tras el mismo, en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Presencio (Burgos), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será, en principio, el del término municipal de Presencio (Burgos), que quedará en definitiva modificada por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se declara de alto interés nacional, conforme a las leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*ANUNCIOS del Instituto Nacional de Colonización por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.*

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de octubre de 1957 para las «Obras de ampliación de la Hermandad Sindical en Pueblonuevo del Guadiana», en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos veintiocho mil cuarenta pesetas con treinta y tres céntimos (828.040,33), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de ochocientos veintisiete mil cincuenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (827.059,89), con una baja que supone el 0,118404 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez, 5.433.

\* \* \*

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, de 9 de marzo de 1957, «Para las obras del nuevo azud sobre el río Jalón para la acequia Madriz-Centén, en el término de Alagón (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contratá asciende a un millón trescientas ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (1.386.754,62 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras, de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, a don Emilio Izquierdo Fuertes en la cantidad de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (1.664.244,21 ptas.), con un alza que supone el 20,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, 5.302.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDENES de 28 de noviembre de 1957 por las que se autoriza la instalación de los viveros flotantes de mejillones que se especifican.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse las instalaciones de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Don Francisco Lamas Quinta. Denominaciones: «Rajo número 1» y «Rajo número 2». Emplazamiento: En la enfilación Punta Samieira con Punta Sinás, a 700 y 800 metros, respectivamente, de la primera Punta.

Don Luis Lois Teijeiro. Denominaciones: «Luisita núm. 1» y «Luisita núm. 2». Emplazamiento: 100 metros al NE. y al Este, respectivamente, del cruce de las enfilaciones que van desde la punta del muelle de Estribela a la parte Sur de la edificación de Combarro, y desde Punta Chancelas a Punta Campelo.

Don Manuel Castro Lores. Denominación: «Barquiña 1.ª». Emplazamiento: Entre Cobifia y Punta Pequeña

Don Enrique Usán Aragues. Denominación: «Aragues número 1». Emplazamiento: Entre Punta Chapelisa y Castillo de Rande.

\* \* \*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse las instalaciones de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

4.ª Las cuerdas no deberán sobrepasar los ocho metros.

5.ª El cultivo deberá hacerse sólo con mejillón «negro» (*M. galloprovincialis*), ya que el mejillón rubio (*M. edulis*) presenta mortalidad masiva en esta latitud.

6.ª La siembra deberá efectuarse durante los meses de otoño, siendo aconsejable la semilla de tamaño próximo a los 30 metros, al objeto de acortar el ciclo de crecimiento y protegerse, en lo posible de la acción depredadora de las doradas, muy abundantes en este puerto.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Doña Remedios Llopis Torres. Denominación: «Nuestra Señora del Remedio». Emplazamiento: En la situación 38°-19'-55" latitud Norte, y 0°-29'-25" longitud Oeste (Greenwich).

Don Manuel Bañuls Juan. Denominación: «Río Tirón». Emplazamiento: En la situación 38°-19'-55", latitud Norte, y 0°-29'-25" longitud Oeste (Greenwich).

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.*

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y nueve (39) viviendas en Jun (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Angel Rodríguez Serrano en la cantidad de un millón quinientas sesenta mil ciento sesenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (pesetas 1.560.164,90).

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela, 5.406.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1957 por la que se convoca concurso para proveer una plaza vacante de Maestro Aparejador de «Otros Servicios» de Prisiones.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 330 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, y con el fin de proceder a la provisión de una plaza vacante de Maestro Aparejador, se hace preciso anunciar el oportuno concurso para proveerla, al propio tiempo que se dictan normas por las que habrá de regirse.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro Aparejador, dotada con el haber anual de 21.480 pesetas y demás emolumentos legales.

2.º Para tomar parte en el mismo se requiere ser español, de estado seglar haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta el día que finalice el plazo señalado para la presentación de instancias, estar en posesión del título oficial de Aparejador, no tener defecto físico, no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado Provincia o Municipio, o en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación, y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Los funcionarios de los Cuerpos de Prisiones y otros Servicios no están sujetos al requisito de edad.

3.º Los concursantes aportarán todos aquellos méritos y circunstancias que con respecto a su actuación profesional estimen convenientes.

4.º Los que deseen tomar parte en el concurso bastará con que lo soliciten por medio de instancia dirigida a la Dirección General de Prisiones, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos alegados. Las solicitudes habrán de tener entrada en el Registro de la Dirección General de Prisiones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en una instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de concursantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Segui-

damente se nombrará el Tribunal por la Dirección General de Prisiones, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.º Una vez examinados todos los expedientes de los concursantes, el Tribunal resolverá el concurso con arreglo a los méritos, los cuales serán apreciados libremente por éste y elevará por conducto de la Dirección General de Prisiones a este Ministerio propuesta de nombramiento a favor del concursante que a su juicio reúna mayores méritos o declarar desierto el concurso.

7.º El concursante designado para ocupar la plaza aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y si en el plazo antes indicado salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulados todos los acuerdos. En este caso se faculta al Tribunal para formular propuesta adicional a favor de quien sigiere en méritos al primeramente elegido, o declarar desierto el concurso.

8.º Si el designado fuere funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.º Queda autorizada la Dirección General de Prisiones para resolver todas las incidencias a que de lugar la presente convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ANUNQIO de la Escuela Técnica de Aduanas por el que se transcribe relación de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones que para cubrir hasta veinte plazas de alumnos de la Escuela Técnica de Aduanas fueron convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.*

La presente relación se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo, apartado dos, del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes y año, y a los efectos del apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, con el fin de que puedan todos aquellos a quienes afecte y sin per-

juicio del recurso de reposición que regula el artículo tercero del Decretos antes citado, formular ante el Director general de Aduanas, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que estimen oportunas en relación con la inclusión, exclusión o clasificación de los aspirantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, se considerarán excluidos de la presente lista, con pérdida de los derechos que como aspirantes les correspondan, los que no justifiquen que en 25 de noviembre de 1957, fecha de terminación de admisión del plazo de solicitudes, reunían todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en estas oposiciones, con las consecuencias que se determinan en el artículo 11 de dicho Decreto.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.—El Secretario, Santos Garjo de Isasa.—Visto bueno: el Director de la Escuela, Juan José Marcos.

#### Relación que se cita

Número de inscripción	Nombre y apellidos
1	D. Gabriel Robles García.
2	D. Rafael Angel López Campos.
3	D. Antonio Susin Madueño.
4	D. Gabriel García-Badell Lapetra.
5	D. Alberto Cebrián Alcalde.
6	D. Luis Juan González Salido.
7	D. Vicente Tordera Díaz.
8	D. Alfonso Hernández Martínez.
9	D. Andrés Corniso Fernández Palacio.
10	D. Diego Ferrer Gómez.
11	D. Manuel Zarraluqui Arana.
12	D. Luis Sánchez de Rojas y Rodríguez de Segovia (hijo de caído).
13	D. Francisco Viana Gil.
14	D. Liborio Delgado Moruno.
15	D. Eduardo Berrocal González.
16	D. Joaquín Cuadrado Aparicio.
17	D. José Fernández Mayo.
18	D. José Belloch Zimmermann.
19	D. Francisco Javier Smith Agreda.
20	D. Francisco Alpresa Jiménez.
21	D. José María Aguilar Castaño.
22	D. Javier Antonio Larraz Goyena.
23	D. Jesús Sáez de Buruaga y Lerena.
24	D. Antonio de Santiago Bolado.
25	D. Domingo Sobrino Cerdón.
26	D. Alfonso Esteve Ulloa.



Número de inscripción	Nombre y apellidos	Número de inscripción	Nombre y apellidos	Número de inscripción	Nombre y apellidos
27	D. Ricardo Labarga Llorente.	90	D. Luis Borreguero González.	115	D. Angel Pérez Cobas.
28	D. Miguel Angel Alvarez Vázquez.	91	D. José Losana Méndez.	116	D. Jaime Bartolomé Jara.
29	D. Juan Durán Trejo.	92	D. Jaime Molina de Porras.	117	D. Salvador Petit Ramírez.
30	D. Benito Durán Trejo.	93	D. José Sueiro Blázquez.	118	D. Antonio Cardona Roselló.
31	D. Antonio Palón de Comasema-Mir.	94	D. Dionisio Ruiz de Angulo Martínez.	119	D. Rafael Viciano Aráez.
32	D. José García-Capeo Martín.	95	D. Francisco Carazo Rivero.	120	D. Miguel Angel de los Ríos Acha.
33	D. José Luis García Arango.	96	D. Gerardo Ginestal Rojas.	121	D. Arturo Fernández Rodríguez.
34	D. Miguel de Buerba Martín.	97	D. Santos José María Arigita del Pozo.	122	D. Ignacio María Colomer Moro.
35	D. José Luis Díaz de Budallés.	98	D. Agustín de la Hija Jiménez.	123	D. José María Colomer Moro.
36	D. Francisco Cruz Muñoz.	99	D. Pedro García Roche.	124	D. Alejandro Bueno Hernández.
37	D. Manuel Abad Abad.	100	D. Francisco Centeno de San Segundo.	125	D. Gil Carlos Martínez-Risco Pérez.
38	D. Ernesto Fondevilla Pascual.	101	D. Francisco Sánchez Pérez.	126	D. Antonio Sánchez Aguilar.
39	D. Jesús Diego Pérez.	102	D. Eleuterio Cudeiro Fernández.	127	D. Francisco Salguero Moreno.
40	D. Román Angulo Martínez.	103	D. Manuel Núñez de Ceta Fiol.	128	D. Alberto Abad Gómez.
41	D. Pedro Martín Sendino.	104	D. Antonio Navarro Gómez.	129	D. Domingo Tasa Martínez (ex cautivo).
42	D. Alfonso Urbano Ruiz.	105	D. Francisco Díaz Gerrudo.	130	D. Juan Vicente Alonso.
43	D. Martín Pablo Garcés López.	106	D. Reinaldo Schmolling Sánchez.	131	D. Antonio Martínez Simó.
44	D. Eduardo de Prada y Dueñas.	107	D. Heliodoro Sánchez Martín.	132	D. Tomás Marín Amat.
45	D. Francisco Deniz Sanz.	108	D. Gregorio Dimas Minguez.	133	D. Manuel Gómez López.
46	D. Abilio Navarro Alvarez.	109	D. José María Martínez-Echevarría Ortega.	134	D. Carlos María Gutiérrez del Campos.
47	D. Eutiquiano Rupérez Peñaalba.	110	D. Francisco López Rodríguez.	135	D. Pedro Hernández García.
48	D. Luis Gómez-Cornejo García.	111	D. Angel Luis Alvarez Durán.	136	D. Antonio López Portillo.
49	D. Rafael García-Consuegra Martínez.	112	D. José Luis de Castro García.	137	D. Paulino Martínez Martín.
50	D. Antonio Aulló Martínez.	113	D. Manuel Gómez del Yerro.		D. Luis Antón Gil (excluido por falta de abono de derechos en el plazo reglamentario).
51	D. José Luis Ruiz Velasco.	114	D. Manuel Monedero Antolin.		
52	D. Ignacio Velasco Rodríguez.				
53	D. Norberto Avila Vega.				
54	D. Angel Calleja Martín.				
55	D. Juan Lesmes García.				
56	D. José Angrill Miravent.				
57	D. Cesáreo Ruiz González.				
58	D. Celestino Alvarez Alvarez.				
59	D. Ramón Doallo Quindós.				
60	D. José Luis Ares Petit.				
61	D. Antonio Romero Pérez.				
62	D. Santos Ceinos Mancebo.				
63	D. Fidel Moreno Monroy.				
64	D. Ramón Gravalos Marín.				
65	D. Gonzalo Serena Domenech.				
66	D. Arias Gonzalo de Saavedra y Muguelar.				
67	D. Luis Gállego Checa.				
68	D. Antonio Segovia Lozano.				
69	D. Manuel Eugenio López González.				
70	D. Enrique Carbajosa Hernández.				
71	D. Carlos Carbajosa Hernández.				
72	D. Ramón Carbajosa Segura.				
73	D. Joaquín Manso Menéndez.				
74	D. Guillermo López García.				
75	D. Federico José López Ruiz.				
76	D. José María de Garriga y Delgado.				
77	D. José Colino Mulas.				
78	D. Francisco Tobaruela García.				
79	D. José Antonio García Calle.				
80	D. Jaime Sánchez del Campo y González de Ubierna.				
81	D. Ramón Acín Ferrer.				
82	D. Enrique Caballero Domínguez.				
83	D. Antonio Romero Fournier.				
84	D. Manuel Muga Caño.				
85	D. José Minguez Rodríguez.				
86	D. Alfredo Espinosa de los Monteros Llano.				
87	D. Ruperto Valenciano García.				
88	D. Jaime de Verástegui Laza.				
89	D. José Martín Pérez.				

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 9 de diciembre de 1957 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Didáctica» de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid que fueron convocadas por Orden de 6 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de diciembre del mismo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Excelentísimo señor don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez.

Vocales:

De designación automática: Don Victor García Hoz, don Anselmo Romero Marín y don Antonio Millán Pueles, Catedráticos de la Universidad de Madrid.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel González Alvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente:

Excelentísimo señor don Pedro Font Puig.

Vocales suplentes:

De designación automática: Doña Angeles Galino Carrillo, don Juan Tusquets Terrats y don Mariano Yela Granizo, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y tercero y de la de Barcelona el segundo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Eugenio Frutos Cortés, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso de traslado las cátedras de «Derecho» de las Escuelas de Comercio de Cartagena y Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por los de 16 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril) y 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que se anuncien a concurso de traslado las cátedras de «Derecho» de las Escuelas de Comercio de Cartagena y Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo Sr Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), modificado en su artículo 23 por el de 16 de marzo de 1956, y con el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente) las cátedras de «Derecho», vacantes en las Escuelas de Comercio de Cartagena y Granada.

2.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o Consular de España, y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado a este Ministerio.

3.º Se unirá a la petición hoja de servicios, certificada, en la que reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

4.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

\* \* \*

**ORDEN de 16 de noviembre de 1957 por la que se convoca concurso oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho

de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de pesetas 18 600 y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Historia del Derecho» e «Historia e Instituciones de Derecho romano»
2. «Derecho administrativo» (dos cursos) y «Derecho canónico».
3. «Derecho Internacional Público y Privado».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10)

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de noviembre de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

**ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se hace pública la aprobación de Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 22 de junio del mismo año para proveer varias plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de dicha Universidad.**

Con esta fecha, este Rectorado ha tenido a bien aprobar la propuesta de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir las plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía descriptiva y topográfica» (segundo curso), «Pediatria y Puericultura» y «Terapéutica Física», convocadas por Orden ministerial de 22 de junio próximo pasado, elevada por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de esta Universidad, con fecha 30 de octubre último, en la forma siguiente:

Para «Anatomía descriptiva y topográfica» (segundo curso):

Presidente, ilustrísimo señor don Ramón López Prieto, Director del Instituto Anatómico Sierra.

Vocal, Doctor don Enrique Bráñez Cepero, titular de Histología y Anatomía Patológica.

Secretario, Doctor don Pedro Gómez Bosque titular de Anatomía descriptiva y topográfica.

Suplente, Doctor don Marcelino Gavi-

lán Bofill, titular de Otorrinolaringología Para «Pediatria y Puericultura»

Presidente, Doctor don Evelio Salazar García, titular de Pediatria

Vocal, Doctor don José Luis Rodríguez Candela Manzanque, titular de Patología general

Secretario, Doctor don Francisco Javier García-Conde, titular de Patología médica.

Suplente, Doctor don José Gómez Orbaneja, titular de Dermatología

Para «Terapéutica Física»

Presidente, ilustrísimo señor Doctor don Emilio Romo Aldama titular de Fisiología general y especial

Vocal Doctor don Carlos Gil y Gil, titular de Electrología y Radiología de la Facultad de Medicina de Madrid

Secretario Doctor don Manuel Armijo Valenzuela titular de Farmacología y Terapéutica clínica

Suplente Doctor don José María Beitrán de Heredia, titular de Patología y Clínica quirúrgica

Valladolid, 22 de noviembre de 1957.—El Rector, Ignacio Serrano.

\* \* \*

**ANUNCIO de la Universidad de Oviedo por el que se designa a los señores que se citan para juzgar los méritos de los aspirantes al concurso-oposición que se indica.**

Acuerdo de este Rectorado fecha de hoy por el que se designa para juzgar los méritos de los aspirantes y pruebas de concurso-oposición para proveer la plaza de Veterinario Técnico Conservador de Museos y Preparador de la Facultad de Veterinaria de León el siguiente Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santos Ovejero del Agua Decano de la Facultad.

Vocales: Don Isidoro Izquierdo Carnero y don Julio Morros Sardá y Vocal suplente, don Andrés Suárez y Suárez, todos Catedráticos de la misma

Lo que en cumplimiento del número 4 de la Orden de 31 de mayo de 1957, se hace público a los efectos oportunos

Oviedo, 12 de diciembre de 1957.—El Rector.

\* \* \*

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Veterinario Técnico, Conservador de Museos y Preparador de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.**

Los señores opositores se presentarán en la Facultad de Veterinaria de León a las nueve de la mañana del día 10 de enero próximo, en el aula número 1, al objeto de dar comienzo a los correspondientes ejercicios para lo cual, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 5 de agosto último, queda expuesto en el tablón de anuncios del Centro con quinientos días de antelación el cuestionario del ejercicio escrito.

León, 16 de diciembre de 1957.—El Presidente, S. Ovejero.

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos por el que se convoca a los señores opositores, y se señala fecha, hora y lugar de presentación.**

Por este aviso se cita a los señores opositores para que concurran al saion de actos de la Biblioteca Nacional el día 12 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, para hacer su presentación y ser convocados a la práctica del primer ejercicio.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Presidente, José López de Toro.

\* \* \*

**RECTIFICACION a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria que transcribía relación de aspirantes admitidas, y excluidas a plazas vacantes de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas de Magisterio.**

Habiéndose padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315, correspondiente al día 18 de diciembre de 1957, página 7658, en la relación de aspirantes admitidas, a continuación de la reseñada con el número 11, doña Lucila Martínez Acitores y Santos, deben figurar las siguientes:

12. D.<sup>a</sup> María de los Dolores Laurel Soto.
13. D.<sup>a</sup> María Josefa Marín Marín.

Y doña María Filomena López Campo, que figuraba con el número 12, debe entenderse como el número 14, que es el que le corresponde.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.**

En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento existen las siguientes vacantes:

### Destinos de Jefaturas

Una de Ingeniero Jefe de Sección de la Dirección General de Industria; Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de segunda clase de Cádiz, León, Murcia, Santa Cruz de Tenerife y Santander; Ingeniero Subjefe de la Delegación de Industria de primera clase de Sevilla, e Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de tercera clase de Avila, Lugo, Melilla, Segovia, Soria y Teruel.

### Destinos de Ingenieros Subalternos de Servicios Centrales

Una en la Secretaría General Técnica del Departamento.

Vistos los artículos 45 y 46 del vigente

Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949 y de conformidad con lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas que se produzcan de Ingenieros Jefes de los Servicios Centrales o Provinciales y las que se originen de Ingenieros Subalternos en los Servicios Centrales de este Ministerio.

Podrán tomar parte en este concurso, para los destinos de Jefaturas, los Ingenieros del Cuerpo, en servicio activo, que reúnan las condiciones reglamentarias, pudiendo solicitar las Jefaturas de las Delegaciones de Industria de tercera clase los Ingenieros primeros, las cuales les serán adjudicadas en el caso de no ser solicitadas por Ingenieros con categoría de Jefe.

La plaza de Ingeniero Subalterno y las resultas de Ingenieros Subalternos de Servicios Centrales podrán ser adjudicadas a Ingenieros con categoría de Jefe si no fueran solicitadas por ningún Ingeniero primero o segundo.

Los concursantes deberán presentar sus instancias y relaciones de méritos en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.**

En el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento existen los siguientes destinos vacantes: Una plaza en cada una de las Delegaciones de Industria de Barcelona, Las Palmas, Oviedo, Salamanca, Soria y Zamora.

Visto el artículo décimo del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, y de conformidad con lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas que se produzcan.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias en el Registro General de este Ministerio o en el de las Delegaciones de Industria de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En este concurso deberán tomar parte los Ayudantes reingresados al servicio activo, así como los nombrados Ayudantes segundos que se encuentran pendientes de destino.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ANUNCIO del Distrito Forestal de Burgos por el que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.**

De acuerdo con los términos de esta convocatoria y con el Tribunal designado para juzgar los ejercicios, se hace saber a los opositores admitidos que dichos ejercicios darán comienzo el día 14 de enero próximo, debiendo presentarse todos provistos de su documento nacional de identidad, a las once de la mañana de dicho día en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Madrid, 7, primero).

Antes de esa fecha han de efectuar el ingreso de 25 pesetas por derechos de examen, y presentar los que hayan alegado derechos o méritos preferentes los títulos o certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario no serán admitidos a los ejercicios o no serán tenidos en cuenta los derechos o méritos alegados.

Burgos, 12 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

3.160.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarrasa por el que se convoca oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Tenedores de Libros.**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento se convoca oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Tenedores de Libros, especialemente adscritas a la Oficina de Intervención Municipal, dotadas cada una con el sueldo anual de 16.000 pesetas, como asimiladas a Oficial Técnico-administrativo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las condiciones para concurrir a esta oposición, documentación a presentar, ejercicios a practicar y los demás datos referentes a la misma, se especifican con todo detalle en las bases que en su texto integro aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 287, correspondiente al día 30 de noviembre pasado, pudiendo asimismo ser examinadas dichas bases en la oficina del citado Registro General de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarrasa, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

5.281.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1958 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero. 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

#### JEFATURA DE SERVICIOS

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 5 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la Casa-Cuartel en La Coronada (Badajoz), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 21 de junio último, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las mismas formalidades debidas, a las once horas del día 15 de enero próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 14 del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y en la Co-

mandancia de Badajoz hasta la misma hora del día 11 del mismo mes

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín. 5.417.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Mumi Burgos y Joaquin Soto Corbeto, que tuvieron sus últimos en Barcelona, calle Trinidad, fase 3, y Alcala, número 7, bajos, respectivamente, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión de este Tribunal en Comisión Permanente el día 22 de enero de 1958, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para resolver lo que proceda en el expediente número 400 de 1957, que se instruye por aprehensión de tabaco.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir a la misma y aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad para designar como Vocal del expresado Tribunal a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, propuesta que deberán participar a esta oficina en término de dos días, transcurrido el cual se les dará por renunciados a tal derecho. Caso de no comparecer los citados se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 12 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 8.190.

Por la presente se comunica a Ramón Alabart Armengol, cuyo actual domicilio se desconoce y que tuvo su último en esta capital, pasaje del Reloj, número 3, principal primera, y a Víctor P. Cortijo, camarero del vapor «P. V. T. William H. Thomas» que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión de este Tribunal en Comisión Permanente el día 22 de enero de 1958, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente número 143 de 1957, instruido por supuesto contrabando de tabaco.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir a la misma y aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, propuesta que deberán participar a esta oficina en término de dos días, transcurrido el cual se les dará por renunciados a tal derecho. Caso de no comparecer los citados, se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 13 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 8.191.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

*Haciendo publica la devolución de la fianza constituida por la Casa «Construcciones Sanitarias Navalcaayne», como adjudicataria de las obras que se citan.*

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza definitiva constituida por la Casa «Construcciones Sanitarias Navalcaayne», como adjudicataria de las obras de la instalación de lavadero mecánico de la Casa de Maternidad de León, toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad se sigue expediente de devolución de la referida fianza a la mencionada casa, a solicitud de la misma.

Las reclamaciones se harán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

13.147.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

##### EXPROPIACIONES

Estación de Fuencarral.—Término municipal de Madrid (Fuencarral).—Grupo J.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos de la información pública y de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios a quienes afectan las obras de la «Estación de Fuencarral» de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo J, sitas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), a fin de que en el plazo de quince (15) días siguientes a la última de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Informaciones» formulen por escrito las rectificaciones de posibles errores en la relación que se publica.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Segundo Jefe, Luis Moral.

8.105.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Cause de la finca
<i>Ampliación de zona (Norte)</i>				
J-1	Viuda de don Juan del Pozo Martín	Nuestra Señora de Valverde, 38 (fábrica de jabones), Fuencarral	Polígono número 10 (C) del Índice de Valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Vaidegrullo»	Terreno de labor.
J-2	Don Juan Lozano Gamarra	Santa Ana Baja, 30, Fuencarral	Idem id. id.	Idem id.
J-3	Herederos de Gerardo Baena	Nuestra Señora de Valverde, 35 (fábrica de pan) Fuencarral	Idem id. id.	Idem id.
J-4	Don Doroteo Antoranz Barrio y otros	Bravo Murillo, 254, Madrid	Idem id. id.	Idem id.
J-5	Doña María Berrocal	Donoso Cortés, 44, cuarta puerta, Madrid	Idem id. id.	Idem id.
<i>Ampliación de zona (Este)</i>				
J-6	S. A. T. O., Empresa de Construcciones	Carrera de San Jerónimo, 35, Madrid	Polígono número 9 (A) del Índice de Valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Fundegranie»	Solar.
<i>Carretera de acceso a la Estación de Fuencarral</i>				
J-7	Don Francisco Rojas	En la finca	Polígono número 8 (B) del Índice de Valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Minas y Dehesa del Campo»	Terreno de labor.
J-8	Herederos de don Melitón Asenjo	General Mola, 33, Fuencarral	Idem id. id.	Idem id.
J-9	Vereda de los Pobres (comunal)	»	Idem id. id.	Camino.
J-10	Antiguo F. C. de Colmenar	»	Idem id. id.	»

Juntas de Obras de Puertos

ALGECIRAS

Efectuado en el día de hoy, ante Notario, el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, anualidad de 1957, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A

1.271 al 1.280.—1.861 al 1.870.—2.261 al 2.270.—2.281 al 2.290.—2.451 al 2.460.—2.621 al 2.630.—3.721 al 3.730.—4.301 al 4.310.—5.111 al 5.120.—5.211 al 5.220.—5.541 al 5.550.—7.421 al 7.430.—7.441 al 7.450.—7.711 al 7.720.—8.291 al 8.300.—8.571 al 8.580.—8.611 al 8.620.—8.761 al 8.770.—9.051 al 9.060.—9.671 al 9.680.

Serie B

351 al 360.—1.281 al 1.290.—1.311 al 1.320.—2.211 al 2.220.—3.211 al 3.220.—3.621 al 3.630.—4.311 al 4.320.—5.751 al 5.760.—6.921 al 6.930.—7.011 al 7.020.—7.021 al 7.030.—7.231 al 7.240.—7.281 al 7.290.—7.411 al 7.420.—7.991 al 8.000.—8.191 al 8.200.—8.291 al 8.300.—8.381 al 8.390.—8.461 al 8.470.—8.791 al 8.800.—9.071 al 9.080.—9.241 al 9.250.—9.651 al 9.660.—10.151 al 10.160.—10.891 al 10.900.—11.531 al 11.540.—11.711 al 11.720.—13.651 al 13.660.—13.861 al 13.870.—14.461 al 14.470.—14.761 al 14.770.—14.841 al 14.850.—15.531 al 15.540.—16.121 al 16.130.—19.181 al 19.190.—19.221 al 19.230.—19.481 al 19.490.—19.951 al 19.960.—20.081 al 20.090.—20.441 al 20.450.—20.801 al 20.810.—21.741 al 21.750.—21.771 al 21.780.—22.141 al 22.150.—22.631 al 22.640.—22.841 al 22.850.—22.891 al 22.900.—23.821 al 23.830.—24.181 al 24.190.—25.211 al 25.220.—25.591 al 25.600.—25.811 al 25.820.—26.741 al 26.750.—26.791 al 26.800.—26.971 al 26.980.—27.171 al 27.180.—27.311 al 27.320.

Serie C

571 al 580.—681 al 690.—1.381 al 1.390.—1.541 al 1.550.—1.881 al 1.890.—2.631 al

2.640.—3.891 al 3.900.—3.921 al 3.930.—4.431 al 4.440.—5.471 al 5.480.—5.491 al 5.500.—5.591 al 5.600.—6.171 al 6.180.—6.381 al 6.390.—6.671 al 6.680.—7.071 al 7.080.—7.441 al 7.450.—7.771 al 7.780.—8.351 al 8.360.—8.561 al 8.570.—9.201 al 9.210.—9.481 al 9.490.—10.261 al 10.270.—10.391 al 10.400.—11.051 al 11.060.—12.151 al 12.160.—12.491 al 12.500.—12.651 al 12.660.—12.731 al 12.740.—12.821 al 12.830.—13.051 al 13.060.—13.381 al 13.390.—14.201 al 14.210.—14.801 al 14.810.—14.851 al 14.860.—16.681 al 16.690.—16.711 al 16.720.—17.401 al 17.410.—18.041 al 18.050.—18.141 al 18.150.—18.391 al 18.400.—18.961 al 18.970.—19.541 al 19.550.

Serie D

541 al 550.—1.281 al 1.290.—1.681 al 1.690.—3.191 al 3.200.—3.521 al 3.530.—3.951 al 3.960.—4.111 al 4.120.—4.461 al 4.470.—4.941 al 4.950.—6.361 al 6.370.—6.471 al 6.480.—7.211 al 7.220.—7.381 al 7.390.—7.791 al 7.800.—8.071 al 8.080.—8.171 al 8.180.—8.221 al 8.230.—9.111 al 9.120.—9.251 al 9.260.—9.791 al 9.800.—9.911 al 9.920.—10.481 al 10.490.—11.421 al 11.430.—12.351 al 12.360.—12.941 al 12.950.—13.121 al 13.130.—13.571 al 13.580.—13.651 al 13.660.—14.571 al 14.580.—14.591 al 14.600.—14.661 al 14.670.—14.811 al 14.820.—15.471 al 15.480.—15.791 al 15.800.—16.031 al 16.040.—16.251 al 16.260.—16.661 al 16.670.—17.131 al 17.140.—17.351 al 17.360.—17.731 al 17.740.—19.481 al 19.490.—19.561 al 19.570.—20.071 al 20.080.—20.541 al 20.550.—20.761 al 20.770.—21.201 al 21.210.—21.251 al 21.260.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la sucursal del Banco de España en Algeciras, a partir del 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, recogién dose los títulos de la serie A con el cupón número 16 y siguientes; los de la serie B, con el cupón número 15 y siguientes; los de la serie C, con el cupón número 10 y

siguientes, y los de la serie D, con el cupón número 8 y siguientes.

Algeciras, 30 de noviembre de 1957.—El Presidente, Pablo Villanueva Ferrer.—El Secretario Contador, Mateo Rodríguez-Sánchez Garibardo. 5.416.

SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949 se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 259, de 14 de octubre último, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras y en presencia de Notario público, el 26 de noviembre pasado, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de amortización de obligaciones 5 por 100 de las series A, B, C y D de las emitidas por esta Junta, resultando amortizadas las siguientes:

Serie A

571	a	580	16.251	a	16.260
1.041		1.050	16.371		16.380
1.111		1.120	16.771		16.780
1.221		1.230	16.791		16.800
1.671		1.680	17.281		17.290
2.381		2.390	17.591		17.600
3.731		3.740	18.881		18.890
4.691		4.700	20.541		20.550
4.811		4.820	20.621		20.630
5.031		5.040	20.681		20.690
5.391		5.400	21.021		21.030
5.641		5.650	21.981		21.990
5.741		5.750	22.511		22.520
6.681		6.690	22.601		22.610
6.821		6.830	23.031		23.040
8.631		8.640	23.291		23.300
9.111		9.120	24.231		24.240
9.601		9.610	24.541		24.550
10.341		10.350	24.821		24.830
10.571		10.580	24.841		24.850
12.011		12.020	25.821		25.830
14.291		14.300	26.791		26.800
14.451		14.460	27.101		27.110
15.621		15.630	27.611		27.620

27.731a	27.740	33.461	a	33.470
30.101	30.110	33.501		33.510
30.861	30.870	33.511		33.520
31.021	31.030	33.921		33.930
31.601	31.610	33.991		34.000
31.721	31.730	34.241		34.250
32.011	32.020	34.381		34.390
32.171	32.180	34.491		34.500
32.181	32.190	34.501		34.510
33.391	33.400	34.611		34.620
33.421	33.430	34.851		34.860

Serie B

751	a	760	9.301	a	9.310
931		940	9.781		9.790
1.731		1.740	10.481		10.490
2.311		2.320	10.901		10.910
2.741		2.750	11.241		11.250
2.881		2.890	11.491		11.500
3.541		3.550	12.151		12.160
3.871		3.880	13.081		13.090
4.451		4.460	13.251		13.260
4.731		4.740	14.451		14.460
4.791		4.800	14.471		14.480
5.311		5.320	14.901		14.910
5.781		5.790	14.221		15.230
6.321		6.330	15.271		15.280
6.971		6.980	16.611		16.620
7.031		7.040	17.031		17.040
7.281		7.290	17.541		17.550
7.321		7.330	18.401		18.410
7.691		7.700	18.601		18.610
8.281		8.290	19.211		19.220
8.341		8.350			

Serie C

151	a	160	20.271	a	20.280
341		350	20.331		20.340
891		900	20.491		20.500
1.911		1.920	20.701		20.710
2.301		2.310	20.991		21.000
2.951		2.960	21.221		21.230
3.311		3.320	21.581		21.590
3.411		3.420	22.721		22.730
3.571		3.580	23.211		23.220
4.391		4.400	23.281		23.290
4.611		4.620	23.751		23.760
4.731		4.740	24.501		24.510
5.051		5.060	24.471		24.480
5.081		5.090	25.081		25.090
6.391		6.400	25.191		25.200
6.511		6.520	25.641		25.650
6.571		6.580	26.151		26.160
7.441		7.450	26.821		26.830
7.691		7.700	27.031		27.040
8.221		8.230	27.211		27.220
9.451		9.460	27.621		27.630
9.871		9.880	27.691		27.700
10.621		10.630	27.701		27.710
11.031		11.040	27.721		27.730
11.331		11.340	27.751		27.760
11.681		11.690	28.681		28.690
12.211		12.220	29.061		29.070
15.291		15.300	29.091		29.100
17.611		17.620	29.551		29.560
17.931		17.940	29.611		29.620
18.631		18.640	29.931		29.940
19.221		19.230	29.941		29.950

Serie D

101	a	110	3.901	a	3.910
151		160	3.941		3.950
271		280	9.491		9.500
891		900	10.851		10.860
1.071		1.080	10.921		10.930
1.201		1.210	11.331		11.340
1.271		1.280	11.571		11.580
1.691		1.700	11.591		11.600
1.821		1.830	11.801		11.810
2.471		2.480	12.011		12.020
2.981		2.990	12.051		12.060
3.011		3.020	12.281		12.290
3.131		3.140	12.451		12.460
3.391		3.400	13.421		13.430
3.471		3.480	13.491		13.500
3.651		3.660	14.341		14.350

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco de Santander y en la sucursal del Banco Español de Crédito en esta plaza, contra presentación de las mismas.

Santander, 5 de diciembre de 1957.—El Presidente, Fernando Pereda.—El Secretario Contador, Javier Hergueta. 6314.

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

DIRECCIÓN.—EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Monegros, Tramo II. Camino C-B.—Término municipal: Almuniente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas recla-

maciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Almuniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas Albadalejo. 8.074.

Relación que se cita

Fincas n.º	Nombre y apellidos de los propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Instituto Nacional de Colonización.	«Val Fonda»	Cereal secano.
2	Lorenzo Biesge Monesma	«La Espesilla»	Cereal riego.
3	Instituto Nacional de Colonización.	Idem	Inculto.
4	Leonardo Catalán	Idem	Viña.
5	Joaquín Gratal	Idem	Cereal secano.
6	Ramón Abadía Llenas	Idem	Idem.
7	Julián Abadía Llenas	Idem	Idem.
8	Instituto Nacional de Colonización.	«Frula»	Inculto.
9	Juan Abadía	Idem	Cereal riego.
10	Badomero Morláns	Idem	Viña.
11	Angel Pujol	Idem	Cereal riego.
12	Antonio Mendoza	Idem	Idem.
13	Baldomero Morláns	Idem	Viña.
14	Arturo Orús Abadía	Idem	Cereal riego.
15	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Inculto
16	Hilario Leri	Idem	Cereal riego.
17	Jesús Bolea	Idem	Idem.
18	Instituto Nacional de Colonización.	Idem	Inculto.
19	Pedro Alcubierre Otal	Idem	Cereal riego.
20	Instituto Nacional de Colonización.	Idem	Inculto.
			Cereal riego.
21	Fernando de Lianza	«Campo del Arroz»	Cereal secano. Inculto.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Pía Sociedad de San Páblo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 25 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Peñatejera.

Términos municipales en que radican las obras: Zalla (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en di-

chas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de noviembre de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti, 7.753.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

PAGO DE LOS INTERESES DE LAS OBLIGACIONES 4 POR 100

A partir del 1 de enero de 1958 se efectuará en la central y sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones de esta Red.

El importe líquido es como sigue: Serie A: 10 pesetas por cupón.

Serie B 25 pesetas por cupón.  
Serie C 50 pesetas por cupón.  
Serie D 250 pesetas por cupón.  
Serie E 500 pesetas por cupón.

Madrid 12 de diciembre de 1957  
13.152.

## Canal de Isabel II

### DELEGACION DEL GOBIERNO

Por Orden ministerial de Obras Públicas de 12 de noviembre de 1957 se adjudica a «Entrecanales y Tavora S. A.» y «Materiales y Tubos Bonna S. A.» solidaria y mancomunadamente, el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto general de Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid—sifones—, solución con tubería metálica «electro-soldada», en su solución a), en la cantidad de ciento cuatro millones trescientas cuarenta y cuatro mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y siete centimos (104.344.862,47) que supone un alza de 40,24 por 100 sobre el presupuesto del proyecto, en el plazo de veinticinco meses y en las demás condiciones que rigieron en el concurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.  
5.425.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanzas Técnicas

*Anunciando nueva convocatoria para ingreso en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.*

En virtud de lo establecido en la Orden ministerial de 29 de los corrientes, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto de 29 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1949), tendrá lugar la inscripción de los aspirantes a cursar la carrera de Ingeniero de Industrias Textiles a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 7 de diciembre próximo inclusive.

Los aspirantes deberán presentar, en el momento de efectuar su matrícula la siguiente documentación:

- Instancia debidamente autorizada.
- Certificado de nacimiento del Registro Civil, legalizada, en su caso.
- Certificación académica oficial de haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios en el Grado Superior de Bachillerato o de Peritaje Industrial Sección Textil con detalle de asignaturas.
- Dos fotografías recientes, tamaño 3 x 5.

Para ser admitida la matrícula en el primer año de la carrera habrá de acreditarse la posesión del título de Bachiller (dos acogidos al nuevo plan deberán tener aprobado el curso preuniversitario correspondiente) o de Perito Industrial Textil.

En el acto de formalizar la matrícula abonarán en metálico la cantidad de 150 pesetas por cada uno de los grupos de Matemáticas y Física-Química y 50 pesetas por el de Dibujo. 50 pesetas por derechos de formación de expediente. 25 pesetas por el Libro de Calificación Escolar y 10 pesetas por la tarjeta de identidad y los derechos correspondientes para la Mutualidad Escolar.

Los ejercicios de examen comenzarán el próximo día 9 de diciembre, para que-

dar terminados antes del día 15 de dicho mes.

Tarrasa, 30 de noviembre de 1957.—El Director accidental.—Madrid, 4 de diciembre de 1957.—Visto bueno: el Director general, G. Millán.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de Medicina del Trabajo

#### ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

##### Cursos de Médicos de Empresa

##### RELACION DE MÉDICOS DE EMPRESA DIPLOMADOS

##### I. Curso abreviado

Noviembre-diciembre de 1955

Abad García Pelayo, Tomás  
Abengoechea Larraz, Angel.  
Aristegui Carnes, Juan José.  
Alday Redonnet, Tomás.  
Azofra Cervero, Lorenzo.  
Each Roca, Antonio.  
Báguena Corella, Luis.  
Baselga y de Yarza, Luis.  
Barhe Aza, Adolfo.  
Belascoain Romero, Faustino.  
Bellas Torremilán, Miguel.  
Bravo Amador, Julián.  
Bravo Polo, Luis.  
Bustos Jiménez, Francisco.  
Caballero Gómez, Angel.  
Calero Herrero, Vicente.  
Casafont González Venancio.  
Castañón Machin, Eduardo.  
Cavanillas Sánchez, Francisco.  
Cerrada Trullenque, Juan Antonio.  
Caramunt López, Fernando.  
Cuesta Rodríguez, José de la.  
Curto Hoya, Ramón.  
Chacón Jurado, José Luis.  
Chicoté Conde, Pedro.  
Echevarría Ramos, Rafael.  
Espinosa Morales, Angel.  
Espinós Pérez, Domingo.  
Estade Roselló, Miguel.  
Fernández Bravo, Eugenio.  
Fernández-Arias Arguella, Luis.  
Fernández de Lis, Santiago.  
Fernández Trespalacios, Manuel.  
Frade Carranque, Luis.  
Gasca Ruiz Alejandro.  
García Olmos, Francisco.  
Garrido García, Felipe.  
García Alonso, Tobias.  
García Moreno, Eusebio.  
García del Barrio Menéndez, Aurelio.  
Granado de la Fuente, Agustín.  
Granda Sancho, Samuel.  
Grande Cobián, Fermín.  
Gómez de Terreros y Sánchez, José Luis.  
González-Valdés y González, Fernando.  
Gorbeña Renobales, Javier.  
Guerra Figuera, Francisco.  
Gutiérrez Garrido, Alfonso.  
Herrera Padilla, Antonio.  
Huerta Huerta, Mario.  
Huerta Huerta, Luis.  
Ibáñez Durán, José Félix.  
Illera del Val, Dámaso.  
Iriarte Dueñas, Jacobo.  
Juan Sanz, Francisco.  
Juárez Quesada, José.  
Juderías Martínez, Alfredo.  
Lasa Elola, Ricardo.  
Leal Leal, José María.  
López Mingo, Angel.  
Lorente Aenlle, Angel.  
Lucas Vergara, Francisco.  
Martín Martínez, Antonio.  
Malboysón Corroches, Enrique.  
Marco Monreal, Antonio.  
Moral Torres, Juan.  
Martín Pérez, José María.  
Manzarbelitia y de Liote, Daniel de.  
Mataix Plana, Eugenio.

Martínez Vives, Antonio.  
Marzal Martínez, Manuel.  
Martí Mercadal, José Antonio.  
Mena y San Millán, Rafael.  
Mongelos Osarte, José María.  
Monedo Villanueva, Angel.  
Moreno Cadierno, Manuel.  
Morey Lorca, Antonio (Chile).  
Moscati.  
Muñiz Balbuena, Cayo.  
Muñoz Murillo, Manuel.  
Navarro Molins, Vicente.  
Nuño Palacios, Fernando.  
Ochoa Urvel, Faustino.  
Ossotio Isaza, Antonio.  
Otero Carro, Manuel.  
Parera Simonet, Carlos Enrique.  
Pedraja Gómez, Berrardo de la.  
Pereda Aparicio, Francisco.  
Picazo Rodríguez, Manuel.  
Pollán Rey, Matias.  
Portell Goetz, Enrique.  
Pozo de la Torre, Luis.  
Pérez Estrada, Eduardo (Colombia).  
Pérez Roldán, José.  
Rabasa Alborg, Vicente.  
Ráfales Cercós, Vicente.  
Redondo Mastre, Juan Ignacio.  
Requena Rahola, José.  
Rodelgo Lozano, Manuel.  
Rodríguez Arango, Celso.  
Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, Luis.  
Rodríguez Tomás, José Miguel.  
Sarmiento López, Guillermo (Colombia).  
Sarmiento de la Rocha, Francisco Javier.  
Segarra y de Riva, Jorge de.  
Serra García, Emilio.  
Serrano Díaz, Román.  
Server Falgas, Gerardo.  
Sevilla Marcos, José María.  
Soletto Sanz, Emilio.  
Suárez Estrada, Antonio.  
Suárez Pintado, José Ramón.  
Telada Meque, Angel María.  
Torres Martínez, Cristóbal.  
Trincado Dopereiro, Pablo.  
Ugalde Urosa, Antonio.  
Urrutia, Salsamendi, Joaquín.  
Vaquero Beneyto, Vicente.  
Varela Núñez, Ramón.  
Velasco López, Carlos.  
Verza Arana, Juan José.  
Villalobos y Martínez Pontremull, José Luis.  
Vives Zaragoza, Vicente.  
Zalba Modet, Manuel.  
Zapatero Espada, Manuel.  
Zuazo León, Carlos.

##### II Curso abreviado

##### II. Curso abreviado

Abelló Pascual, José.  
Alas Pumariño Portela, Julio de la.  
Alfaro Rivera, Luis.  
Alvarez Arellano, Matias.  
Alvarez Bardet, Antonio.  
Alvarez Bolado, Gonzalo.  
Amigó de Bonet, Narciso.  
Antón Solé, Custodio.  
Arias García, Evaristo.  
Arqué Guixart, Pedro.  
Aulet Fábregas, Carlos.  
Aldama Arenal, Santiago.  
Abadal Pérez Rioja, José.  
Bartolomé Pineda, Angel.  
Bedos García-Ciñano, Francisco de Paula.  
Bertrán Capella, Alejo.  
Blin Navarro, Julián.  
Buch Casamor, Antonio.  
Budó Sicre, Eduardo.  
Bonmati Limorte, Casimiro.  
Cabrero Gómez, Francisco.  
Carrascal Antón, Marcelo.  
Casadevall Fuster, Francisco Javier.  
Centelles Bech, Antonio.  
Castellsaguer Coll, Joaquín.  
Castillo de Lucas, Antonio.  
Castro García, Pedro.  
Cátedra López, Adolfo.  
Cebrián y Martínez, Simón Alberto.  
Centenera Fondón, Demetrio.  
Cimadevilla, Reinoso, Alfonso.  
Cos Cossío, José María.

Costa Alomar, Miguel.  
 Casals Casals José María.  
 Domenech Herrero, Diego.  
 Dulanto Unceta, Cipriano.  
 Eckardt Gómez, Ernesto.  
 Fernández Conradi, Luis.  
 Fernández Alvarez, Salvador.  
 Fernández-Vega Valvidares, Luis.  
 Ferreiros Espinosa, Luis.  
 Fuente Gómez, José de la.  
 Fuertes de Villavicencio, Antonio.  
 Gamisans Anglada, José María.  
 Garcés Sánchez, Francisco.  
 García Alonso, Ramón.  
 García de la Camacha, José.  
 García-Cuevas Menéndez, Ramón.  
 Goday Prats, Angel.  
 González Arias, Pedro.  
 González Elviro, Pedro.  
 González Rodríguez, José Ramón.  
 Hervada Iglesias, Enrique.  
 Ilera Diez, Bernardo.  
 Juvanet Sort, Joaquín.  
 Jiménez Gutiérrez, José.  
 Lafita Gorostiza, Manuel.  
 Landín Garamendi, Félix.  
 Lara Vila, Francisco de.  
 Leal León, M. Adolfo.  
 López Vélez, Segundo.  
 López de Zuazo y Elizalde, José María.  
 Martínez Mora Martínez Juan.  
 Maza Madrazo, Rodolfo.  
 Massana Pagés, José.  
 Meana Negrete, Victor.  
 Merello Laviña, Carlos.  
 Mirapeix del Cerro, Jesús.  
 Molino Maténs, Julio del.  
 Montero Botana, José Ramón.  
 Montes Velarde, Gonzalo.  
 Martínez Alvarez, Ricardo.  
 Mera González, Emilio.  
 Nogareda Barbuco, Angel.  
 Olivares Llagostera, Juan.  
 Palos Iranzo, Fernando.  
 Pérez Enciso, Juan Antonio.  
 Pérez Moreiras, Arturo.  
 Pons Font, José María.  
 Portilla Fernández Miranda, Luis.  
 Penzato, Onofre.  
 Raba! García Fermin.  
 Ramos Nogués, Manuel.  
 Revuelta Abascal, Lorenzo.  
 Rey Baños, Edilberto.  
 Rodríguez Gayoso, José María.  
 Rubiera Zubizarreta, Luis.  
 Rubio Blanes-Palmer Constantino.  
 Rubio Rubio, Antonio.  
 Ruiz Ledesma, Carlos.  
 Sanz Rubert, Gerardo.  
 Serrano de la Mata, Félix.  
 Siper Maresma, Salvador.  
 Solanich Riera, Ramón.  
 Soto Domingo, José.  
 Tuneu Molist, José María.  
 Viana Irimo, Angel.  
 Vicéns Elias, Alberto.  
 Vigo Gibert, Agustín.  
 Viguera García, Rafael.  
 Vila José, Rafael.  
 Viviente Rael, Enrique.  
 Verge Millano, Jaime.  
 Zamora Tiffón, Manuel.  
 Zubizarreta Aramburu, Nazario.

Cazaña Paracuellos, Carlos.  
 Céspedes Mac Crohon, Romualdo de.  
 Diaz de Atauri, Juan Antonio.  
 Diaz de Urmeneta, Francisco.  
 Dehesa G de Viedma, Gonzalo.  
 Domenech Bartra, Pedro.  
 Estany Golanó, Luis.  
 Ferrando Urzola, Antonio.  
 Ferrer Bertrán, José.  
 Fontán Lorenzo, Manuel.  
 Fontes Blanco, Jesús.  
 Franco Manera, Ricardo.  
 Galán Basilio, Gregorio Rafael.  
 Gamero Vara, Diego.  
 Gamito Alonso, Alfonso.  
 García Alvaro, Alejandro.  
 García Martínez, Fructuoso.  
 Garzón Marín, Luis.  
 Guillén Tató, Ramón.  
 Gómez Rosado, Leonardo.  
 González Camino, Juan Antonio.  
 González González, Rafael.  
 González Llombart, Enrique.  
 González Miguélez, Francisco.  
 González del Pino, César.  
 Gutiérrez Diez, Juan Manuel.  
 Isla Granjel, Felipe.  
 Iraolagoitia Biardeau, Francisco Javier.  
 Iranzo Antonsanti, Enrique.  
 Jiménez Alfaro, José.  
 Juanco Obregón, Basilio José.  
 Lázaro Catalán, José.  
 Lillo Cármenes, Benito de.  
 Lima de Zea, Juan Luis.  
 Lobo de las Cuevas, Francisco.  
 Loma Fernández-Marchante Valentín.  
 López-Areal, Luis José.  
 López Jamar, Enrique.  
 Lozano de Lamo, Carlos.  
 Llobet Llavari, José María.  
 Martín Martínez, Adolfo.  
 Martín Santos, Rafael Nicolás.  
 Márquez Villascusa, Francisco.

Mesa Herrera, José Mara.  
 Menéndez Morán, Luis.  
 Monje Lautrec, Manuel.  
 Morena González, Julio de la.  
 Muñoz Bernabéu, Rafael.  
 Muñoz Calero, Eladio.  
 Navarro Romero, Manuel.  
 Núñez Fernández Vicente.  
 Olaizola Gorbea, Fernando.  
 Pajarón Jiménez, José.  
 Peña y Peña Pedro.  
 Puerta Alonso, Narciso.  
 Quirralte Delicado, Antonio.  
 Riva Careaga Enrique de la.  
 Rodríguez Salmones, Luis.  
 Rodríguez Valdés Eloy.  
 Sada Tejero, Victor Manuel de.  
 Salvá Roméu, Gonzalo.  
 Saez Cipitria, Melchor.  
 Salgado García, Enrique.  
 San Marín Lliro, José.  
 Sánchez Navarro Julián.  
 Sarabia López, Adolfo.  
 Sastre Pérez, Jacinto.  
 Soler Roig, José.  
 Solivellas Llampayés, Antonio.  
 Suárez Alvarez, José.  
 Soriano Garcés, Basilio Ramón.  
 Tejero Nieves, Luis.  
 Tiffont Ramonet, Santiago.  
 Torres Benet, Gonzalo.  
 Trasadé Rodríguez, José.  
 Trincado Dopereiro, José María.  
 Ubarrechena Irazusta, Juan Ramón.  
 Vallve Piñol, José.  
 Viesca García, Pedro de la.  
 Villadeamigo Gómez, Enrique.  
 Vivancos García, José María.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Jefe de Estudios, Doctor N. Perales.—Visto bueno: El Director, Profesor A. de la Fuente.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de diciembre de 1957.*

C. P. N. número 6.149, expedido en 25-XI-1952

**TELAS Y PAPELES, MANUEL COMELLA RIERA**

Fábrica de telas y papeles abrasivos.—Oficinas y fábrica: Badal, 20 Barcelona

*Productos que fabrica:*

Telas y papeles abrasivos en rollos, tiras, hojas, discos, estrellas de carborundum, corindón esmeril, granate y sílex y papel de lija al agua con la siguiente capacidad de producción:

	Capacidad de producción
	—
	Metros
Telas o papeles abrasivos corrientes de 73 cm. de ancho .....	720.000
Telas o papeles abrasivos impermeables de 42 cm de ancho .....	240.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

**Delegaciones**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Tarragona, Sociedad Anónima.  
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.  
 Capital actual: 2.500.000 pesetas. De la ampliación: 13.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de preparación de primera materia para uso propio, con decapado recocido, fosfatado y trifilado del ferromachine; ampliación del utillaje de fabricación de tornillería de precisión; instalación de una sección para fabricar las tuercas correspondientes; ampliación del utillaje del taller mecánico para necesidades propias de la industria e instalación de una sección de tratamiento galvanizado y pavonado para el acabado de los tornillos.

**III Curso abreviado**

Octubre-noviembre de 1957

Alemany Grau, José María.  
 Alonso Barrera, José María.  
 Alonso Sañudo, Julián.  
 Aguado Saralegui, Francisco.  
 Aguilera Fernández, Emiliano.  
 Aguiló Subiza, Fernando.  
 Artadi López, José.  
 Azofra Manero, Francisco.  
 Baselga Montes, Manuel.  
 Barreiro Meiro, Manuel.  
 Bonmati de Codecido, Francisco.  
 Berdún Franco, Enrique.  
 Burzago Lizundia, José María.  
 Brunet Casellas, Javier.  
 Calderón de Lomas, Luis.  
 Calvet Llaty, José.  
 Camuñez Pajares, Servando Carlos.  
 Casares Bescansa, Santiago.



Producción: La producción actual anual de 12.000.000 de tornillos pasará a ser con la ampliación de 24.000.000 de tornillos y tuercas, trabajando con jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Seis recaladoras horizontales en frío, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Cuatro máquinas de cortar exágono y reducir valoradas en 1.000.000 de pesetas. Dos roscadoras, valoradas en 300.000 pesetas.

Dos ranuradoras, valoradas en 300.000 pesetas.

Cuatro máquinas de hacer puntas, valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Tres prensas verticales múltiples automáticas para tuercas, valoradas en pesetas 2.000.000.

Cinco roscadoras de tuercas automáticas, valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.318.

Peticionario: Don José Fernández Bru-gueras.

Localidad del emplazamiento: San Baudilio de Llobregat.

Capital actual: 1.250.000 pesetas. Valoración de la maquinaria de la ampliación 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de reparación de aparatos eléctricos y fabricación de conductores especiales y de tipo corriente (flexibles) con la instalación de una máquina estañadora para hilos finos.

Una máquina cableadora (1 CV.).

Tres máquinas trenzadoras de 24 husos.

Diez máquinas trenzadoras de 16 husos.

Una máquina trefiladora múltiple de 11 pasos (10 CV.).

Una máquina trefiladora de dos bobinas (5 CV.).

Un horno basculante para fusión de metales, de 150 kilogramos de capacidad, con c. m. de 3 CV y accesorios.

Dos hornos de recocer.

Producción: La producción actual de 110.000 m. de conductores de tipo corriente y 3.550 de tipos especiales se verá incrementada en un 30 por 100 aproximadamente.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.319.

Peticionario: Fibras y Derivados, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 30.000 pesetas; de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica objetos de limpieza en general.

Producción actual: 5.000 kilogramos objetos; de la ampliación: 10.000 kilogramos objetos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.320.

Peticionario: Hilados y Tejidos F. Roca, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital: 670.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de tisaje en su industria de hilados y tejidos de algodón con veinte telares de 2.10 m. de ancho.

Producción: Según manifiesta la empresa peticionaria, no variará la producción ni su consumo de primeras materias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.324.

Peticionario: Don José Casajuana Pi. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil de confecciones, pasando a régimen industrial con la instalación de 34 máquinas de confección.

Producción anual actual: 10.000 prendas interiores para señora de rayón y nylon.

Producción anual ampliación: 50.000 prendas interiores para señora de rayón y nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.341.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ilustrísimo Ayuntamiento de Los Realejos.

Objeto: Sustitución total del sistema de suministro de energía en dicho término por los siguientes elementos transformadores de 100, 25 y 200 KVA en los apoyos números 85, 106 y 108, respectivamente, de la línea Cuesta Villa-Icod. Del primero parte línea longitud 1.311 metros, 3 por 10 mm<sup>2</sup>, que alimenta tres estaciones transformadoras de 20, 30 y 30 KVA., terminando en Barrio La Montañeta. Del tercero parte línea longitud 1.423 m., 3 por 10 mm<sup>2</sup>, que alimenta cinco estaciones transformadoras de 20, 60, 60, 15 y 30 KVA., terminando en Barrio San Vicente. Redes de distribución correspondientes. Tensiones de servicio: 22.000/6.000/220/127 V.

Presupuesto: 3.311.394,25 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife. 13 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

7.618.

#### VALLADOLID

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Junquera, Sociedad Limitada.

Capital: 334.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de estuchado de azúcar, establecida en Medina del Campo, calle Bravo, número 8, con la elaboración de azúcar comprimido.

Producción: 480.000 kilogramos por año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 7.628.

##### LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionarios: Don Fernando y doña Ana María Martínez Quemada.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Legalizar diversas máquinas auxiliares de su fábrica de harinas establecida en Viloria del Henar

Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 7.626.

#### Distritos Mineros

##### GRANADA-MÁLAGA

##### Provincia de Málaga

Peticionario: Don Juan Andrade del Castillo.

Domicilio: Málaga, Trinidad Grund, 5. Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 32.000 voltios de 365 metros de longitud, que derivará de la general de Coin a Monda de Taillefer, S. A., hasta la caseta de transformación, situada a unos 30 metros de la fábrica de moultración de mármol sita en la finca «San Juan», paraje La Albuquería, del término municipal de Coin, siendo el transformador de 50 KVA. de potencia.

Terrenos que atraviesa: Todo el terreno que atraviesa esta línea es propiedad del peticionario.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena, 982.

##### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los siguientes expedientes de permisos de investigación, con expresión del número,

nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.268. «La Amistad». Manganeso. 16. Puebla de Guzmán.  
 13.338. «Juanita». Manganeso. 22. Villanueva de las Cruces.  
 13.448. «San Francisco». Manganeso. 18. El Cerro de Andévalo  
 13.477. «Santa Cecilia». Hierro. 40 Hinojales.  
 13.229. «Ahora sí». Manganeso. 40. Zalamea la Real.  
 13.233. «San Miguel». Manganeso. 20. Zalamea la Real.  
 13.294. «La Gloria». Cobre. 20. Paymogo.  
 13.379. «Las Suertes». Cobre. 32. Santa Ana la Real.  
 13.392. «Reforma Vivaria». Pirita de hierro 60. Zufre.  
 13.394. «La Rochena». Oligisto. 81. Aracena.  
 13.402. «Elisabel». Pirita de hierro. 54. Paymogo.  
 13.406. «Carmen». Hierro y manganeso. 45. Villanueva de los Castillejos.  
 13.423. «La Niña». Manganeso 25. Fuenteheridos.  
 13.476. «Santo Domingo». Manganeso 18. El Campillo  
 13.482. «San Miguel de los Reyes». Plomo. 20. Villanueva de los Castillejos.  
 13.484. «San Roque». Manganeso. 20. El Cerro de Andévalo.  
 13.514. «Lo que el viento se llevo». Manganeso. 21. El Cerro de Andévalo.  
 13.518. «La Millán». Manganeso 18. Alosno  
 13.531. «Santa Elena». Hierro 24. Aracena.  
 13.547. «María de los Angeles». Hierro. 24. Cañaveral de León y Cortezconcepción.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en el perímetro de los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas. — El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

#### LA CORUNA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los siguientes expedientes de concesión de explotación en trámite, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 3.608. «Santa Cecilia». Estaño y otros. Arteijo.  
 3.752. «Mercedes». Volframio, estaño y otros. Arteijo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en el perímetro de las mismas, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada

#### LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.436. «Ciriaca». Carbón. 900. Santa María de Ordás.  
 12.484. «Ramona Segunda». Cobre 45. Salamón.  
 12.540. «Soltres». Hierro y otros. 926. Oencia y Folgoso del Caurel (Lugo).  
 12.568. «Isabelina 2.ª». Hierro 330. Carmenes.  
 12.574. «La Maragata». Hierro 4.000. Lugo, Quintana y Congosto.

- 12.575. «Desierto del Porvenir». Hierro. 600. Foreno y Noceda.  
 12.576. «De la Armonía». Hierro 40. La Robla y Pola de Gordón.  
 12.577. «Avelina». Carbón 102. Valdegrueda.  
 12.578. «Las Cuartas». Hierro 45. Benuza y Puente Domingo Flórez  
 12.580. «Sinsais». Hierro. 40. Puente Domingo Flórez.  
 12.581. «Montserrat». Hierro. 80. Villagatón.  
 12.582. «Platino». Hulla. 300. Cármenes  
 12.584. «Don Juan III». Volframio. 100. Oencia.  
 12.588. «Amp a Platino». Hulla. 199. Carmenes.  
 12.591. «Asmersa». Hierro. 206. Barrios de Luna.  
 12.592. «Soledad». Hulla. 100. Cabrillanes.  
 12.595. «Amp. a Neli». Hierro. 285. Boñar.  
 12.597. «Segunda Armonía». Hierro. 60. La Robla y Pola de Gordón.  
 12.598. «San Roque». Hierro. 230. Carmenes.  
 12.599. «Cuatro Amigos». Hierro. 175. Valderrey.  
 12.600. «Amp. a Escribana». Hierro 434. Láncara de Luna, Rodiezmo y Pola de Gordón  
 12.601. «Lucrecia». Hierro. 426. Sancedo y Vega de Espinareda.  
 12.602. «Natividad». Hierro. 420. Quintana y Congosto.  
 12.604. «Conseguida». Carbón (H). 120. Vegamián.  
 12.605. «Rinconada». Carbón (H). 134. Reyerro.  
 12.606. «Vegares». Carbón (H). 400. Vegamián.  
 12.609. «Ermelinda». Hierro. 73. Truchas.  
 12.610. «Milagros». Hierro. 275. Truchas.  
 12.611. «Alba». Hierro. 527. Truchas.  
 12.612. «Reservada». Hierro. 200. Magaz de Cepeda.  
 12.615. «Cariitos». Manganeso 76. Boñar.  
 12.616. «Esther». Hierro. 200. Congosto.  
 12.617. «Lucita». Hierro. 300. Congosto.  
 12.618. «Las Dos Encinas». Hierro. 496. Sancedo y Arganza.  
 12.619. «Porqueno». Hierro. 152. Santiago-millas.  
 12.620. «Amp. a María Teresa». Cobre. 36. Palacios del Sil.  
 12.621. «Angeles». Carbón (H) y otros. 657. Vegamián.  
 12.623. «Soledad». Hierro. 10. Noceda.  
 12.624. «Liria». Hierro. 29. Toreno del Sil.  
 12.626. «Amp. a Amelia». Hierro. 479. Sancedo  
 12.647. «María del Carmen». Cobre. 299. Murias de Paredes.  
 12.505. «Diamante». Hierro y otros. 960. Carucedo.  
 12.506. «Gely». Hierro y otros. 2.000. Oencia (León) y Soldán (Lugo).  
 12.512. «Sexta Mina Anita». Hierro. 717. Quintana del Castillo.  
 12.515. «Einstein». Plomo y otros. 39. Barjas.  
 12.521. «Cecilia». Cobre y otros. 23. Salamón.  
 12.524. «Condobrin». Hierro. 320. Crémenes.  
 12.525. «El Francés». Hierro. 200. Alija de los Melones  
 12.526. «Lolita». Hierro. 1.500. Cabañas Raras.  
 12.527. «La Berciana». Hierro. 1.400. Ponferrada.  
 12.536. «Carmina». Cobre y otros. 21. Salamón.  
 12.538. «Troya». Carbón. 240. San Emiliano  
 12.541. «Patricia». Cobre. 90. Ponferrada.  
 12.547. «Albéniz II». Hierro. 314. Noceda.  
 12.548. «Séptima Mina Anita». Hierro. 682. Quintana del Castillo.  
 12.550. «Balbuena». Hierro. 90. Villagatón.  
 12.551. «Coto Somoza II». Hierro. 737. Lucillo Santa Colomba de Somoza, Rabanal del Camino y Los Barrios de Salas.  
 12.558. «María Teresa». Cobre 120. Murias de Paredes.  
 12.570. «Paquita». Hierro. 20. Corullón.

- 12.422. «Amp a Coto Valle». Hierro 92. Villamanin.  
 12.427. «Coto Las Danzas». Hierro. 7.280. Yeres, Catroquilame, Orellán. Voces y Paradela de Mucos.  
 12.439. «Traición». Carbón. 112. Prioro  
 12.459. «Lucy Segunda». Hierro. 150. San Esteban de Nogaes  
 12.466. «San Pancracio». Hierro. 200. Alija de los Melones.  
 12.471. «Cuarta Montañesa». Carbon. 134. Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia.  
 12.470. «San Bartolo». Hierro 850. San Esteban de Valdeza  
 12.493. «Traviata». Hierro 48. Maraña  
 12.494. «Virgen del Castro». Hierro y otros. 300. Riego de la Vega.  
 12.497. «Fuente de Oro». Hierro 100. Crémenes.  
 12.504. «El Pilar». Hierro. 375. Lucillo.  
 12.517. «Tres Amigos». Hierro y otros 24. San Emiliano.  
 12.518. «Sagrario». Carbón (H). 120. Soto y Amio.  
 12.519. «La Epifanía». Hierro. 225. Alija de los Melones.  
 12.520. «Tres Hermanos». Hierro. 100. Alija de los Melones.  
 12.442. «San'a Rosa». Hierro. 760. Oencia.  
 12.498. «Lidia». Carbón. 400. Santa María de Ordás.  
 12.489. «Páramo». Carbón. 221. Valdesamario.  
 12.492. «Astur». Plomo y otros. 68. Trabadelos  
 12.533. «La Chana». Hierro. 500. Alija de los Melones.  
 12.544. «Asunción». Cinabrio. 22. Pedrosa del Rey  
 12.545. «Ana Maria». Carbón (H). 200. Sena de Luna.  
 12.549. «Tosán». Hierro. 133. Villagatón.  
 12.560. «Antonio». Hierro y otros. 560. Castropodame.  
 12.415. «Beatriz». Carbon. 300. Ayer y Villamanin.  
 12.476. «Coto Somoza». Hierro. 420. Rabanal del Camino y Santa Colomba de Somoza  
 12.557. «Inmaculada». Hierro 600. Quintana del Castillo.  
 12.559. «María». Carbón (H) 100. Cármenes  
 12.561. «Albéniz III». Hierro 140. Igüena.  
 12.562. «La Esperanza». Hierro v otros. 110. Valdepiélagos.  
 12.563. «Neli». Cobre 189. Boñar.  
 12.565. «Las Nieves». Carbon 72. Puebla de Lillo.  
 12.569. «Victoria». Hierro 160. Villagatón.  
 12.571. «Nena». Hierro. 80. Palacios del Sil.  
 12.080. «Amalita». Carbón (H) 341. San Emiliano.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

\* \* \*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido otorgado el título de propiedad de la mina siguiente, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.379. «Rosa Mara». Hierro y cuarzo 254. Rabanal de Camino.

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, deberá presentarse a recoger el título en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

\* \* \*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nom-

bre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.741. «Electra». Cobre y otros. 144. So-brado.  
 12.030. «Lulea». Hierro. 30. Toreno del Sil.  
 12.042. «Astorgano-Vergara». Hierro y otros. 59. Castropodame.  
 12.125. «Tercera Mina Anita». Hierro. 270. Quintana del Castillo.  
 12.130. «Astorgano-Vergara». Hierro. 116. Castropodame.  
 12.134. «Cuarta Mina Anita». Oxidos de hierro y otros. 300. Quintana del Castillo.  
 11.690. «Vivaldi V». Hierro. 114. Congosto y Molinaseca.  
 11.691. «Vivaldi VI». Hierro. 155. Molinaseca.  
 11.888. «Mary-Paz». Carbón. 200. Murias de Paredes.  
 11.982. «La Esperanza». Manganeso y otros. 40. Palacios del Sil.  
 12.043. «Maria Luisa». Hierro. 138. Boca de Huérgano.  
 12.055. «Leonesa». Ocre. 20. Cistierna.  
 12.056. «Maria Luisa». Cinabrio. 72. Pedrosa del Rey.  
 12.072. «Aida». Hierro. 21. Maraña y Puebla de Lillo.  
 12.078. «Mina Marichu». Caolin. 39. Puebla de Lillo.  
 12.085. «La Valkiria». Cobre. 40. Crémenes.  
 12.104. «Asturica». Cuarzo y otros. 62. San Justo de la Vega.  
 12.115. «2.ª Anita». Hierro. 290. Cármenes.  
 12.126. «Manolita». Hierro. 30. Brazuelo.  
 12.153. «Esperanza». Hierro. 36. Redrigatos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 11.766. «Santa Fortunata». Cobre. Boca de Huérgano.  
 11.851. «Esperanza». Plomo y otros. Castriello de Cabrera y Truchas.  
 11.819. «Celestina». Carbón. Igüena.  
 11.841. «1.ª ampliación a Celestina». Carbón. Igüena.  
 12.022. «2.ª ampliación a Celestina». Carbón. Igüena.  
 Concesiones de explotación:  
 11.458. «Mary». Volframio y otros. Ponferrada.  
 11.467. «Riqueza». Volframio. Oencia y Barjas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

#### SANTANDER

Peticionario: Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima.

Ubicación: Fábrica de Nueva Montaña (Santander).

Objeto de la petición: Sustituir su horno alto núm. 1, en fase de reconstrucción por otro de capacidad hasta 500 toneladas diarias de arrabio.

Maquinaria y materiales: Todos serán de procedencia nacional, excepto los bloques de carbono para el revestimiento del crisol y atalajes; la instalación eléctrica especial, el vagón-báscula para la

pesada del techo de fusión y el cañón tapasangría.

Materias primas: Serán todas de procedencia nacional.

Capital a invertir: 5.629.525,71 pesetas, de las cuales serán dedicadas a la importación de los elementos antedichos 13.332.480 pesetas.

Lo que se hace público para que se puedan presentar los escritos que se estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de publicación de este anuncio, en la Jefatura de Minas de Santander, calle Castelar, núm. 1.

Santander, 15 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.  
12.420.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y construcción de abrevaderos en la zona de concentración parcelaria de Pozaldez (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y siete mil novecientas once pesetas con once céntimos (867.911,11).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Gamazo, 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (pesetas 17.359), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas en primer lugar antes de las doce horas del día 14 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 20 de dichos mes y año.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.432.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Villafrauela (Burgos).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón novecientas sesenta mil doscientas setenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 1.960.273,23).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Gamazo, 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Burgos (Miranda, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (pesetas 34.405), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las trece horas del día 14 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas cen-

trales a las once horas del día 20 de dichos mes y año.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.431.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de suministro e instalación de doce grupos electrobombas con destino a las elevaciones de agua para riego del sector II de la zona regable del campo de Nijar (Almería).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas (6.850.000 ptas.)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y ocho mil quinientas pesetas (98.500 ptas.), deberán presentarse en las oficinas centrales antes de las doce horas del día 13 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 15 de dichos mes y año.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.430.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de embalse para riegos en el río Salor (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a veintidós millones quinientas cincuenta y siete mil doscientas noventa pesetas con noventa y nueve céntimos (22.557.290,99).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas (pesetas 192.787), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 18 de dichos mes y año.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la concesión de las aguas, que corresponde otorgar al Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.429.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de afirmado de caminos de acceso a las viviendas diseminadas de Burguillos, Esquivel y Guillena, en la zona regable del Vlar (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones novecientas diecisiete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (2.917.439,70).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro-

posición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y dos pesetas (48.762 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 18 de dichos mes y año.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.428.

### Servicio de Concentración Parcelaria

*Anunciando concurso público para ejecución de las obras que se citan.*

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Pontón sobre el río Arevalillo en la zona de Papatrigo (Ávila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a trescientas trece mil treinta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (313.036,83 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Calvo Sotelo, núm. 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 13 de enero de 1958, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de seis mil doscientas, sesenta pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 6.260,73) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de enero de 1958. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de .... provincia de .... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en .... calle de .... núm. .... enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en .... se comprometo a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y

a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.»

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Director, Ramón Beneyto.  
5.427.

\* \* \*

### Distritos Forestales

#### TOLEDO

Habiéndose recibido en este Distrito Forestal de Toledo una instancia suscrita por don Félix Alfonso Tomás Gonzá-

lez en solicitud de que se le autorice el traslado de su industria de almacén de maderas y fábrica de aserrio, sita en el pueblo de Talavera de la Reina (Toledo), calle de la Trinidad, 47, a la localidad de Llodio (Alava), se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a fin de que si alguien se considera con ello perjudicado, en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda presentar la oportuna reclamación en este Distrito Forestal de Toledo, no teniendo efecto alguno las que pudieran presentarse una vez transcurrido el plazo antes citado.

Toledo, 19 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Isaac Díez.

7.738.

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

##### SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso con carácter urgente para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente número 265.—Once transformadores, con un precio límite de pesetas 375.000.

Expediente número 266.—Un transformador, con un precio límite de 140.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición de los interesados, en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8, cuarta planta.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá el próximo día 30, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General. El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.  
13.244.

\* \* \*

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDENES de 29 y 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1957 por las que se nombran los Tribunales que han de juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Burgos, Cáceres y Vizcaya.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 14 de julio del año en curso se convocaron exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Burgos, y siendo preciso proceder a nombrar el Tribunal que, de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer: que el Tribunal para juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Burgos, quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Antonio Mena Gil, Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Burgos.

Vocales: Don Florentino Moro Martín, Jefe del Negociado de Guías-Intérpretes libres, de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Turismo; don Pedro Carasa Arrollo y don Julio Lago Alonso, Catedráticos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos, y como suplente de los mismos don Luis Martín Santos, también Catedrático del citado Centro docente; y

Secretario: Don Antonio Ramos Miró, Jefe de la Oficina de Información de Turismo en Burgos.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1957.—  
Por delegación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 9 de julio de 1957 se convocaron exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Cáceres, y siendo preciso proceder a nombrar el Tribunal que, de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal para juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes de Turismo en Cáceres, quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Julián Juárez Ugena, Jefe de la Sección de Información de la Dirección General de Turismo.

Vocales: Don Julián Nevado Carpintero, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Cáceres; don Agustín Bravo Riego, Catedrático de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres; don Secundino Carvallo Erisset, Profesor encargado de Geografía e Historia del mismo Centro docente; y

Secretario: Don Hilario Hernando Pérez, Jefe de la Oficina de Información de Turismo en Cáceres.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1957.—  
Por delegación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 30 de julio del año en curso se convocaron exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Vizcaya, y siendo preciso proceder a nombrar el Tribunal que, de acuerdo con el

Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1154, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal para juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Vizcaya, quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Bernardo Bureba Muro, Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Vizcaya.

Vocales: Don Arturo Grau Fernández, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Turismo; don Isidoro Escagües Javierre, Catedrático de

Geografía e Historia del Instituto Masculino de Enseñanza Media de Bilbao; doña Antonia Suau Mercadal, Catedrático de Lengua y Literatura del Instituto Femenino de Enseñanza Media y Directora del mismo de la citada capital; y Secretario: Don Adolfo Balbás Miguel, Jefe de la Oficina de Información de Turismo en Bilbao.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años Madrid, 3 de diciembre de 1957.—Por delegación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

5.389.

\* \* \*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial se anuncia concurso público para la adjudicación de la contrata de las obras de reconstrucción del Patio de Convalecencia del edificio ex Hospital de la Santa Cruz, hoy Biblioteca Central, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 659.546,43 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, y el de garantía, de seis meses. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 927, artículo 10, capítulo XI, del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 19.786,39 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 6 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El concurso se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la precitada Sección todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corpo-

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Urbanismo de Barcelona

#### PLAN COMARCAL

##### CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al «Proyecto de grupo escolar número 24 (paseo Marítimo, Barcelona)».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (vía Layetana, 39, 2.º) hasta las nueve horas y treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas sesenta y cinco mil veintisiete pesetas con setenta y un céntimos.

La garantía provisional será de setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos.

El plazo de ejecución será de doce meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 14 de diciembre de 1957.—El Gerente, Vicente Martorell Otzet.

13.109.

### SECRETARIA

## GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Delegación Nacional de Sindicatos

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

##### DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Manuel de la Peña Suárez (Gransó, Construcciones, S. A.), adjudicatario de las obras del grupo «Juan de la Cierva Codorniu», de 25 viviendas, en Lorquí (Murcia), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

5.434.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Llussá a Santa Eulalia de Puigoriol, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 7.609.894,59 pesetas

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para las obras de nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 139.148,41 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100, por los primeros cinco millones y el 3 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y la otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la precitada Sección todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 7 de diciembre de 1957.—El Secretario accidental (ilegible).

raciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 9 de diciembre de 1957.—El Secretario accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

5.390.

#### CORDOBA

Aprobada por la Excm. Diputación Provincial la adquisición de artículos de consumo en fresco, con destino a cubrir las necesidades de los establecimientos de la Beneficencia provincial durante el primer trimestre del próximo año mil novecientos cincuenta y ocho mediante concurso público, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se admiten proposiciones para tomar parte en dicho concurso durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de entrada de la Secretaría General de esta Corporación en horas de diez a doce de la mañana.

Los artículos objeto de esta adquisición son los siguientes: Carne, asadura, gallina, leche, huevos de gallina con peso de 55 a 65 gramos, y pescado de las siguientes clases: pescada, pijotas, sardinas, boquerones, pez de limón, japuta, jurel, calamares, gambas, bacalaila y almejas.

Los artículos adjudicados se entregarán en cada uno de los Establecimientos de la beneficencia en los días, hora y cantidad que señalen los Administradores de los distintos Centros, entendiéndose los precios sobre mercancía puesta en cada uno de los Establecimientos benéficos.

El pliego de condiciones y cuantos elementos convenga conocer para su mejor inteligencia se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de esta Corporación.

Las garantías exigidas son las siguientes: 5.000 pesetas para los que ofrezcan carne, 100 pesetas para los que ofrezcan asadura, 100 pesetas para los que ofrezcan gallina, 2.000 pesetas para los que ofrezcan leche, 1.000 pesetas para los que

ofrezcan huevos y 1.500 pesetas para los que ofrezcan pescado.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce y treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Casa-Palacio de esta excelentísima Diputación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... con domicilio en la calle ... número ... de la ciudad de ... provincia de ... enterado de las bases para el concurso de suministro de artículo de consumo en fresco con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Córdoba durante el primer trimestre de mil novecientos cincuenta y ocho, las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro de los siguientes artículos a los precios que se indican.

(Aquí se relacionarán los artículos y precios, cuyo importe se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento

Córdoba, 12 de diciembre de 1957.—El Presidente (ilegible). 8.203.

## Ayuntamientos

### MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Valdés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 812.377,51.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos cerrados en el Negociado de Subasta de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 20.309,43 pesetas en concepto de garantía provisional, con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros

que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo resultas presupuesto especial ensanche por pesetas 553.987,84, y con cargo al capítulo XI, artículo tercero concepto séptimo, partida 85, del presupuesto especial del ensanche, la cantidad de 228.389,67 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Divino Valdés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador».

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Divino Valdés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

5.423.

### BILBAO

Por el presente anuncio se saca a concurso subasta la contratación de las obras de construcción de un grupo de 118 viviendas de renta limitada entre la calle Gregorio Balparda, avenida José Antonio Primo de Rivera y Zancoeta.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 14.655.797,83, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre del mismo año y 21 de febrero de 1957.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán, en dos sobres, en las oficinas de referencia y durante las horas de despacho al público. Ambos estarán cerrados y podrán estar también lacrados y precintados. Uno de ellos se titulará «Referencias», y habrá de contener exclusivamente las que exponga el proponente, con arreglo a lo indicado en la cuarta condición económico-administrativa. El otro se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio, debiendo estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a la suma de 293.115,95 pesetas.

La apertura de las pliegos tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acto se compondrá de dos periodos: el

primero de ellos, para examen de los pliegos de referencias, y el segundo se referirá a las ofertas económicas entre las proposiciones que no resultasen eliminadas en la primera parte de la licitación.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 585.231,95 pesetas.

Bilbao, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... con capacidad legal para contratar enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de un grupo de 118 viviendas de renta limitada entre la calle Gregorio Balparda avenida José Antonio Primo de Rivera y Zancoeta, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en la suma de ..... (en letra) pesetas.

Bilbao, ..... de ..... de 195...  
5.420.

LEON

Se anuncia a pública subasta la enajenación de una parcela de terreno, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la carretera de Caboalles, con destino a la construcción de viviendas bonificables, de 6.445,57 metros cuadrados y por un precio tipo de 1.450.253,25 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día de expi-

ración del plazo de veinte días señalados para la presentación de proposiciones, ascendiendo el depósito provisional a la cantidad de 29.045,06 pesetas, quedando de manifiesto el expediente en la oficina de Secretaría.

León, 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

5.397

#### COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ

##### RECTIFICACIÓN

Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 143 y página 7491 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondientes a los días 11 y 12 del actual mes de diciembre, respectivamente, anuncio de la subasta de resinas del monte número 110 del catálogo de la pertenencia de esta Comunidad, para la campaña del año 1958, se hace público por medio de este anuncio que dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miguelañez (Segovia) el día 8 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, y el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 7 del mismo mes, a la una de la tarde.

Al propio tiempo se hace saber que queda rectificado el anuncio de la misma en el sentido de ser el precio índice que regirá el de 531.904,11 pesetas, o sea el 25 por 100 del precio de tasación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 del corriente.

Miguelañez (Segovia), 14 de diciembre de 1957.—El Presidente (ilegible).

13.204.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura de Trabajo penden autos con el número 2.727-1955 en reclamación de cuotas de accidentes del trabajo contra la empresa de Jumilla «Don José Gardiola Pérez», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda subasta sin sujeción a tipo los bienes inmuebles embargados a la citada empresa, cuyo detalle y condiciones para tomar parte en la misma fueron insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 205, correspondiente al día doce de agosto de 1957, debiendo tener lugar su celebración a los veinte días siguientes al de esta publicación en dicho día, o en el siguiente si aquél fuere festivo.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Eugenio López de Sa y Murcia.—El Secretario (ilegible).

8.196.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el procedimiento seguido por los trámites de

los incidentes a instancia de doña María del Perpetuo Socorro Polo Peña, asistida de su esposo, don Domingo Larrarte Aras, representada por el Procurador don José Granados, contra don Alberto Colomina Boti, representado por el Procurador señor Ayuso, a virtud de demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 41 de la calle de Claudio Coello, de esta capital, por causa de cesión, traspaso o subarriendo, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martín Laborda.—Madrid dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, y en su virtud, de conformidad con lo que se solicita, con suspensión del término concedido a la representación del demandado señor Colomina para contestar la demanda, cítese la evicción en estos autos a doña Matilde, don José María y don Juan Manuel Polo Peña, notificándoles la demanda, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los presentes autos y contesten la demanda, quedando a su disposición en Secretaría las copias presentadas del precedente escrito y de la demanda y documentos, y siendo desconocido su domicilio, lévense a efecto dichas notificaciones y citaciones por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia entregándose al efecto las oportunas cédulas al Procurador señor Ayuso para tales publicaciones y aportación de un ejemplar de dichos periódicos oficiales en que tengan lugar las mismas.

Lo manda y firma su señoría, de todo

lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí P. D., Mario Moreno.» (Rubricados.)

Y para que riva de notificación y citación en forma doña Matilde, don José María y don Juan Manuel Polo Peña, a los fines y por el término acordados en dicha providencia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Martín-Laborda.

13.171.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Agustín García Patos Recio contra don José Moreno y Martín Consuegra, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Haza de secano en término de Manzanares y sitio Zamorano, conocido tam-

bién por el Borrego, de 21 fanegas y un celemin, equivalentes a 13 hectáreas 57 áreas y 68 centiáreas; linda: al Norte, tierra de Francisco Lara; al Sur, casa de labor; al Este, hazas en término de Damiel, de doña Andrea y don Julián García Velasco Fernández Sánchez Espartero, y al Oeste, tierra de doña Agustina Avila. Corresponde a esta finca la mitad indivisa de la parte compuesta de dos pesebres uno tras del otro, y la parte indivisa correspondiente a toda la casa de labor que sitúa en la finca de don Julián García Velasco Fernández-Espartero, colindante por el Este, y cuyos pesebres y la parte indivisa correspondiente pertenecen al predio total de que se segregaron las dos parcelas que formaron la que así se describe. Dicha finca en parte es viña y dentro de la misma se ha construido una casa de nueva construcción de una sola planta de unos 60 metros cuadrados de superficie, que se compone de tres habitaciones y un patio-corral y un pozo con motor marca Novas y un embalse.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui, 12.226.

#### VALENCIA

Don José Cacho Castrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber que en este Juzgado radica expediente promovido por don José Just Piquer sobre declaración de fallecimiento de su padre don Andrés Just Bartroli, casado, natural de Santa Coloma de Queralt, hijo de don Magin Just Torelló y de doña Francisca Bartroli Badros, que tuvo su último domicilio en Valencia, de cuya población se ausentó en el año mil novecientos trece, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo prevenido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario, P. S. (ilegible), 12.570.

y 2.ª 20-12-1957

#### BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, se hace público que ante el mismo se

ha incoado, a instancia de doña Josefa Canela Figuerola vecina de Vimbodi provincia de Tarragona, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Torres Martorell, natural de Espluga Calva, donde nació el día 10 de noviembre de 1911 siendo hijo de Blas y de Magdalena, estando domiciliado en Espluga Calva y existiendo un hijo, llamado José Torres Canela, habiendo dejado de recibir noticias la solicitante desde abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y según antecedentes, falleció el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco durante el viaje de traslado de un campo de concentración situado en Coppiergne (Francia) a Alemania.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas, de a n d c un intervalo de quince días, se expide el presente en Borjas Blancas a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, R. F. de Tirso.

12.617.

y 2.ª 20-12-1957

#### VALMASEDA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber. Que este Juzgado instruye expediente de fallecimiento de Vidal Ibáñez Capetillo, que se ausentó de su domicilio de Sopuerta en el año 1926 y desde entonces no se han vuelto a tener noticias del mismo, habiendo solicitado la declaración de fallecimiento su hermana Matilde. Se hace constar a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valmaseda a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Mendoza Esteban.—Ante mí: El Secretario, M. Gómez.

7.869.

y 2.ª 20-12-1957

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### CASA VICTOR GONZALEZ

#### Aviso importante

#### LOTERIA NACIONAL

Comunica a todos los interesados, que habiendo vendido por error en su establecimiento, Lavapiés, 25, taberna, más participaciones de las debidas en los números 44521 y 15195 del sorteo de la Lotería de 21 de diciembre actual, quedan anuladas todas las participaciones de diez pesetas (cinco en cada uno de los números indicados), extendidas en los recibos numerados del 1 al 1.100 inclusive. Los adquirentes de los mismos pueden pasar a devolverlos y reintegrarles su importe en Lavapiés, 25.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.

13.261.

### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

#### BARCELONA

«Edificaciones Velázquez, S. A.», contratista del C upo de 184 viviendas protegidas en el Grupo séptimo, cuarta etapa, «Torre Llovet», por cuenta de este Patronato, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que lo que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras, en este Patronato Municipal de la Vivienda de Bar-

celona, plaza de Buensuceso, núm. 6, segundo piso, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 13 de diciembre de 1957.—El Teniente de Alcalde, Consejero Delegado, Santiago de Cruyilles. 13.154.

### MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA S. A.

#### M A D R I D

#### Alcalá, 27

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 35 pesetas por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 2 de enero próximo, contra cupón número 51 de todas las acciones actualmente en circulación en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus Casas matrices y Sucursales.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes. 13.223.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

#### DIVIDENDO ACTIVO

Desde el día 10 de diciembre corriente y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco

Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará contra cupón núm. 75 a las acciones números 1 al 2.755.695 y contra los resguardos provisionales, a las números 2.755.696 a 3.375.000, el dividendo activo respectivo que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir con cargo a los beneficios del ejercicio de 1957.

Baracaldo, 5 de diciembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

12.866.

### COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

#### PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto, que a partir del 23 del actual se proceda al pago del dividendo complementario acordado, con cargo a los beneficios del ejercicio 1957.

El cobro, contra presentación del cupón número 56, puede realizarse, mediante la oportuna factura, en la oficina central de la Compañía (calle de Alcalá, 63); en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (Centrales y Sucursales), y en la oficina de la Compañía en Melilla.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

13.153.